

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PURON OMAR C/PAGELLA JUAN MARTÍN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 5 DÍAS - El Juz de Paz Letrado de Guaminí, comunica en autos "Puron, Omar c/Pagella, Juan Martín s/Ejecución de Honorarios" (INFOREC 930), Expte. N° 11214-2022, que el Mart. Carlos Goldenberg (CUIT 20-16808870-2), rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, [www.scba.gov.ar/Subastas Electrónicas](http://www.scba.gov.ar/Subastas%20Electrónicas) (art. 562 Ley 14238 ac 3604/12 SCBA), el siguiente bien inmueble: 100 % del inmueble ubicado en ciudad de Casbas, partido de Guaminí, designado catastralmente como Circunscripción IX, Sección A, Manzana 50, Parcela 14-a, Partida 052-1404/01, Matrícula N° 2284 (052), con fte s/calle Pte. A. Illia (19,80 metros) y martillo a favor c/fte. sobre calle Belgrano (4 metros), con superficie total de 758 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados. Existe construcción en proceso tipo local comercial en avanzado estado. Desouppado conforme acta de mandamiento de constatación de fecha 02/09/2024. Base: \$16.666.666. Depósito en garantía: \$833.333,33. Cuenta bancaria: Bco. Pcia. Suc. Guaminí N° 6859-027-0500734/6, CBU 0140314327685950073464. No permite cesión de derechos. Permite compra en comisión. CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Pago del precio. A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5 % abonado en concepto de depósito en garantía. Exhibición: 26 de agosto de 2025 de 10:00 a 12:00 hs. Honorarios martillero 4 % c/p más el 10 % de ap. prev. En todos los casos el depósito en garantía deberá realizarse en la cuenta respectiva con una antelación mínima de 3 días a la fecha de iniciación de la subasta, ello a fin de adquirir la calidad de oferente. Acreditación de postores hasta el 01 de septiembre de 2025 a las 12:00 hs. La Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles: COMENZARÁ EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 12:00 HS. El martillero rendirá cuentas dentro del tercer día de realizadas las subastas conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma, que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos de cada vencedor (código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del Anexo I, Ac. 3604), bajo apercibimiento de multa (art. 34 inc. 5°, 579 del CPCC). Los oferentes deberán estar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales de conformidad con la normativa prevista en los arts 6/24 Ac. 3604 con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anex I Ac 3604). Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas y no podrán ser gravadas por impuesto o tasa alguna (art. 562 CPCC). La audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac está fijada para el día día 7 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. En la misma quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago de depósito en garantía, constancia de código de postor, acreditar pago de saldo de precio y pago equivalente a los honorarios del martillero con más el 10 % en concepto de aportes previsionales y el sellado fiscal, además de los instrumentos que lo acrediten como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del art. 40 CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo/s por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 CPCC). Una vez aprobada la rendición de cuentas del martillero y dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjunta el comprobante de saldo de precio en el Banco Prov. de Buenos Aires (Suc. Guaminí) a la cuenta de autos y a orden del Juzgado bajo apercibimiento de declararlo como postor remiso. Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 CPCC). En caso de existir más de un postor, y declarado postor remiso al vencedor en la puja, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que éste haya realizado reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los treinta días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). Informes: Al Juzgado sito en calle Freire 335 de Guaminí, tel. 02929-432211, mail

jpguamini@jusbuenosaires.gov.ar, al martillero en correo rusogoldenberg@hotmail.com o al tel. 2396-610757, en el portal de subastas en <https://subastas.scba.gov.ar> o bien al expte. a través de la MEV en <https://mev.scba.gov.ar>.

ago. 11 v. ago. 18

TEVYCOM FAPECO S.A. S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA

POR 5 DÍAS - Venta en bloque. El Juzg. Civ. y Com. N° 2 La Plata, comunica en autos "Tevycom Fapeco S.A. s/Incidente concurso/Quiebra", exp. N° 93449-1, que el martillero César Simonetti (Coleg. 7027), dom. const. Calle 5 N° 1348, La Plata, teléf. celular 221-5228947, correo electrónico subatasp@gmail.com, mediante sistema de subasta judicial electrónica COMENZANDO EL 24/9/2025 A LAS 10:00 HORAS Y HASTA EL DÍA 8/10/2025 A LAS 10:00 HORAS, procederá a la subasta del 100% de los siguientes bienes muebles de titularidad del demandado, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra, funcionamiento sin comprobar. Automotores Fiat 147 patente VPL 430, 2) Fiat 147 patente UNA 140, 3) Renault Express patente BBK 537, 4) Renault Fiorino patente TVB 142, 5) Renault 18 patente TXF 403, 6) Renault 11 patente SEO 250, 7) Gol Volkswagen CWW 678, 8) Saveiro Volkswagen BSB 495, 12) Clio renault AWJ 023, 13) Ranchera ford UZS 570; Depósito de Garantía (\$1.500.000) en cuenta N° 2050-027-0132940/3, Banco Provincia Buenos Aires, Suc. Tribunales La Plata 2050, CBU 0140114727205013294038; . Exhibición en calle Camino General Belgrano N° 1511 entre las de 411 y 413 de Villa Elisa, el día 12/9/2025 11 a 12 hs.; Comisión martillero 7 %, del precio, a cargo del comprador, más 10%, de la comisión, en concepto de aportes, a abonar y acreditar su pago en cuenta de autos conjuntamente con sellado 10,5 % depositados en cuenta de autos, antes de audiencia de adjudicación. Precio de Reserva por debajo del cual no se adjudicará el bien: \$1.500.000. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa . Gastos relacionados a la transmisión dominial del automotor, IVA sobre el precio- si correspondiere- y tributos nacionales, provinciales y municipales a partir de toma de posesión, a cargo del comprador. Son a cargo del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier naturaleza que se refiera al bien subastado y la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial ajeno al proceso. La inscripción para la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta, lo dispuesto en el expte., el Ac. 3604 y sus modificaciones. Para poder pujar en la subasta electrónica deberán encontrarse inscriptos los oferentes hasta el 19/9/2025 a las 10hs., en el Registro General de Subastas Judiciales. Audiencia de adjudicación 22/10/2025 Hora: 11 hs. el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de juzgado y acompañar en formato PDF copia de su DNI, constancia de inscripción, pago de depósito en garantía, código de postor y los comprobantes de los pagos indicados ut supra y los honorarios y aportes del martillero deben ser abonados antes de la audiencia de adjudicación. El comprador Abonará mediante depósito en autos el precio ofrecido debitando el importe de la reserva dentro de los 5 días de notificada la providencia que aprueba el remate (art. 581 CPCC). Devolución de depósitos en garantía: a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, de forma inmediata luego de recibido el informe del art. 37 Ac. 3604 SCBA; a los que hubieren efectuado reserva de postura, luego de la audiencia del art. 38 Ac. 3604 cit.; en ambos casos, previa petición en autos. Los costos de retiro y acarreo son a cargo del adquirente. Que disponen de cinco días hábiles para retirar los desde el momento en que se pague el precio, en caso contrario deberán abonar las costas del depósito. Fotografías y demás información en el portal de subastas electrónicas de la página web www.scba.gov.ar. Consultas: Juzgado y Martillero. La Plata, 7 de agosto de 2025. Maldonado Palacios Marcos Miguel, Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

PARRETA DANIEL PEDRO C/AGROPECUARIA KUMELLEN S.A. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra Instancia Civil y Comercial N° 7 de Gral. San Martín, sito en Av. 101 N° 1753, 2do. piso de Gral. San Martín, comunica que en autos "Parreta Daniel Pedro c/Agropecuaria Kumellen S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 77416, que el Martillero Jorge E. Misuraca, CUIT 20-12506336-6, IVA Monotributo, bastará en forma electrónica según Ac. 3604/12 el inmueble sito Ruta 215 altura Km 36,5 Camino Rural Los Polistas, Tranquera 6135 según Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Parcela 737, Mat. 887 fracción de campo de 53 Has, 20 As, 57 Cas de superficie (según título) de Coronel Bandsen, pcia. de Bs. As. COMENZANDO COMO FECHA DE INICIO PARA EL DÍA 29/8/25 A LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 12/09/25 A LAS 11 HS., siendo la acreditación de postores, el día 26/08/25 a las 11 hs., exhibiendo el bien en forma virtual, a través del link <https://youtube.com/shorts/ACnYBbyZJ8l?feature=share>, el que según mandamiento de constatación se encuentra ocupado por el Sr. Ambrosini Gabriel (DNI 11.953.456), el que manifiesta, que él es el dueño del citado inmueble y que cedió derechos posesorios de porciones de tierra a diez familias aproximadamente del citado inmueble, observando la existencia de varias viviendas, sin encontrarse persona alguna a los reiterados e insistentes llamados. Base u\$s 100.000. o su equivalente en pesos al cambio del Dólar MEP- Comisión el 3 % a cada parte, más el 10 % de aportes de Ley 7.014. Los postores inscriptos en la página de SCBA, deberán realizar un depósito en garantía de U\$S 5.000, en la cuenta judicial en pesos N° 5100-027-9156778 cuyo CBU es 0140138327510091567782, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 o en dólares N° 5100- 028-00028365 cuyo CBU es 0140138328510000283656 CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0 Acta de Adjudicación se fija para el día 19/9/25, a las 9:30 hs. a la cual deberá comparecer el adjudicatario, con asistencia letrada, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y seña del 10 % del valor adjudicado suma que deberá acreditarse con el comprobante de depósito al momento de la firma del acta de adjudicación, descontando el depósito en garantía, conjuntamente con los honorarios por comisión del martillero, con más los correspondientes aportes. En el mismo acta, constituirá domicilio electrónico dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se hace saber que, abonado el saldo de precio de compra efectuada, se otorgará posesión de lo adquirido, librándose a tal fin el correspondiente mandamiento. Deudas Municipal al 12/08/24 \$187.7056.62, ARBA al 30/8/24, sin deuda De los fondos depositados, producto de la venta hasta la oportunidad que se le otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a nombre del comprador con la salvedad establecida en el art. 581 del CPCC., los impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión se abonarán con el remanente de la misma, librándose el giro correspondiente a nombre del comprador para que los abone. Cuando el comprador pretende la escrituración y no la inscripción a su nombre del bien

subastado, deberá abonar la misma. Respecto a la cesión del boleto no está prohibido, sin perjuicio de las obligaciones legales impuestas al adquirente en su calidad de comprador, y que para la firma del acta de adjudicación del inmueble. Gral. San Martín, agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ESPINDOLA ERNESTO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, sito en la calle José Mármol N° 20, Lanús, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Espindola Ernesto s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 40368-2024), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, Modelo: Gol Trend Trendline 1.6 Gas 101CV MQ, Tipo: Sedan 5 puertas, Motor: Volkswagen N° CFZT66495 Chasis: Volkswagen N° 9BWAB45U8KT005472, Negro, Naftero, Modelo Año: 2018, Fabricación año: 2018, Dominio: AD045ET, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 11/9/2025 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 24/9/2025 A LAS 11 HS. Exhibición: 1/9/2025 y 2/9/2025 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el depósito sito en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, calle Hipólito Yrigoyen 3636 - Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, pcia. de Bs. As. y en forma virtual: <https://www.youtube.com/watch?v=9L6j9GJNQRw&authuser=0> Base: \$4.000.000 Depósito de garantía: \$200.000 Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador más la alícuota del IVA. Se permite la compra en comisión. No se admite la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Avellaneda-Lanús, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la pcia. de Buenos Aires, sucursal Lanús, Cuenta N° 5063-027-543061/1 CBU N° 0140035927506354306117 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 20/10/2025 a las 9 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 9/7/2025: Patentes ARBA: \$867.062,70 Infracciones PBA y C.A.B.A.: No registra. Déjase constancia que las deudas que por todo tipo pesen sobre el automotor quedarán a cargo del adquirente en subasta. Por informes consultar al martillero al 1126584504, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-17613042-4. Lanús, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 18

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DET. C/TORNADOR NELIDA ELIZABETH Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Juez, sito en Pte. Juan Domingo Perón y Larroque, Lomas de Zamora, hace saber por dos (2) días que en los autos: "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Det. c/Tornador Nelida Elizabeth y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 71102, el Martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DIA VIERNES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DIA VIERNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 11 HS., al contado, sin base y al mejor postor y en el estado en que se encuentra y será exhibido el 100 % del automotor marca Renault, modelo Clio 3 puertas Pack Plus, motor marca Renault N° D4FG728Q072629 chasis marca Renault N° 8A1CB2U05AL433307, Tipo Sedán 3 Puertas, año 2010, Dominio IRH271. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días. Según el informe de constatación y estado del vehículo, el mismo se puede calificar como Malo. Condiciones de subasta: se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Precio de reserva: \$1.700.000, por debajo del cual no se adjudicará el bien. Depósito en garantía: \$85.000, que deberá depositarse en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. 5068, N° 027-1523131, CBU: 0140023-6 27506815231318, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Comisión: 10 % mas IVA, más el 10 %, en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Deudas: Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Acta de adjudicación: Se fija la audiencia para el día 10 de octubre del 2025 a las 9 hs., donde el adjudicatario deberá constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, y del 10 % del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10 % de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. Exhibición: lunes 1º de septiembre de 2025 de 10 a 13 hs. en el Depósito sito en la Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, de la localidad de Lima, ptdo. de Zárate, pcia. de Buenos Aires y exhibición virtual, mediante el link de video: https://youtu.be/H_4YzqNon9I. Demandado: Tornador Nelida Elizabeth, DNI 23.754.513. Información y Consultas en el expediente -mesa de entradas virtual -MEV-, en el Portal de Subastas Electrónicas -auto de subasta, estado completo del vehículo y fotografías- y con el martillero al celular 1151823094. En la ciudad de Lomas de Zamora, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 18

IMPRENTA PELLERANO S.A.I.C.F.I.M. Y A. S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, comunica en autos "Imprenta Pellerano S.A.I.C.F.I.M. y A. s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 50449 , que el Martillero Jorge Luis Micheli, CUIT 20-11041666-1, cel. 1156178226, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 28/3/25; rectificatoria de 24/4/25; proveído de 07/07/25; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 y ctes. del C.P.C.C.; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación, la misma importará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta dispuestas en el auto de venta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 203, 204, 208, 274 y 278 de la LCQ y 562, 565 y conc. del CPCC, el Ac. 3604/12 de S.C.B.A., y las Res. de S.C.B.A. 2129/15 y 3162/19, el cien por ciento (100 %), de los 60 bienes muebles no registrables, en bloque y en el estado en que se encuentran, aclarando que correrá por cuenta del comprador desamurar las maquinarias, proceder a su desarme, acarreo y transporte, que se enumeran a continuación: 1) Troqueladora marca origina Heidelberg; 2) Tablero electrónico color crema 1,86 mts por 2 mts.; 3) Estufa tiro balanceado; 4) 3 CPU; 5) 3 Monitores; 6) Dobladora MB Type 749-P Order P 41741 Serie 06/28; 7) Báscula de piso hasta 450 Kg s/marca; 8) Extinguidor sobre carro; 9) Impresora offset 1 solo color - Mod. 1960, con Compresor Cabrenta; 10) Abrochadora - cosedora de alambre; 11) 4 carros metálicos con tejido alambre; 12) Motor trifásico de impresora; 13) Elevadora hidráulica; 14) Reveladora de películas; 15) Troqueladora con motor sin marca; 16) Troqueladora mayor tamaño; 17) Tablero de 2 mts. x 2,50 mts. dos puertas c/motores; 18) Compresor de aire marca Presaire N° 5333 M 123; 19) Carro de limpieza 4 ruedas; 20) Horno p/chapas offset color naranja; 21) Puntilladora manual sin marca; 22) Impresora offset 4 colores Heidelberg Mov 48x65 19x25; 23) Impresora 2 colores Man Roland Mabg Formato 72103; 24) 1 Pupitre con 7 cajones; 25) Compresor de aire Nuair Lot 057805; 26) Carro de transporte de 2 ruedas; 27) Suplemento doblador MBO N° T 530-2-X; 28) 1 Heladera Electrolux familiar; 29) Ponchadora de chapas; 30) Dobladora de pliegos MBO Type A56DCZ4 (es componente de orden 27); 31) Microondas Top House; 32) Impresora de 2 colores Roland Rekord Anleger R353.29 Mabec 35329; 33) Cosedora de alambre Marca Miruna N° 5651; 34) 1 Guillotina Polar 115CE Mod Masch N°4431048; 35) 1 Guillotina Wholeberg 115-Type 115 N° 3070-004; 36) 1 Carreta PL 2000 Tns.; 37) 1 Carreta s/marca; 38) 1 Carro metálico c/ruedas y tejido; 39) 1 Escritorio; 40) Impresora puntilladora marca Givot N° 713 Serie Año 1964; 41) Impresora puntilladora marca Heidelberg N° 193243; 42) Prensa Stamping; 43) Mueble de 19 cajones para elementos de tipografía s/marca; 44) Mueble de 19 cajones para elementos de tipografía s/marca; 45) Banco de trabajo con cajones p/tipografía 11 cajones; 46) Autoelevador Michelotti N 945190 N 11839; 47) 5 escritorios de madera; 48) 1 Biblioteca de madera; 49) Modular de 4 puertas; 50) 1 Escritorio c/vidrio arriba con madera; 51) 1 Mesa de iluminación metálica Tauco; 52) 2 CPU; 53) 1 Monitor 1 Max; 54) 1 Impresora HP; 55) Equipo telefónico fax; 56) 1 Monitor Samsung; 57) 1 Monitor Sentey; 58) 1 Insoladora Starding 96116 naranja; 59) Mesa de iluminación Dimagraf; 60) Mueble de madera: placard de 2 puertas en parte superior y 2 en parte inferior; integrantes del activo de la fallida Imprenta Pellerano S.A.I.C.F.I.M. y A. CUIT 30-50022102-6.- Los bienes se encuentran en mal estado de conservación conforme surge del informe y del mandamiento agregado en fecha 31/07/2024 y presentación de fecha 17/10/2024, cuyas fotografías obran en autos y deberán ser publicadas por el Registro de Subastas Electrónicas. Precio de reserva Pesos Quince Millones (\$15.000.000); Fondo de garantía a depositar por los interesados Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000); monto igual que los tramos de puja. Comisión del martillero 10 % sobre el precio de venta más aportes previsionales, que deberá ser depositada en la cuenta personal del martillero Caja de Ahorro en pesos del Banco Comafi Sucursal Berazategui Nro. 0031-78022-7 CBU 2990003100317802270011; y acreditado tal hecho en la oportunidad de celebrarse la audiencia de adjudicación (arts. 274 y 278 LCQ y 578 del CPCC; art. 54, ap. IV de la Ley 10.973 modif. por la Ley 14.085 y 38 Anexo I Ac. 3604/12 SCBA). Exhibición de bienes: 18/09/25 de 12 a 13 horas en Av. Hipólito Yrigoyen N° 316 de Quilmes, pcia. de Bs. As.- Acreditación de postores: hasta el 24/9/25 a las 12:30 horas en el Portal de Subastas Electrónicas del Poder Judicial de la P.B.A., y/u Oficina Departamental Quilmes sita en 9 de julio 287 de Quilmes PBA.- INICIO DE LA SUBASTA 29/9/25 12:30 HORAS; FINALIZACIÓN 13/10/25 A LAS 12:30 HS.- Fecha audiencia art. 38 : Transcurridos cinco días de aprobado el remate, deberán concurrir el martes subsiguiente a las 9:00 hs. a la sede del Juzgado el adjudicatario y el martillero interviniente - pudiendo concurrir las partes del proceso- a efectos de que en presencia del Sr. Secretario se proceda a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo deberá acreditar en ese acto su inscripción a la subasta, número de postor, documento de identidad, el depósito de: fondo de garantía, saldo de precio total y la comisión del martillero del 10 % más aportes previsionales (10 % sobre comisión), bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso.- Los depósitos del fondo de garantía deberán ser efectuados en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires - Sucursal 5087- N° 878021 (CBU N° 0140027427508708780213), a nombre de autos, dejando sentado que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-99913926-0 perteneciente al Poder Judicial (art. 22 tercer párrafo del Ac. 3604). En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.).- A su vez, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambos (comisionista y comitente) en el plazo de cinco días de aprobado el remate (arts. 581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Queda expresamente prohibida la transmisión de los derechos adquiridos como consecuencia de haber triunfado en la puja como así también la cesión del acta de adjudicación (art. 1123, 1614, 1710 y conc. del CCyCN). Los depósitos serán devueltos de oficio mediante transferencia electrónica a quienes no resulten adquirentes -exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875. En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., sin previo pago conforme art. 240 Ley 24522. Quilmes, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 18

GONZALEZ CLARISA MARIEL C/CLÍNICA PRIVADA SAN PEDRO S.A. S/DESPIDO

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 3, Sec. a cargo del Dr. Santiago Hernandez Morhain Depto. Jud. San Nicolás a cargo del Juez Toraf Diógenes Carlos David, en los Autos "Gonzalez Clarisa Mariel c/Clínica Privada San Pedro S.A.

s/Despido", Expte. N° SN-9855-2022 comunica que el Martillero Público Carlos Amabel Medina, Mat.: 1040 del Colegio Departamental San Nicolás, con domicilio en calle Obligado 28, de San Nicolás de los Arroyos, domicilio electrónico: 20306133188@cma.notificaciones: CUIT e ingreso brutos 20-30613318-8 Caja de Previsión 36764. que tramita ante este Juzgado. Rematará por sistema judicial electrónico. Se decreta la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble perteneciente al demandado Clínica Privada San Pedro S.A, con todo lo adherido y plantado, sito en calle Belgrano N° 505, de la ciudad de San Pedro, partido de San Pedro Circ. I, Sec. B, Mza. 143, Parc. 3, inscripto el dominio bajo el N° Folio Pdo 120 N° 145 (matrícula pdo 99 N° 8323) del Registro del partido de San Pedro (099), partida inmobiliaria N° 3984, según Mandamiento de Constatación de fecha 21/10/24, dejándose constancia que el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que indica el mismo glosado en autos. Carácter Desocupado- Deberá constar que, en el acto de poner en posesión al comprador en subasta del inmueble adquirido, se deberá practicar inventario a través del oficial de justicia encargado de la diligencia o, en su caso, escribano público -a costo del comprador- de los bienes muebles existentes en el lugar (arts. 146, 574, CPCC; arts. 204, 217 y conc., Ac. 3397/08, SCBA). Con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal actualizada (Valor Impuesto al Acto: \$126.956.648-, Base de subasta: \$84.639.786 (art. 566, CPCC), al contado y al mejor postor. En lo que respecta a la comisión del Martillero, se fija en el 4 % con más el 10 % de aportes de Ley a cargo del comprador (art. 54 ap. IV de la Ley 10973 -texto según Ley 14085-). La primera oferta por efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). A cuyos efectos se determina el primer tramo de puja en la suma de \$84.639.786 incrementándose en un 5 % cada uno de los tramos. Rectifico la presentación de ARBA- con fecha de su presentación 03/06/2025 con una deuda de \$11.118.254. Municipalidad de San Pedro deuda al 05/06/25 A.B.L (Cta. N° 12280): \$1.437.603,35 - Servicios Sanitarios (Cta. N° 12280) \$625.664,91 - Seguridad e Higiene (Cta. 247): \$2.287.944,37 - Derecho de Cementerio (Cta. N° 514) \$3.587,00. -Surgiendo de los certificados glosados deudas impositivas, cítese por el término de veinte días a los entes estatales a hacer valer el eventual derecho de cobro preferente sobre el producido de la subasta a efectuarse, la que se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones. Hasta la entrega de la fecha de posesión al adquirente. -. En caso de no alcanzar el producido de subasta. El Acto de Subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles y se iniciará el día: INICIO 8 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HORAS. FINALIZACIÓN: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 10:00 HS. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac3604/2012- espacio de tiempo de 3 minutos previos al cierre de la Subasta que generara la ampliación automática por 10 minutos más en caso de que algún postor oferte un precio más alto- (art. 562 del CPCC - Ac. 3864)-Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerados correlativamente, e incrementados de acuerdo a los establecido en el artículo 32 de la Ac.3604/15- . La primera oferta por efectuarse deberá- al menos ser igual a la base aquí establecidas (art.31,32 y 33 Ac 3604/2012 SCBA).la Visita al inmueble será para los días 25/08/2025 - 26/08/2025 - 27/08/2025 de 09:00 hs. a 12:00 hs. por cada día. Se hace saber que todo interesado en participar de la subasta deberá ineludiblemente y en forma previa a la misma, registrarse como postor en la seccional del registro general de subastas judiciales dptal. Como, asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía que más abajo se indica. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta (art. 562 del CPCC). En caso de Puja en comisión deberá individualizar a su comitente, el que también deberá encontrarse previamente inscripto por ante el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC).Hágase constar que quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del juzgado bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedaran notificadas en los términos del art.133 del ordenamiento adjetivo, como así también deberá indicar el nombre de su comitente, todo ello en el momento mismo de la realización del remate (art. 580 y 582 del CPCC).Deposito en Garantía, teniendo en cuenta la significación económica de los bienes a subastar, todo oferente que desee participar en la subasta ordenada deberá efectivizar un depósito en garantía en la cuenta de autos, mediante cualquier medio de pago disponible que se establece en el 5 % del monto de la base correspondiente a \$4.231.990 .Cabe dejar aclarado que el depósito de mención será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio o giro electrónico a confeccionar por el juzgado comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos dicho depósito. - la cuenta judicial abierta a nombre de autos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales N° 6598- Cuenta N° 5661381 CBU Cuenta judicial: 0140482527659856613815 CUIT Poder judicial: 30-70721665-0 A esos fines deberán depositar, al menos 3 (tres) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base fijada en la cuenta abierta a nombre de autos - CBU 0140423827610258227684) (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731, SCBA), los mismos nos será gravado por impuesto o tasa alguna (art. 562 4to.párrafo y 575 del CPCC. Previo a ello deberán encontrarse agregadas las actas acompañadas por el RGSJ que informe sobre los datos de todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios indicando sus cuentas bancarias privadas y CBU. También deberá encontrarse glosado en autos el informe del Martillero que dé cuenta de los postores que efectivamente intervinieron y máxima oferta de cada uno de ellos, donde identificara el postor que resultare adjudicatario, al que no se le devolverá el depósito, y tampoco aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo solicitan.(art. 585 del CPCC).Dentro del plazo de los cinco días de operado el cierre de la puja virtual, el martillero actuante deberá presentar acta que dé cuenta del resultado del remate y rendir cuentas (art. 579 del CPCC).Por su parte el RGSJ deberá remitir informe sobre la subasta realizada en los términos del art. 37 de la Acordada 3604/12.de conformidad con lo previsto por el art. 581 del CPCC. Dentro de los (5) días de aprobado el remate deberá el comprador depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, ya sea al contado o transferencia electrónica, como así el importe de la comisión del martillero. Así mismo se deja aclarado que los gastos de escrituración serán a cargo del adjudicatario si optare por hacerlo mediante escritura pública. La audiencia será fijada por el juzgado una vez que esté aprobada la rendición de cuentas y depositarse el saldo de precio correspondiente .se hace saber que debería presentar a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía- si correspondiere constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. en el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos. Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo. (art. 585 del CPCC: En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como" postor

remiso," se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta- siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta. En caso de la ratificación de la oferta, se observará el procedimiento antes previsto a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. Para el supuesto de compra en comisión, deberá ratificarse x escrito dentro de los 5 días de aprobado el remate. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Registro General de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus modificatorias), a los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del 10 % del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575, CPCC) y el 4 % sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo del comprador, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales (art. 54 ap. IV de la Ley 10973 -texto según Ley 14085-), ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585, CPCC). Se deja constancia de que el depósito en cuestión, no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585, CPCC). En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Se deja sentado que solo en el supuesto de fracasar las todas las alternativas referidas se ordenara oportunamente la realización de una nueva subasta. se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC) (art. 585 CPCC). Hernandez Morhain Santiago Tomas, Secretario.

ago. 14 v. ago. 19

BCO. PCIA. DE BS. AS. C/ZATON OSMAN S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, hace saber por 3 días que el Martillero Jorge Luis Beltrán, Matrícula N° 2262 del Libro V.C.M.M, Legajo Previsional Ley 7014 N° 17376, CUIT e I.B. N° 20-11652321-4, designado en los autos caratulados "Bco. Pcia. de Bs. As. c/Zaton Osman s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 35210-2023. (parte demandada Zaton Osman DNI N° 5.017.233), subastará en forma electrónica un inmueble sito en la calle Abelardo Moure s/n de la localidad de Sansinena, partido de Rivadavia (B), estado ocupado según mandamiento de constatación 2/8/23 por la Sra. Molina junto a su esposo Sr. Roberto M. Ramos, su hijo Julio D. Ramos y dos nietos que manifiestan que ocupan el bien en calidad de préstamo, cuya Nomenclatura Catastral: es Circ. III, Sec: b, Mza: 103, Parc. 11, Partida: 5692, Matrícula: 3144 (089). La subasta ordenada en autos se llevará a cabo con FECHA DE INICIO: 03/09/2025 A LAS 12:00 HORAS, FECHA DE FINALIZACIÓN 16/09/2025 A LAS 12:00 HORAS. Fecha de Acreditación de postores hasta el 29/08/25 a las 12:00 horas. Exhibición: 22/08/25 de 12:00 a 14:00 horas. Base: \$18.575.333. Depósito en garantía: \$928,766,65, que deberá depositarse como perteneciente a estos autos con antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial en Pesos del Bco. Pcia. de Bs. As., Suc. Gral. Villegas N° 6657-5033208, CBU N° 0140355627665750332086, CUIT 30-70721665-0, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Los postores se podrán inscribir de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7 de AC 3604 de la SCBA cumpliendo este recaudo, se genera a favor del interesado el código de postor necesario a los fines de validar la inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562 4° párrafo 575 del CPCC art. 22 y 37 Ac. 3604 y 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC art. 39 Ac. 3604/12). Honorarios martillero: 3 % a cargo de cada parte más el 10 % de aportes previsionales a cargo del comprador, Ley 7014 debiéndose abonar al momento de suscribir el acta de adjudicación. Audiencia de adjudicación: 01/10/2025 a las 9:00 horas en la sede del Juzgado, calle Moreno N° 445 de Gral. Villegas, donde el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito en garantía y comprobante el 30 % del precio de compra en concepto de seña. La seña deberá ser integrada dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía. En igual sentido deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley. Saldo de precio dentro de los 5 días de finalizada la subasta teniendo carácter independiente del depósito en garantía y seña, bajo apercibimiento de postor remiso. Asimismo deberá constituir domicilio procesal físico y electrónico en el radio del juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC. Los postores deberán estar registrados en El Registro de Subasta Judiciales como usuarios del sistema. Compra en comisión debe indicar nombre del comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en el mismo plazo de saldo de precio. Se admite la cesión de acta de adjudicación. Deudas: Se procederá al pago de impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmuebles objeto de subasta ya sea nacionales provinciales o municipales y que surjan de los informes obrantes en autos, será a cargo del adquirente las posteriores a la toma de posesión. Informes Registro General de Subastas de Trenque Lauquen: Subastas-tl@scba.gov.ar, te. 2392-422531. En el portal de Subastas electrónicas en la pagina www.scba.gov.ar o al martillero 2345-522956 W. jlmartjudi@hotmail.com. General Villegas, 11 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

ROMANO DUFFAU GUSTAVO CESAR C/QUINTANA FERMINA DE JESUS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Romano Duffau Gustavo Cesar c/Quintana Fermina de Jesus s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 47001 que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025 MISMO HORARIO. El 100 % de un inmueble sito en la calle Gorriti N° 5804 esquina Santa Ana, localidad Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, designado catastralmente como: Nomenclatura

catastral: Circunscripción: III, Sección: L, Manzana: 24, Parcela: 20. Matrícula 16.716 (003) partido de Almirante Brown. Partida inmobiliaria 126.936, compuesto 9,61 m. de frente al NO, lindando con calle Belgrano; 4,43 m. en su ochava al O; 16,08 m. en su otro frente al SO lindando con calle 34; 14,32 m. en su lado SE, lindando con parte del Lote 19; y 19,00 en su otro lado al NE, lindando con Lote 21.SUP 251m.35 dcm.cdos. Base \$4.760.678,66 al contado y mejor postor. Según mandamiento de constatación con fecha 20/02/2025 el oficial de justicia informa que se encuentra ocupado por Martínez, Claudia, denuncia DNI 31989239 manifiesta vivir en el inmueble en carácter de poseedora desde el año 2022 junto con su marido el Señor Morales, Nelson, y sus cuatro hijos menores de edad de 1, 7, 12 y 15 años. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24, anexo 1, Ac. 3604 SCBA), por ende queda vedado la compra en comisión (art. 582 CPCC). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía \$ 240.000. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068) Lomas de Zamora, Cuenta Judicial en Pesos N° de Cuenta: 027-1422808 CBU 0140023-6 27506814228081 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia de adjudicación para el día 15 de octubre 2025 a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer la Martillera y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30 %) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el tres por ciento (3 %) a cargo de cada parte, más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional, e I.V.A en caso de corresponder a cargo del comprador (ley 10.973 art. 54 inc 4to conforme Ley 14.085). Finalizada la audiencia, se notificará del acta labrada por Secretaría a los domicilios electrónicos denunciados previamente, debiendo el adjudicatario abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: arba al 13/05/24 \$26.973,80, Aysa al 08/03/24 \$136.330,67 y municipal al 14/03/24 \$235.813,80. El inmueble podrá visitarse el día 8 de septiembre de 10:00 a 11:30 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal deudor denunciada en autos: Quintana Fermina de Jesús LC 5.707.248. Julio 2025.

ago. 14 v. ago. 19

CONS. PROP. EDIF. PRIMERA JUNTA 156/178 MAR DEL PLATA C/MINT S.A. S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 16, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos: "Cons. Prop. Edif. Primera Junta 156/178 Mar del Plata c/Mint S.A. s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. N° MP-2756-2019, rematará mediante subasta electrónica, el 100 % de la Unidad Complementaria L Polígono I-Doce identificada administrativamente como Cochera "L" ubicada en el subsuelo del edificio con entrada por calle Primera Junta N° 178 de la ciudad de Mar del Plata, Matrícula 85.401, Nomenclatura catastral a saber: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 318-c, Parcela 1-a, Subparcela L, Desocupada. Precio Reserva: \$721.639.- Depósito Garantía \$36.000.- Martillera Maria Rosa Guarino, tel. 2235136516. Condición de venta la unidad complementaria L (Cochera) a subastarse no podrá ser objeto de dominio exclusivo sino por titulares de alguna de las unidades funcionales del edificio, de modo que se requiere que los postores que pretendan participar en la puja virtual reúnan el carácter de titulares dominiales de alguna de las 30 unidades funcionales destinadas a viviendas familiares, comercio, oficinas o consultorios que conforman el Consorcio de Propietarios del Edificio de calles Primera Junta 156/78 y Leandro N. Alem de Mar del Plata. Toda la información a sus efectos se encuentra disponible en la página de la S.C.B.A. --<https://subastas.scba.gov.ar/>--,(Portal de Subastas Electrónicas), en donde se podrá acceder a la totalidad de los datos de interés y donde se vuelca toda la información detallada del objeto de subasta, condiciones y requisitos para participar, domicilio y horario de atención de la dependencia: Brown 2241 de Mar del Plata de 8 a 14 hs. Mar del Plata, 4 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

CÍRCULO DE INVERSORES S.A. UNIPERSONAL DE AHORRO PARA FINES DETER. C/LOMBARDINI CLAUDIO DAMIÁN S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Elina Mercedes Fernández, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3°, Gral. San Martín, pcia. de Bs As, hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores S.A. Unipersonal de Ahorro para Fines Deter. c/Lombardini, Claudio Damián s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 73448, el martillero Mariano M Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca Peugeot, Modelo 208 Active Tiptronic 1.6L Tipo sedan 5 puertas, Motor Peugeot N° 10PRAB0001606 Chasis Peugeot N° 8ADUWNFPVVMG510014 color Azul, Naftero, Fabricación Año: 2020 Modelo Año: 2021, Dominio: AE577ZD cuyo estado, según el informe de constatación obrante en autos puede calificarse como Regular Según el cuenta kilómetros, registra 45.135 km Está equipado con Dirección Asistida Eléctrica Variable, ABS, Aire Acondicionado, Airbags, Levanta cristales eléctricos y Pantalla Multimedia. La carrocería exterior se observa en regulares condiciones con varios golpes, marcas y rayones en toda su superficie. El

capot se encuentra chocado, al igual que el paragolpes delantero, guardabarros delantero izquierdo y trasero derecho. La óptica delantera izquierda esta rota, como así también la parrilla y ambos espejos retrovisores. Las manijas de las puertas son del color de la carrocería. Posee Faros colmillos DRL Led Los interiores se aprecian en regular estado general y un tanto sucios. Tres de sus neumáticos son marca Bridgestone, están en buen estado y cuentan con llantas, en cambio la rueda trasera izquierda está en mal estado y la llanta es tipo chapa. Al momento de efectuar la constatación la unidad se encontraba en funcionamiento. La batería está rota y no funciona. Posee llave de encendido. La puja COMIENZA LA PUJA EL DÍA 9/9/25 A LAS 10 HS. FINALIZANDO EL 23/9/25 A LAS 10 HS. Exhibición: 29/8/25 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/rvG2EnV7leM> Base: \$7.000.000 Depósito en garantía \$350.000 Comisión 10% a cargo de cada parte con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional, más el porcentaje de IVA Participación en la subasta: Podrá postularse como oferente quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, debiendo depositar en la cuenta infra referida el mentado deposito en garantía. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta 5100-027-0923867/7 CBU 0140138327510092386779 Audiencia de adjudicación: Fijase para el día 7/10/25 a las 12:30 hs. la que será realizada de forma remota mediante la aplicación MS Teams, plataforma que permite recuperar imagen y audio del acto procesal en cuestión. En su caso, resulta necesario conocer ciertos datos que deberán ser aportados, con carácter de declaración jurada: 1. Denunciar los números telefónicos de contacto, así como las direcciones de correos electrónicos (tal información resulta imprescindible para poder convocar a los interesados a la audiencia que se celebrará en forma remota mediante la aplicación MS Teams) 2. Señalar si cuentan con los medios técnicos adecuados para posibilitar la realización de una audiencia eficiente en forma remota a través de aplicaciones de videoconferencias como MS Teams. Es decir, si cuentan con un equipo informático que cumpla con los requisitos mínimos para su uso (conexión a internet, cámara web, etc.). A la misma se cita al Martillero y a quien resulte adjudicatario a los fines del labrado del acta correspondiente. Este último deberá presentarse muniendo del formulario de inscripción a la presente subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. Como así también la constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del pago de la comisión del Martillero con más sus aportes. La entrega de la posesión del bien mueble a subastar se realizará una vez aprobada la subasta en autos, celebrada la audiencia de adjudicación y previo cumplimiento con el art. 21 de la ley 6716 (en caso de que el adquirente cuente con patrocinio letrado). Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente en subasta. La compra en comisión será admitida siempre y cuando el usuario haya indicado al momento de la acreditación que intentará una compra en comisión, habiendo denunciado el nombre del comisionista, y encontrarse ambos inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (comisionista y comitente) No se permite la cesión de los derechos emergentes del acta de adjudicación. Deudas al 9/6/25: ARBA: \$2.435.082,30 Infracciones: \$849.600. Los impuestos (incluidas patentes), tasas y contribuciones que correspondan al bien subastado (nacionales o provinciales), así como las infracciones de tránsito y/o multas que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los tres meses desde el pago del precio, superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudor 20-28144498-1. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Gral. San Martín, 2025.

RAMOS SANTIAGO C/CLERMONT CRÉDITOS PARA LA PRODUCCIÓN S.R.L. S/COBRO EJECUTIVO

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Bahía Blanca, hace saber en autos "Ramos Santiago c/Clermont Créditos para la Producción S.R.L. s/Cobro Ejecutivo", expediente N° E-114399) que el Martillero Gustavo Arditti (1125) subastará al contado y mejor postor bajo la modalidad de subasta electrónica, los derechos y acciones embargados a foja 3 y que puedan corresponder a la ejecutada en los autos caratulados "Clermont Créditos para la Producción S.R.L. c/Alesahad Maria Gabriela y Otra s/Cobro Ejecutivo" expediente N° 113.156 de trámite ante este mismo juzgado. Los usuarios registrados en el Portal para poder pujar en la subasta, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo antes estar previamente inscriptos en el RSJD. En su caso deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de (5) días de celebrada el acta de adjudicación. En su defecto, se lo tendrá al comisionista como adjudicatario definitivo. Asimismo, se deja constancia de que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Fecha de INICIO: 22/09/2025, 11:00 HORAS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 06/10/2025 11:00 HORAS. Precio de reserva: Pesos Veintisiete Mil Cuatrocientos (\$27.400). Depósito en garantía: Pesos Mil Cuatrocientos (\$1.400), que deberá efectivizarse -como máximo tres días hábiles antes del inicio de la puja virtual- mediante depósito o transferencia a la cuenta de autos N° 570526/6, CBU N° 0140437527620657052668, CUIT N°: 30-70721665-0 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, siendo condición para participar en la subasta. Cumplido este recaudo se generará a favor del interesado el código de postor, a fin de validar su inscripción. Facultase al martillero a exigir el 10 % en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales (10 %) e IVA y sellado de ley, conceptos que deberán ser cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el Acta de Adjudicación pertinente. Se fija primera audiencia de adjudicación dentro de los (5) días hábiles de finalizada la subasta, a la que deberán comparecer personalmente el martillero y el adjudicatario, muniendo este último de la constancia de depósito o transferencia pertinente, con documentación que acredite identidad y constituyendo domicilio. En caso de no presentarse el comprador a la subasta, se lo considerará postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado al mejor de los postores siguientes. Quien resulte comprador deberá depositar al contado el precio de la subasta (monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía), la comisión del martillero, aportes e IVA dentro del plazo de cinco (5) días de finalizada la subasta electrónica, debiendo acreditarse dicho pago -en la oportunidad de celebrarse el acta del art. 38 del Ac. 3604/12- en la cuenta correspondiente a éstos autos. Se exige al ejecutante -Dr. Santiago Ramos- oblar la tarifa correspondiente para la publicación de éste edicto, conforme lo establecido por el art. 58 de la Ley 14.967. Bahía Blanca. Frias María Damiana, Secretario.

ADMINISTRADORA PARQUE CENTRAL S.A. C/BADIAL S.A. S/COBRO EJECUTIVO DE

EXPENSAS

POR 2 DÍAS - En autos "Administradora Parque Central S.A. c/Badial S.A. s/Cobro Ejecutivo de Expensas" (Expte. N° PI-45771-2021), en trámite por antes El Juzgado de Paz de Pilar a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gisela M. Groppa, del Dpto. Judicial de San Isidro, sito en la calle Estanislao López N° 1130, Pilar, siendo la fecha de INICIO DE SUBASTA EL 5/09/25 A LAS 8:30 HS. FINALIZANDO EL 18/09/25 A LAS 08:30 HS., y el cierre de postores procederá el 3er. día hábil anterior al inicio de la misma. La fecha de exhibición son los días 22, 23 y 24 de agosto de 2025 de 10:00 hs a 13:00 hs. Publíquense durante dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Resumen", de Pilar. Pilar, 8 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 19

FREDES DAMIÁN ULISES C/DE LUCA NÉSTOR ALDO Y OT. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Fredes Damián Ulises c/De Luca Néstor Aldo y Ot. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 41920) que la subasta electrónica decretada en autos tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 8:30 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 8:30 HS. El inmueble podrá ser visitado los días 2 y 3 de septiembre de 2025 de 10 a 12 hs. y la audiencia de adjudicación se fija para el día 6 de octubre de 2025 a las 10:00 hs. San Isidro, agosto de 2025. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Judicial y el diario "Fomento" de Tigre. La publicación se realizará sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos por secretaría cuando los hubiere (arts. 208, 273 inc. 8, 240 de la Ley 24.522). San Isidro, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

RISE JORGE HORACIO C/BARONE CLAUDIA BEATRIZ S/LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de La Plata en autos "Rise Jorge Horacio c/Barone Claudia Beatriz s/Liquidación de Sociedad Conyugal" (LP 46287/2013) hace saber el inicio del proceso de subasta judicial electrónica. Interviene el Martillero Ricardo Enrique Severini (F° 23-T° VII CMLP), calle 48 N° 877, P 1°, Of. 105 La Plata, contacto telefónico 221-612-2024, email ricardoseverini@hotmail.com, casilla ricardoseverini@hotmail.com, venta del 100 % del Inmueble sito en Los Hornos, La Plata, calle 57 N° 1858, entre las de 132 y 133: Lote tres de la manzana catorce, mide 10m. de frente por 30m. de fondo. Superficie: 300m2. Catastro Circ. II, Sec. M, Quinta 214, Manz. 214 "d", Parc. 23. Partida: 055-097.848-2. Dominio: Matrícula 136.539-La Plata (055). Vivienda unifamiliar con guardacoches, hall de recepción, cocina, dos dormitorios, baño, lavadero descubierto y un pequeño depósito precario. Estado muy malo Ocupado por copropietario Claudia Beatriz Barone y flia. Condiciones: Base \$10.000.000,00. Garantía de Oferta \$500.000,00. Señá 30% del precio. Comisión 3 % del precio más 10 % aporte previsional c/pte. Impuesto de sellos: 12 por mil del precio. Prohibidas la compra en comisión y cesión del boleto. Tasas e impuestos sobre inmueble serán pagados con el precio de venta hasta la toma de posesión del mismo por el adquirente acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio, luego serán a cargo del comprador. El adjudicatario podrá optar por la inscripción directa del dominio o designar escribano con gastos a su cargo. Participación en la subasta: Para participar es obligación inscribirse en el Registro de Subastas Electrónica Sec. La Plata, Palacio Tribunales, 13 e/47 y 48 La Plata, pasillo central puerta 8, email: subastas-lp@scba.gov.ar hasta tres días hábiles antes del comienzo de celebración acreditando el depósito en cuenta de autos de la Garantía de oferta de \$500.000,00. Ofertas: La primera oferta será igual al precio de reserva los siguientes tramos se incrementarán en un 5 %. Si en los tres últimos minutos se realizara una oferta, el plazo se ampliará automáticamente diez minutos más. Los depósitos de los no ganadores serán reintegrados a la cuenta del depositante sin petición a los que no hubieren realizado reserva de oferta, a éstos a su petición. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Actos Posteriores: A la audiencia de Adjudicación deberán comparecer el martillero, las partes si así lo dispusieren y el adquirente quien deberá acreditar su carácter con la constancia de postor y el comprobante del depósito en garantía. Deberá también depositar en la cuenta de autos la señal estipulada (30 % del precio) con deducción de lo depositado en garantía, como así abonar la comisión del martillero a su cargo (3 % del precio de compra más 10 % de aporte). Asimismo tendrá que constituir domicilio físico y electrónico bajo apercibimiento de notificar las sucesivas providencias en los estrados del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado al quinto día de aprobado el remate bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso. Cuenta judicial: 2050-027-00103915/9-CBU0140114727205010391596. Cronograma: Exhibición: 02-09-2025, de 10:00 hs. a 11:00 hs. COMIENZO DE OFERTAS: 15-09-2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN DE OFERTAS: 29-09-2025, A LAS 10:00 HS. Audiencia de adjudicación: 14-10-2025, a las 10:00 hs. (firmado en la fecha de la firma digital): Mariel Claudia Varvasino, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 20

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6133 (I.P.P. N° 10-00-009275-25/00 con intervención de la UFI N° 7 Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 538/2025) caratulada "Malone, Franco Martín s/Desobediencia", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FRANCO MARTÍN MALONE, DNI N° 44.649.982, estado civil soltero, vendedor ambulante, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, nacido el 13/06/2003 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios primarios completos, domiciliado en la calle Gutiérrez n° 1325 de la localidad y partido de Pehuajó, provincia de

Buenos Aires, hijo de Gabriela Silvia Gutiérrez (v) y Juan Carlos Malone (v), identificado bajo el número de prontuario AP 4286540 y expediente alfanumérico O6622325 del Registro Nacional de Reincidencia; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Teniendo en cuenta el estado de autos, toda vez que el encausado Franco Martín Malone ya no reside en el domicilio fijado en autos y la Defensa no cuenta con otro domicilio del causante, desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6133 (I.P.P. N° 10-00-009275-25/00 con intervención de la UFI N° 7 Juzgado de Garantías N° 6 Departamentales, registro de Cámara N° 538/2025) caratulada "Malone Franco Martín s/Desobediencia" del registro del Juzgado en lo Correccional n° 3 de Morón, sito en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "A" de la localidad y partido de Morón,, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Franco Martín Malone, DNI N° 44.649.982, estado civil soltero, vendedor ambulante, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, nacido el 13/06/2003 en la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, que si sabe leer y escribir, de estudios primarios completos, domiciliado en la calle Gutiérrez n° 1325 de la localidad y partido de Pehuajó, provincia de Buenos Aires, hijo de Gabriela Silvia Gutiérrez (v) y Juan Carlos Malone (v), identificado bajo el número de prontuario AP 4286540 y expediente alfanumérico O6622325 del Registro Nacional de Reincidencia, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."-... 27/06/2025 13:27:57 - Leppen Daniel Alberto - Juez (PDS). Secretaria.

ago. 7 v. ago. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Pdo de La Costa cita y emplaza a Herederos y/o Sucesores del Sr. SALVADOR JUAN CORTESE, titular del DNI n° 4344963 y/o quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como: Circ. IV; Secc. W; Manz. 29; Parcela 4a; e inscripto al dominio en el Folio 5/50 - DH 21064/80 (42) - DH 11767/73 -DH 5988 del Partido de Gral. Lavalle (42)- hoy Partido de La Costa (123), sito en la calle Jujuy nro. 2453 de San Bernardo del Tuyú, Pda. inmobiliaria 123-68416, en los autos caratulados: "Cortes, Hernan c/Cortese, Juan s/Prescripción adquisitiva larga", Expte. 61.924, para que dentro del término de doce días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad hoc para que lo represente. Mar del Tuyú, de agosto 2025.

ago. 8 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 503-22, Interno N° 3325 caratulada "Rodríguez Gonzalo Adrian s/Amenazas Agravadas -H1- y Resistencia a la Autoridad -H2-, todos en Concurso Real (arts. 149 bis, 239 y 55 C.P.) en Villa Roch (Pdo. de Tordillo)", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a RODRIGUEZ GONZALO ADRIAN, titular del DNI N° 36.063.347, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 5 de agosto de 2025. Autos y Vistos:..Y Considerando:.. Por todo ello, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal, en ésta Causa N° 503-22 Interno N° 3325 caratulada "Rodríguez Gonzalo Adrian s/Amenazas Agravadas -H1- y Resistencia a la Autoridad -H2-, todos en Concurso Real (arts. 149 bis, 239 y 55 C.P.) en Villa Roch (pdo. de Tordillo)", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Rodríguez Gonzalo Adrian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 36.063.347, nacido el 29 de julio de 1991 en San José, provincia de Misiones, hijo de Jorge Esteban Rodríguez y de Graciela Arrua, con último domicilio conocido en calle Roma N° 2746 de Moreno, se carece de número de prontuario, en orden al delito de amenazas agravadas -h1- y resistencia a la autoridad -h2-, todos en concurso real, previsto y sancionado en los artículos 149 bis, 239 y 55 del Código Penal, hecho ocurrido el día 22 de mayo del año 2021 en Villa Roch (Pdo. de Tordillo), por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y concordante orden de comparendo que fuera dispuesta en fecha 4 de diciembre del año 2023 en relación al causante (art. 303 y cctes del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto por el art. 129 del código de rito y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a NELSON DANIEL SANCHEZ. "Sanchez Nelson Daniel s/l) Robo (IPP 16214-22) y lI) Hurto (IPP 6703-22) en Concurso Real de Delitos en los terminos de los arts. 164, 162 y 55 del C.P". Cito Resolución: "...Cítese a Nelson Daniel Sanchez, DNI 36767338, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez - Secretaria. (Acord. 3733/14)

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Dto. Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Benitez, Hector Osvaldo s/Succion Ab-Intestato s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. 132268 se ordeno con fecha 15/05/2025 el concurso preventivo del proceso sucesorio del Sr. HECTOR OSVALDO BENITEZ s/Succion Ab-

Intestato, con domicilio Real en calle Termas de Rio Hondo n° 1428 de la ciudad de Mar del Plata citese a los acreedores que presenten la verificación de sus créditos ante la sindicatura CPN Roberto Emilio Lopez, Domicilio: Rawson 2272 de Mar del Plata, Fechas: todos los días hábiles judiciales (lunes a viernes) en el horario de 9:00 a 15:00 hs., mail "benitezhectoro123677@gmail.com"

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Juan Carlos Uboldi, cita y emplaza a PAVON PAULA MARIANA por el término de tres días computables a partir de la última publicación a fin de que comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 5548 seguida a la nombrada por el delito de Robo Agravado por haberse cometido con escalamiento, del registro de Secretaría del Tribunal, y se notifique de la resolución que se transcribe: "Téngase presente lo informado por el Juzgado de Ejecución Penal interviniente, conforme se encuentra comunicado en Oficio de Organismos del Poder Judicial (241101373005363618), y atento la reiterancia en el incumplimiento de la condenada, y el desconocimiento de su paradero, líbrese oficio al Boletín Oficial de la Provincia para que durante el término de cinco días publique el emplazamiento de Pavón, debiendo remitir una constancia que acredite el cumplimiento de la medida ordenada, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del C.P.P.). Cumplido que sea, procédase a la declaración de rebeldía y comparendo compulsivo sobre la nombrada". Fdo.: Juan Carlos Uboldi, Juez.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a RUBEN ANDRES LEDEZMA, en causa N° 20-01-018015-21, Registro de interno n° 343, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 11 de julio de 2025 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 24 de junio de 2024 y la falta de respuesta en los posteriores traslados, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal.- Se cita y emplaza a Ruben Andres Ledezma, de nacionalidad Argentina, apodado Nico, soltero, empleado, nacido el 20 de Octubre de 1996 en la localidad y partido de Lanús, pcia de Buenos Aires, Titular del DNI. 40.431.169, el cual exhibe y retiene para sí, domiciliado en la calle Hernando de Magallanes Nro 2615 de la localidad de Remedios de Escalada, partido de Lanús, pcia de Buenos Aires, hijo de María Isabel Ledesma, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal O O 4979217 y el de Antecedentes Penales de la Provincia de Buenos Aires N° AP 1622361.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian. Auxiliar Letrado.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. Maria Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Barraza Sandra Susana s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° OL-3550-2025) el día 16/07/2025, se decretó el estado de quiebra de SANDRA SUSANA BARRAZA, DNI 24080228, con domicilio real: calle Roque Saenz Peña - Nro. 4.422 - Loc. Olavarría; dispóniéndose que los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación hasta el día 13 de octubre de 2025. Síndico: Cr. Christian Marcelo Franco, con domicilio en calle Belgrano N° 2.880, 1° piso, de Olavarría, horario de atención: miércoles, jueves y viernes de 13 a 15 hs., casilla de correos electrónica: cfranco31@yahoo.com.ar. A los fines del pago del arancel los datos de la cuenta bancaria se encuentran denunciados en autos. La sindicatura deberá presentar las copias de las impugnaciones al Juzgado el día 30 de octubre de 2025, el informe individual del art. 35 de la ley 24522 el día 27 de noviembre de 2025, venciendo el plazo para la presentación por ella del informe general del art. 39 el día 12 de febrero de 2026. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho en la ciudad de Olavarría.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El TRIBUNAL DE TRABAJO N° 5 del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA, hace saber que el día lunes 20 de octubre de 2025 a las 11:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizados por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de de la Provincia de Buenos Aires N° 2049/12 y resolución de la SCBA nro. 1089 del 15/5/2025 por la cual se autoriza la destrucción de 838 expedientes comprendidos entre los años 1988 y 2011 y autorizados por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de de la Provincia de Buenos Aires N° 2049/12 y resolución de la SCBA nro. 1952 del 10/7/2025 por la cual se autoriza la destrucción de 4.195 expedientes comprendidos entre los años 1991 y 2014 pertenecientes a éste Tribunal. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo n° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 esq 48 Piso 5 de la Ciudad de La Plata. Según establece el art 120 del Ac 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante este Tribunal , dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos a que se refiere el art 119 del Ac 3397/2008, oposiciones, solicitar desgloses y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art 1165 del Acuerdo 3397/08. La Plata, 6 de agosto de 2025. Fernanda Elvira Nicora, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a CARLOS ERNESTO MAITINEZ, titular del DNI Nro.11.246.651, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 28 de enero de 1954 en la provincia de Entre Ríos, en el marco de la I.P.P. 14-01-004966-24/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Drogas Ilícitas Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Tigre, 11 de julio de 2025... Resuelvo: I) Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en favor de Carlos Ernesto Maitinez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por las razones expuestas en el considerando (arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y ccdtes. del Código Penal). II) Sobreseer totalmente a Carlos Ernesto Maitinez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al delito de abuso sexual con acceso carnal,

previsto por los arts. 45 y 119, tercer párrafo, del Código Penal, conformedad ley 23.077, por haberse extinguido la acción penal por prescripción, de conformidad con lo normado por el art. 323, inciso 1º del C.P.P.". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 6 de agosto de 2025... Atento al estado de la presente, restando notificarse el decisorio obrante en la pieza digital -E1400009333036 (11/7/2025 10:56:28 Resolución - Prescripción) al encausado Carlos Ernesto Maitinez, toda vez que el mentado no ha sido encontrado en sudomicilio, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial". Fdo. Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 6 de agosto de 2025.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita CLAUDIO JAVIER SIERRA, DNI 42391264, argentino, nacido el día 28/01/2000 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1028-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de Agosto de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Claudio Javier Sierra y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1028-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1028-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 6 de agosto de 2025.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 01, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Rodríguez Fernando Ernesto, juez, hace saber que en autos "Mareco Ruiz Hugo Javier s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL-42117-2024 se decretó el 30/12/2024 la quiebra del Sr. HUGO JAVIER MARECO RUIZ, DNI 94.881.174 con domicilio real en calle 130 Nro. 3168 e/ 31 y 32 de Berazategui. Provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 17 de noviembre de 2025 al Síndico Cdr. Julio César Maltagliati en su domicilio sito en Alvear n° 869 de Quilmes. Horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Email: sjquesada@yahoo.com.ar., Celular de contacto: 221-4209605. Presentación del Informe Individual 04 de febrero de 2026, Informe General 18 de marzo de 2026. Quilmes, 17/07/2025. Dr. Reinaldo José Bellini y Dr. Martín José Sainz. Secretarios.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. SANDRA ELIZABETH BASTACINE, CARLOS IGNACIO VIRAMONTE, MATÍAS SOUSA, MARÍA SOLEDAD VACCAREZZA, Sra. MARÍA LOURDES MINOTTI, Sra. SOFÍA BIGN, el Sr. ROBERTO LUIS PETROLO, VERÓNICA PURICR en causa nro. 20036 seguida a Parisse Lautaro Horacio por el delito de incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de septiembre de 2024. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 6 de agosto de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° -1027-22, interno N° 3438 caratulada "Urriolabeitia Osvaldo s/Homicidio culposo agravado por la conducción de vehículo automotor (Art. 84 bis primer parrafo del C.P.) a Gloria Beatriz Raggio en ruta 63 Dolores", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a URRIOLABEITIA OSVADO MIGUEL, titular del DNI DNI 5175488, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores 25 de febrero de 2025. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Declarar la Extinción de la accion penal en la presente causa Nro.-1027-22, Int N° 3438 correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Urriolabeitia Osvaldo Miguel resulta ser de nacionalidad argentina DNI 5175488, nacido el 15/02/1939 en La Plata, estado civil casado, instruido, jubilado, con último domicilio conocido en la Calle real: Calle 13 - nro. 727 - Loc. La Plata - entre 524 y 525 - Tolosa por el delito de homicidio culposo agravado previsto y reprimido en el Art 84 bis primer párrafo del Código Penal por el que fuera elevada a juicio sin costas. (art.56 bis Código Procesal Penal y art.323 inciso 7°, 530 y concordantes del C.P.P.)-Regístrese. Notifíquese.- Oportunamente, Archívese". (Fdo) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que con fecha 23/06/2025, se ha decretado la quiebra de OJEA SANDRA ROMINA (DNI 29269383), con domicilio real en calle Las Carretas entre 25 de Mayo y 9 de Julio S/N de la localidad de Magdalena, partido Magdalenade la Provincia de Buenos Aires, señalándose el día 16/09/2025 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Alejandro Matteazzi con domicilio en la calle 14 N° 781, 6º piso, oficina 4 de la ciudad de La Plata, tel 2392-610542, de lunes a viernes de 9 a 12 hs., observaciones hasta el día 03/10/2025 y fijándose el día 14/11/2025 y 29/12/2025 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil. Se excluyen los créditos de causa laboral, y los equivalentes a tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). La Plata, agosto de 2025.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 19 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 01 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de CEBALLOS LUIS ALBERTO, argentino, DNI N° 22404447, con domicilio real en calle 117 entre 75 y 76 N° 2137 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Martín Aleman con domicilio en calle 61 N° 453 de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 11/09/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hrs previa solicitud de turno o vía correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 17/10/2025, e informe general el día 07/11/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y Diario El Día La Plata sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, agosto de 2025. Artículo 89. Ley 24.522.- Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieren fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Gonzalez Juan Manuel s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 893.186 se ha decretado la quiebra de GONZALEZ JUAN MANUEL, argentino, DNI N° 36661250, con domicilio real en calle 20 N° 959 B° de la localidad de Santa Teresita - Guernica, partido Presidente Perón de la Provincia de Buenos Aires, decretándose las siguientes medidas 1º) Fijar hasta el día 01 de agosto 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su demanda junto a los títulos justificativos de sus créditos, al email contadoresasociadostl@gmail.com a efectos de su verificación, al síndico Cra. Ana Falciglia, con domicilio en la Diagonal 74 N° 1.280 entrepiso de la ciudad de La Plata, Te 02392-610542 2) Designase el día 12/09/25 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q y hasta el día 24/10/2025, para presentar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 4) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Dra. María Cecilia Valeros De Córca, Juez.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Ferreyra Anabela Soledad s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° LP-893.811 se ha decretado la quiebra de la Sra. FERREYRA ANABELA SOLEDAD, DNI 3057523, decretándose las siguientes medidas 1º) Fijar hasta el

día 01 de septiembre 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su demanda junto a los títulos justificativos de sus créditos, en archivo PDF/A norma ISO19005, al email contadoresasociadostl@gmail.com a efectos de su verificación y graduación, al síndico Cr. Alan Cernadas, con domicilio en la calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, Te 02392-610542 2) Designase el día 13/10/25 como fecha límite para que el Síndico presente el Informe Individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q y hasta el día 25/11/25, para presentar el Informe General previsto por el art. 39 L.C.Q. 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 4) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Dra. Maria Cecilia Valeros De Córca Juez. Niell Fernanda Lorena, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a THOMAS IGNACIO LACERENZA, DNI 38231000, en la causa Nro. 5368, que por el delito de lesiones leves calificadas - Inc. 11° art. 80 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nro. dos interinamente a cargo de la Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, de agosto de 2025. Ignacio Cavallaro, Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juz Civ y Com N° 15 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 26/05/2025 se ha decretado la quiebra de SANCHEZ MIRIAM BEATRIZ (DNI N° 26763768) con domicilio en calle calle 51 N° 1457 de la localidad de Miramar en autos "Sanchez Miriam Beatriz s/Quiebra(Pequeña) Expte N°: 8084. Síndico designado CPN Rubén Raúl Bega atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 22 de octubre de 2025 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico sanchezmiriam8084@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 28 de noviembre y 29 de diciembre de 2025 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Jueza interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Doctora Graciela Julia Angriman, en el marco de la 4274 (IPP 10-00-024501-24), caratulada "Pessoto, Ariel Osvaldo s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Otro", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ARIEL OSVALDO PESSOTO, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de cincuenta y dos años de edad, nacido el día veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, en la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires, con DNI N° 30.444.010, de estado civil soltero, de ocupación vendedor ambulante, instruido, con último domicilio en la calle Arribeños 694 de la ciudad y partido de Merlo, hijo de Pedro Bautista Pessoto y Mirta Azucena Maldonado, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, agosto de 2025.- I.- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ariel Osvaldo Pessoto por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Angriman Graciela Julia, Jueza. Secretaría, agosto de 2025.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - En causa N° 966-616-2022, caratulada "Calizaya Facundo Agustín s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a FACUNDO AGUSTÍN CALIZAYA por Desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Central e/España y W de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, Julio de 2025.- Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 966-616-2022, "Calizaya Facundo Agustín s/Desobediencia", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Calizaya Facundo Agustín, la comisión del delito de Desobediencia, previsto y penado en el art. 239 del C.P. el que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 13/06/22. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 239 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Calizaya Facundo Agustín (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 966-616-2022 (03-03-001881-21/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Calizaya Facundo Agustín cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art.239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese. 15/07/2025 17:27:51. Martínez Mollard Jorge Agustín, Juez.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 34, a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, piso 3°, CABA., hace saber por cinco días en los autos: "Ideal Management S.A. s/Concurso preventivo" Expte. 12859/2025, con fecha 04/07/2025 se presentó en concurso preventivo Ideal Management S.A. (C.U.I.T. nro. 33 -70795984-9) con domicilio en Salta 1820, CABA., habiéndose ordenado su apertura el 17/07/2025, fijándose el siguiente cronograma: hasta el 13/10/2025, los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso podrán presentar los pedidos de verificación ante la Sindicatura "Estudio Rego-Saavedra" con domicilio en Uruguay 660, piso 4° "D", CABA., teléfonos: 114375-6377 y 114420-0058 y 247746-9366; los cuales deberán remitirse por correo electrónico a sindicaturaregosaavedra@gmail.com con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ. La fecha del envío del correo electrónico valdrá como fecha de presentación de la insinuación verificatoria, y vencido el plazo dispuesto para la insinuación, no será recibida pretensión verificatoria alguna. Los interesados deberán denunciar un correo electrónico de contacto debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 17/07/2025 a lo que se remite (v. punto II, subpunto 2.13) Los interesados podrán formular sus observaciones en los términos del art. 34 de la LCQ hasta el 27/10/2025, requiriendo copia de los legajos formados con las distintas insinuaciones a la casilla de e-mail del funcionario concursal. El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 0070101930004141657122, de titularidad de Ana Cecilia Rego (CUIT: 27-10916321-5). El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 15/12/2025 y 06/04/2026 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 18/02/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el 25/09/2026, a las 11 hs., en la sala de audiencias del Tribunal. Buenos Aires, agosto de 2025. Firmado Fernando Delgado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "Caril Maiqui S.A. s/Sustracción, Perdida, Destrucción Libros De Registro", Exp. OL-2569-2025, hace saber que atento la denuncia de extravío del libro de Registro de Acciones y Accionistas N° 1 de CARIL MAIQUI S.A., CUIT 30-69864706-6, Legajo 01/95.965 de la D.P.P.J. de la Pcia. de Bs. As., con domicilio en calle Belgrano nro 3149 de Olavarría, se cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre la misma para que en el término de treinta días comparezcan para alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante la perito contador Diego Andrés Hoyos, debiendo comunicarse vía email diegoanhoyos@yahoo.com.ar, a fin de coordinar día y hora de visita al estudio contable sito en calle Rivadavia N° 2461 (7400) Olavarría. Olavarría, 18 de julio de 2025.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Martínez Jose Ignacio, comunica que con fecha 23/05/2025 se decretó la quiebra de LUCERO MELANY LISETTE, DNI N° 39.418.514, calle Monte N° 645 Villa Lamadrid de la localidad de Lomas de Zamora, partido homónimo, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida DNI 14.796.110 con domicilio calle Tucumán n° 1299. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 11/09/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificatorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.lettra.enteres. Informe individual: 23/10/2025. Informe general 27/11/2025. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a LUCIANO ABEL ENRIQUE, sin apodos, de estado civil soltero, ocupación albañil, de nacionalidad argentina, nacido el 8 de diciembre de 2000 en Lomas de Zamora, titular del DNI 51.181.018 último domicilio conocido en Pablo Camarero 2200 de Lomas, hijo de Analia Viviana Gramajo y de Pedro Abel Enrique, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-016282-25 caratulada "Enrique Luciano Abel s/Hurto simple -11863-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 6 de agosto de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Luciano Abel Enrique y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día 4 de julio de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 6 de agosto de 2025.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señora Juez Titular a cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial De Lomas De Zamora, Dr. Rubén Baca cita y emplaza a FACUNDO RAFAEL AUTEDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-16595-24 (n° interno 9440) seguida al nombrado en orden al delito de Daños, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° LZ-5296-2024 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-16595-24 (n° interno 9440) de este Juzgado caratulada "Autedo Facundo Rafael s/Daños" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación del Defensor Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Autedo Facundo Rafael constituido domicilio en la calle Malvinas N° 2385 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial.- No

obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claría Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Autedo Facundo Rafael por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados.- Notifíquese". Rubén Baca, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar letrado. Banfield.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Rubén Baca notifica a DANIEL OSBALDO SANCHEZ, en la causa N° 07-00-15687-21 (n° interno 8238) caratulada "Sanchez, Daniel Osbaldo s/Amenazas en concurso real con amenazas agravadas por el empleo de arma, en el contexto de violencia familiar y de género" de trámite ante este Juzgado en el Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la siguiente resolución: "////field, 7 de agosto de 2025. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-15687-21 (n° interno 8238) caratulada "Sanchez, Daniel Osbaldo s/Amenazas en concurso real con amenazas agravadas por el empleo de arma, en el contexto de violencia familiar y de género" del registro de este Juzgado en el correccional N° 3 departamental, y Considerando: Que la causa de referencia se tratan de hechos de amenazas en concurso real con amenazas agravadas por el empleo de arma, en el contexto de violencia familiar y de género, presuntamente ocurridos los días 19 y 20 de marzo de 2021 y la misma llegó a esta sede y fue radicada con fecha 14 de diciembre de 2021, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el Sr. Fiscal de Juicio, Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando la radicación de fecha 14 de diciembre de 2021, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 inciso 2º del Código Penal. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunadas, se acreditó la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del artículo 67 del Código Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Daniel Osbaldo Sanchez, en la presente causa N° 07-00-15687-21 (n° interno 8238) que se le sigue en orden a los delitos de amenazas en concurso real con amenazas agravadas por el empleo de arma, en el contexto de violencia familiar y de género, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreser al imputado Daniel Osbaldo Sanchez, argentino, apodo "Dani", DNI 27.899.935, nacido el día 23 de junio de 1980 en Santiago del Estero Tacañita, soltero, policía, instruido, último domicilio en la calle Misiones N° 195 Piso 8º Departamento 34 de C.A.B.A., hijo de Roberto Anibal Sanchez y de Raquel Asunción Loto, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4776456 y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.608.750, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a las partes y denunciante por oficio y al imputado por intermedio de edictos publicados en el Boletín Oficial, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Rubén Baca, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FERNANDO SPADAFORA en causa nro. 20418 seguida a Spadafora Nicolas Guillermo por el delito de lesiones leves calificadas - Inc. 11º art. 80 la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 4 de agosto de 2025 Autos y Vistos Téngase presente lo resuelto por la Excma. Cámara de Apelación Penal resolviendo: "revocar el pronunciamiento del Juez de Ejecución Ricardo G. Perdichizzi en cuanto resolviera imponer al penado Nicolás Guillermo Spadafora una medida cautelar. Todo en cuanto fue materia de recurso por la Defensora Fabiana Danti, a quien se le encomienda la notificación a su asistido de lo aquí resuelto, así como que continúa sometido a las reglas de conducta oportunamente impuestas en sentencia. ", hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 20 de marzo de 2027. haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el

cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de agosto de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 07 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 05 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. LOPEZ FLAVIA DANIELA, DNI N° 25665094, con domicilio en calle en calle 526 entre 119 y 120 N° 31 de la localidad de Tolosa, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires; DNI N° 43588127. Síndico: Ana Falciglia con domicilio en Diagonal 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 14/08/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 09 a 12 hrs. previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber, Titular: Ana Maria,Falciglia, Número de Cuenta: 6738-30266/0, CUIT: 27-17055405-7, CBU: 0140308203673803026604, CBU Alias: juan.23. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 29/09/2025, e informe general el día 14/11/2025. La Plata, julio de 2025.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro Marcos Cappello, Secretaría Única a cargo de los Dres. Andrea Yamile Moreira y Carlos Alberto Echeguren, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 09/05/2025 en autos "Acciarressi, Matías Ignacio s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 37.309, se ha decretado la quiebra de MATÍAS IGNACIO ACCIARRESSI, DNI 37.384.768, CUIL N°: 20-37384768-3 con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen 14 B Cuartel 2 de la ciudad de Los Cardales, Partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Pedro Alfredo Valle, con domicilio en Ituzaingó 566 de Zárate, teléfono de contacto: 011- 15-5416-7809, Mail: pedroalfredovalle@gmail.com. Se fija la fecha límite para solicitar verificaciones el día 25/08/2025. Se fijan las fechas: el día 08/10/2025 y el día 15/12/2025 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (conf. art. 273, inc. 8° L.C.Q.). Moreira Andrea Yamile. Secretario.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a El Sr. HÉCTOR JULIO HERNÁNDEZ, en causa nro. INC-20092-2 seguida a Rivera Britez Malcolm Ismael por el delito de robo calificado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 15 de julio de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseirlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseirlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de agosto de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, el Sr. Héctor Julio Hernández, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a IBEROCONSTA S.A. en causa nro. 20685 seguida a Cuello Miriam Luciana por el delito de Legajo de Seguimiento la Resolución que a continuación de transcribe: "/.//ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Miriam Luciana Cuello (argentina, titular del DNI n° 42.231.105, instruida, soltera, ama de casa, nacida en la ciudad de Mar del Plata el 1º de octubre de 1999, con domicilio en calle Benito Lynch n° 5.167 de la ciudad de Mar del Plata, hija de Mario Aldo y de María Rosa Benítez) a la pena de Tres años de prisión en suspenso y el pago mínimo de la pena de multa por hallarla partícipe secundaria del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (hecho 1), y coautora del delito de robo (hecho 3),, impuesta por sentencia de fecha 7 de marzo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 7 de marzo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 7 de marzo de 2033 y el día 7 de marzo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 9 de abril de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 9 de abril de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 5 de Agosto de 2025. "/del Plata, 5 de agosto de 2025. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia al Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 9 de abril de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a.- Mantener domicilio, b.- Someterse al control del Patronato de Liberados, y, c.- Realizar o continuar con su tratamiento por su adicción a los estupefacientes.- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la continuación de su tratamiento por su adicción a los estupefacientes.- i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-011327-18 y 08-00-032459-19 y causa nro. 5139 y su acumulada 6068-2del Tribunal en lo Criminal N° 1 - Mar Del Plata j) Intímese a la condenada a abonar el mínimo de la pena de multa impuesta en autos en el plazo de diez días de notificado, bajo apercibimiento de hacerse efectiva la misma a través de su conversión en detención. Art. 21 C.P.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 7 de Agosto de 2025.- Autos Y Vistos:..... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ruben Baca notifica a ENZO GABRIEL AMAYA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-3915-17 (n° interno 8779) caratulada "Amaya Enzo Gabriel s/Encubrimiento Calificado y Robo en Grado de Tentativa" de cuya resolución infra se transcribe: "/field, Y Vistos: Esta causa N° 07-03-3915-17 y su acollorada N° 07-03-18241-19 (n° interno 8779) del registro de este Juzgado y N° 1523/2023 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Amaya Enzo Gabriel s/Encubrimiento Calificado y Robo en Grado de Tentativa" y por cuerda la causa N° 07-03-19068-24 (n° interno 9454) caratulada "Amaya Enzo Gabriel s/Robo en Concurso Real con Violación de Domicilio" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de robo en tentativa (IPP N° 07-03-18241-19) presuntamente ocurrido el 15 de octubre de 2019 en Esteban Echeverría, y un hecho de encubrimiento agravado (IPP N° 07-03-3915-17) ocurrido en fecha y lugar no determinado pero necesariamente entre los días 27 de marzo y 7 de abril de 2017 y la misma llega y es radicada en esta Sede con fecha 27 de abril de 2023, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que el 4 de febrero de 2025 el Sr. Defensor Oficial Dr. Ariel Gastón Carrizo solicitó la prescripción de la acción penal y sobreseimiento por ambos delitos, planteo éste que fue consentido por el Sr. Fiscal interviniente en fecha 7 de febrero del corriente.- Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y

Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados, en IPP N° 07-03-18241-19: entre el 16 de octubre de 2019 y la primer radicación de fecha 11 de febrero de 2020; y en IPP N° 07-03-3915-17: entre el 9 de abril de 2017 y la primer radicación de fecha 17 de mayo de 2017 por lo que se encuentran cumplidos los plazos de prescripción previstos en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.- Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones glosadas, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por Prescripción, respecto del encartado Amaya Enzo Gabriel, en la presente causa N° 07-03-3915-17 y su acollorada N° 07-03-18241-19 (n° interno 8779) que se le sigue en orden a los delitos de robo en grado de tentativa y encubrimiento calificado al haberse operado los plazos de prescripción previstos en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Amaya Enzo Gabriel, titular de DNI N° 39.709.220, de nacionalidad argentina, soltero, pintor, nacido el día 27 de marzo de 1996, en Monte Grande, hijo de Nestor Antonio Amaya y de Cecilia Fernanda Gallegos, domiciliado en calle San Pedrito 1271 entre Faro 1° de Mayo e Ingeniero Pettis de Monte Grande, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O4427516, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1492684 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Desacollarese la causa N°07-03-19068-24 (n° interno 9454) seguida al inculcado Amaya en orden a los delitos de robo en concurso real con violación de domicilio, y sigan dichos autos según su estado procesal". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

ago. 12 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO GONZALEZ en causa nro. 20579 seguida a Demarco Diego Omar por el delito de Incidente de ejecución de pena la Resolución que a continuación transcribe: "/ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante De Marco Diego Omar argentino, nacido en La Plata el 31/01/1991, DNI n° 35.611.317, hijo de Raul Omar Demarco y Mirta Susana Baez, soltero, instruido con domicilio en calle Etchegaray N° 252 de la ciudad de Mar del Plata.- a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de robo en grado de tentativa, ocurrido el 6 de septiembre de 2024 en perjuicio de Gustavo González y coautor del delito de robo agravado por escalamiento, ocurrido el 1° de octubre de 2024 en perjuicio de Cristian Marino, en concurso real, impuesta por sentencia de fecha 25 de noviembre de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 25 de noviembre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 25 de noviembre de 2032 y el día 25 de noviembre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 25 de noviembre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 25 de noviembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.".- Secretaría, 10 de junio de 2025. "/del Plata, 10 de junio de 2025. -Utos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) someterse al control de patronato de liberados, b) fijar domicilio dentro del territorio de la provincia debiendo comunicar inmediatamente cualquier cambio al Tribunal y a la Defensoría, c) la restricción de acercamiento a los lugares donde ocurrieron los hechos, Av. Constitución 7265 y Av. Constitución 6856 de esta ciudad, en un radio no menor de 400 metros a la redonda, y d) concurrir a un centro de salud (ello deberá hacerlo dentro de los tres primeros meses del dictado de la sentencia, si es favorable), para la realización de un diagnóstico sobre eventuales problemas de adicciones, y en su caso la realización del tratamiento que los profesionales intervinientes le indiquen. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone:"... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no

cumplidas las reglas indicadas.-G) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la realización de un diagnóstico sobre eventuales problemas de adicciones, y en su caso la realización del tratamiento que los profesionales intervinientes le indiquen.-i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00-03956 2-24 y causa nro. 6429 del Tribunal en lo Criminal N° 1 - Mar Del Plata y su acumulada y acumulada 6432 del mismo Tribunal anteriormente de trámite ante el Juzgado Correccional n° 2 bajo el número 18033 (IPP 08-00-036004-24)J) Déjese constancia que la víctima Cristian Marino No desea participar del proceso ni de las audiencias-".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Gustavo Gonzalez notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 12 v. ago. 19

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, del Centro Judicial Capital, a cargo del al etrada Cecilia Chelala, Área Postulatoria y Procesos Especiales, a cargo del Proc. Raúl J. Frías Alurralde, se tramitan los autos caratulados: "Carmona Lucia Valeria c/Jaime De Alzogaray Carmen y Otros s/Prescripción adquisitiva" - Expediente N° 3448/23, en los cuales se ha dictado las providencias de fechas 04/02/2025 y 12/05/2025, que a continuación se transcriben: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. 1) Agréguese. 2) A la publicación de edictos solicitada, y atento a la devolución sin notificar de la cédula ley 22.172 dirigida a Guido Alberto Contreras, líbrese oficio Ley 22.172 al Juez Civil que por turno corresponda de Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires a fin de proceda a ordenar que se publique Edictos en el Boletín Oficial de la jurisdicción de Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva caratulado: "Carmona Lucía Valeria c/Jaime De Alzogaray Carmen y otros s/Prescripción adquisitiva", Expte. N° 3448/23, promovido por Lucía Valeria Carmona, CUIL 27-24059195-8, sobre el inmueble sito en calle sito en Juan G. de Las Heras 730, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, inscripto bajo Matrículas registrales S-19349 (Padrón N° 9084); S-40195 (Padrón N° 9506) y S-10121 (Padrón N° 211924). En el mismo acto, cítese a GUIDO ALBERTO CONTRERAS, DNI N° 20.222.345, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corrásese traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo, haciéndose constar que el plazo precedente queda ampliado por sies días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT). 3) Se autoriza al diligenciamiento del oficio Ley 22.172 a los letrados Mario Agustín Racedo, MP N° 1961, Esteban Francisco Galvaire Monroy, MP N° 9777, y/o quienes ellos designen. 4) Asimismo, se hace saber que atento a lo informado por la Oficina de Gestión Asociada en Sucesiones N° 1 en fecha 29/11/2024, nos encontramos a la espera de la respuesta del Archivo Judicial a la oficina mencionada por la causa caratulada: "Alzogaray Francisco Gabriel - Jaime Carmen s/Sucesión" Expte. N°2978/08. Fdo. Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación".///" San Miguel de Tucumán, mayo de 2025. 1)... 2) Atento a lo solicitado, a las constancias de autos y conforme lo dispuesto por el artículo 423, inciso 4 del CPCCT, publíquense Edictos en el Boletín Oficial Judicial por el término de diez (10) días a efectos de hacer conocer la iniciación del presente juicio de prescripción adquisitiva promovido por Lucía Valeria Carmona, CUIL 27- 24059195-8, sobre el inmueble sito en calle Juan G. de Las Heras 730, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, inscripto bajo Matrículas registrales S-19349 (Padrón N° 9084); S-40195 (Padrón N° 9506) y S-10121 (Padrón N° 211924). En el mismo acto, cítese a Carlos Teófilo Caillou, DNI N° 3.647.235, o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho a fin de que dentro del término de 15 (quince) días comparezcan a tomar intervención, bajo apercibimiento de designárseles como legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Asimismo, corrásese traslado de la demanda, la que deberá ser contestada en igual plazo, haciéndose constar que el plazo precedente queda ampliado por sies días en razón de la distancia (cfr. artículo 155 del CPCCT)". Dra. Inés de los Ángeles Yamúss - Jueza Civil y Comercial Común de la XI° Nominación.- Secretaría, 31 de julio de 2025.

ago. 12 v. ago. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 a cargo del Dr. Hernan Cesar Garcia Lazzaro, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Centenario 1860, localidad de Béccar, partido de San Isidro, notifica a LOURDES PATRICIA GALEANO SÁNCHEZ (D.N.I. N° 94.724.107), la parte pertinente sentencia dictada el 10/07/2025 en los autos "Galeano Moises Jonas s/Abrigo", Expte N°: SI-21909-2025 (...) Resuelvo: "I).- Decretar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta en relación al niño Moises Jonas Galeano Sanchez (D.N.I. N° 70.716.802), nacido el día 02 de junio de 2025, hijo de Lourdes Patricia Galeano Sánchez (D.N.I. N° 94.724.107), la cual fuera implementada en el Hogar "Familias Solidarias - Familias de Tránsito", ubicado en la calle Juan Clark N° 774 de la Localidad de San Isidro.- II).- Librar oficio por Secretaría al Servicio Local de Vicente López, a fin de que tome conocimiento de la presente resolución y solicitarle tengan a bien denunciar los datos completos y procure identificar al presunto padre del niño y aporte datos personales y de su domicilio o paradero.-III).- Con relación a lo normado por el Art. 12 de la CIDN, 26 y 707 del C.C. y C.N., señálase audiencia para el día 16 del mes de Septiembre de 2025, a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer el niño acompañado de personal del Hogar "Familias Solidarias - Familias de Tránsito", y con su documento de identidad. A tal fin, líbrese oficio.-IV).- Fijar fecha de audiencia para el día 16 del mes de Septiembre de 2025, a las 10,30 hs., a fin de que comparezcan ante este Juzgado, personal del Hogar "Familias Solidarias - Familias de Tránsito", el Servicio Local de Vicente López, el Ministerio Pupilar, con presencia del Equipo Técnico del Juzgado y la progenitora del niño, con el objeto de delinear y definir estrategias en pos del futuro y bienestar de Moises Jonás. Junto con la notificación de la audiencia fijada, se le hará saber a la progenitora que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá resolver respecto al estado de adoptabilidad de Moises Jonás Galeano Sanchez (Arts.12 ley 14.528).- VI).- Conforme lo dictaminado en el apartado IV.- por la Sra. Asesora de Incapaces y considerando las causas graves que motivaron la adopción de la medida de abrigo adoptada, se resuelve suspender de manera cautelar el ejercicio de la responsabilidad parental de la progenitora (Art. 3, 4, 19, 20 CDN; 702 inc. d), 704 CCyC; 35 bis ley 14537), ello hasta tanto se reviertan las circunstancias descriptas en el informe PER inicial, y se cumplan las estrategias y objetivos trazados por el Servicio interviniente.-VI).- Notifíquese la presente a la progenitora mediante comunicación policial, conforme lo autoriza el Art. 35 de la Ley 13.298, haciéndole

saber que podrá presentarse en autos con patrocinio letrado, contando con la Defensoría de Familia de San Isidro, con sede en la calle Rivadavia 468 de San Isidro, al Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro, o con abogado particular de la Matrícula.-VII).- Déjese constancia en el Sistema Fase II del Registro de Aspirantes a guarda con Fines de Adopción.-VIII).- Recaratarul los presentes como "Galeano Sanchez Moises Jonas s/Abrigo".- Comuníquese a Receptoría Gral. de Expedientes para su toma de razón.-Regístrese.- Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces y a la progenitora, domiciliada en la calle Blas Parera 3291 de la Localidad de Olivos, Partido de Vicente López, por intermedio de la Comisaría que corresponda". Garcia Lazzaro Hernan Cesar - Juez, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial a realizarse una (1) vez por el lapso de tres (3) días. Se deja constancia que no se acompaña timbrado atento que por la naturaleza de las presentes actuaciones goza del beneficio de gratuidad. San Isidro.

ago. 13 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a FABIÁN ALEXANDER MOSQUEIRA, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I 40.667.148, nacido el día 13 de junio de 1996 en Lomas de Zamora, de profesión u ocupación cartonero, de estado civil soltero, Castell nro 3241 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-001699-23 caratulada "Mosqueira Fabian Alexander s/Amenazas-10898-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 7 de agosto de 2025... Dada la incomparecencia del imputado Fabián Alexander Mosqueira, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 7 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 n° 690 e/45 y 46, ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría desempeñada por la suscripta, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de TABORDA ELIANA NIDIA, D.N.I. N° 39.597.758, con domicilio real en Calle 80 N° 1115, San Lorenzo, La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (03/06/2025) deberán presentar los pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al siguiente correo electrónico de la Sindicatura: andresdrzewko@gmail.com hasta el 11 de septiembre de 2025, venciendo el día 25 de septiembre de 2025, el plazo para las impugnaciones previstas en el art. 34 de la ley 24522, debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 9 de octubre de 2025 y el informe general el día 7 de noviembre de 2025. Se hace saber que el respectivo depósito del arancel verificadorio deberá hacerse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A. C.B.U.: 0170023740000001681161. Intímase a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la fallida para que coloquen los mismos a disposición del Síndico o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del Artículo 88 inc. 5° de la Ley 24.522. La Plata, 2025. Dra. María Eugenia Donadio, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Juan José de Oliveira, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Fernanda Pelusso, Nicolás Juan Fariña y Daniel Andrés Galipó, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Romero Nazareno Gabriel s/Quiebra (Pequeña). - Expte. n° 138722, con fecha 17 de julio de 2025 se ha decretado la quiebra de NAZARENO GABRIEL ROMERO, DNI N° 31.136.741, domicilio real en calle 57 n° 880 e/ 12 y 13 de La Plata, constituido físico en calle 16 n° 589, La Plata y electrónico en 20333349257@notificaciones.scba.gov.ar. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Luis Hector Iglesias, con domicilio constituido en diag. 74 n° 1280 entpiso A de La Plata y electrónico en 20206578859@cce.notificaciones, Te. 2392-610542, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas, en forma presencial o como medio alternativo a través de un mail a la casilla contadorasociadostl@gmail.com., la que se efectuará con las formalidades de ley del mecanismo tradicional (presencial). En ambos casos se deberá abonar el arancel verificadorio del art. 32 LCQ (podrá efectuarse por transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de: Luis Hector Iglesias, CUIT N° 20-20657885-9, Banco Credicoop, Cuenta Corriente, CBU 19103413 - 55034150531996. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 de setiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 6 de octubre de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 7 de noviembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 17 de noviembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 18 del mes de diciembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 19 de diciembre de 2025 y el día 9 de febrero de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 9 de marzo de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 15 de julio de 2025. Daniel A. Galipo, Secretario. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8° L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5° C.P.C.C.). La Plata, 8 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del

Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3524 (I.P.P. N° 10-00-012191-25/00) seguida a Claudio Alejandro Diaz por el delito de robo simple, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a CLAUDIO ALEJANDRO DIAZ, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de enero de 1.991 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domiciliado en calle Madrid nro. 3261, de la localidad de Castelar, partido de Morón, hijo de Ricardo Diaz y de Nancy Martinez, titular del D.N.I. nro. 35.730.363, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Claudio Alejandro Diaz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Funcionario Firmante: 07/08/2025 13:15:49 - Angriman Graciela Julia - Jueza". Secretaría, 7 de agosto de 2025. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 5691 (I.P.P. N° 10-00-053427-23/00, registro de Cámara 2043/2023), caratulada "Jiménez, Damián Alexis y Villarreal, Rodrigo Roberto s/ robo, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DAMIÁN ALEXIS JIMENEZ, D.N.I. N° 34.987.199, sin apodos, de nacionalidad argentina, instruído, soltero, nacido el 13 de diciembre de 1989 en Ramos Mejía, partido de La Matanza, con último domicilio en la calle Los Paraísos nro. 688 de Villa Udaondo, partido de Ituzaingó, hijo de Estela María Jimenes; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa en la vista conferida Defensa Contesta Vista (254701255005299757) y lo que surge de las actuaciones policiales agregadas Oficio de la Comisaría (252901255005092988) y Oficio de la Comisaría (250901255004785368) toda vez que se desconoce el paradero actual de causante Jimenez, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Damián Alexis, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)- II.- ... III.- ...". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS).

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4º, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos: "Obra Social del Personal del Automóvil Club Argentino (expte. 10230/2025), s/Concurso Preventivo" se hace saber que en fecha 7/7/2025 se dispuso la apertura del concurso preventivo de OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DEL AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO (CUIT: 30-56174814-0), con domicilio en la calle Tomás Anchorena 643/45/47, que se designó como sindicatura general al Estudio Del Castillo Sasuli y Asociados domicilio constituido en la calle Cerrito 1136 2º Fte, CABA, T.E 48131228; y como sindicatura verificante al Estudio Coscia Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1128 P.B., CABA, T.E.1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de créditos de manera íntegramente digital hasta el día 2/10/2025 a la dirección de correoospacaconcurso@gmail.com, de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en la causa a fs. 10661/2, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Pública de Causas PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 2/2/2026 y 20/4/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el art. 36 LCQ se fijó para el día 18/03/2026. Audiencia informativa tendrá lugar el 4/12/2026 a las 10 hs, en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 14/12/2026.- Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Buenos Aires, 18 de julio de 2025. Diego M. Parducci. Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N°8 a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Martín Cortes Funes sito en Libertad 533 PB, CABA, hace saber por cinco días en los autos "Transporte Ideal San Justo S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. 12725/2025 con fecha 02/07/2025 se presentó en concurso preventivo TRANSPORTE IDEAL SAN JUSTO S.A. (C.U.I.T 30- 54622964-1) con domicilio en Salta 1820, CABA, habiéndose ordenado su apertura el 08/07/2025 fijándose el siguiente cronograma: hasta el 30/09/2025 los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso podrán presentar los pedidos de verificación ante la Sindicatura "Dorigo y asociados" con domicilio en Viamonte n° 759 Piso 3 Oficina 34. Teléfono 1140821661; los cuales deberán remitirse por correo electrónico a americano.dorigo@estudiodorigo.com.ar con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ. La solicitud se enviará junto a las copias digitalizadas de la documentación que acredite la identidad o personería del acreedor y demuestre el crédito con su causa y su extensión, consignándose en el asunto "Insinuación en concurso preventivo de Transporte Ideal San Justo S.A., formulada por (identificación del insinuante)" debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 08/07/2025 a lo que se remite (v. punto II subpunto 3) A fin de que los interesados consulten los pedidos de verificación y formulen las observaciones en los términos del art.34 de la LCQ se crea el incidente "Transporte Ideal San Justo S.A. s/Concurso Preventivo s/Incidente de Verificación (Expte. Nro. 12725/2025/1), haciéndoles saber que tales observaciones deberán enviarse exclusivamente al correo electrónico de la Sindicatura (v. punto II subpunto 3 c del auto de fecha 08/07/2025)El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a Banco Santander Río- Caja de Ahorros en \$ CBU 072053308800000375304 Alias: arena.cacao.crema Titular: Americo Segundo Dorigo CUIT/CUIL: 20- 08334544-7. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 28/11/2025 y 04/03/2026- respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificatorio vence el 02/02/2026. La audiencia informativa se

llevará a cabo el 08/09/2026 a las 11 horas en la sala de audiencias del tribunal. En Buenos Aires, agosto de 2025. Martín Cortés Funes. Secretario.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría única, hace saber que con fecha 19 de Junio de 2025 se ha decretado la quiebra de SCHUCHARD NILDA BEATRIZ, DNI 22551935, CUIL 27-22551935-3, con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico a la Cra. Ángela Elma Mileti, con domicilio constituido físico en la calle Belgrano 915, Casillero 168, Quilmes, y con domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 3 de octubre de 2025. De optarse por la verificación presencial, las mismas se recibirán previo solicitud de turno, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, en el domicilio procesal de la calle Lavalle 959, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. De optarse por la verificación electrónica, tanto el pedido verificadorio del crédito como sus títulos justificativos -escaneados y enviados en archivos PDF- deberán remitirse al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder el pago del arancel verificadorio -equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles- deberá efectuarse a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del Síndico cuyos datos se detallan: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta n° 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificadorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 14 de Noviembre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 5 de Febrero de 2026 para la presentación del informe general. Quilmes.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, 3º piso, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, en autos "Barbona Karen Mariel s/Quiebra (Pequeña)", N° Interno 46211, hace saber que el día 29 de abril de 2025 se ha decretado la quiebra de BARBONA KAREN MARIEL, DNI N° 39811314, con domicilio real en calle 1431 N.º 1666 entre 1434 y 1432 de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Eduardo Horacio Gilberto con domicilio constituido en calle Alvear 869 y domicilio electrónico 20101804470@cce.notificaciones (celular 0221-4850407 y telefono 0221-4703519), ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias, hasta el día 31 de octubre de 2025. La recepción de las insinuaciones verificadorias de créditos y eventuales observaciones, de optarse por la verificación presencial, se recibirán previo solicitud de turno, al telefono: (celular 0221-4850407 y telefono 0221- 4209605) y/o correo electrónico: ehgilberto1052@gmail.com., en el domicilio procesal calle Alvear n° 869 de Quilmes. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF -de acuerdo a las normas y características de las presentaciones electrónicas implementadas por la SCJBA- junto con el comprobante de pago del arancel (art. 32 de LCQ), al correo electrónico informado ut supra. De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de su titularidad, Caja de Ahorro en pesos Nro. 5015-91393/6; CBU = 0140068703501509139367 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5015 (Calle 12 La Plata), todo ello informado por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el día 17 de diciembre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 6 de marzo de 2026. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 8 de agosto de 2025. Marcela Facio, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 8 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en el Incidente de Ejecución de Sentencia formado en causa nro. 3331 seguida a Néstor Fabián Hidalgo por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado NÉSTOR FABIÁN HIDALGO, argentino, divorciado, nacido el día 11 de julio del año 1964, con último domicilio en la calle Manuel Arias nro. 3737 de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, hijo de Máximo hidalgo (f) y de Elba Catalina Esquivel (v), titular del D.N.I. nro. 1.7323.982; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Para resolver en la presente causa correccional nro. 3.331 perteneciente al Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial Morón, seguida a Néstor Fabián Hidalgo, por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil. Y Considerando: Que las estas actuaciones arribaron a este Juzgado con motivo del sorteo practicado por la Secretaría de la Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en virtud del contenido de la requisitoria de elevación a juicio efectuada el día 4/12/20, la que en definitiva se materializó mediante el decreto suscripto el 10/12/20 por el sr. Juez de Garantías que intervino durante la Investigación Penal Preparatori, Dr. Alejandro Horacio Lago.- Que habiendo recibido la presente, mediante el decreto de fecha 15/12/2.020 se dio cumplimiento con lo normado por el artículo 338 del C.P.P. y 17 de la Ley 13.811, haciendo saber a las partes que este Juzgado se encuentra a cargo del suscripto; citándolas a juicio por el término de 10 días, a fin que dentro del mismo interpusieran las recusaciones que estimaran pertinentes y ofrecieran las pruebas que pretendían utilizar en el debate.- Que conforme se desprende del acta realizada con fecha 12/2/21 resolví suspender el proceso a prueba en relación al encartado Néstor Fabián Hidalgo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por el plazo de un año, disponiendo que el nombrado fije residencia -lo que hizo en la calle Salvini n° 4292 de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires-, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de esta provincia; realizar

donaciones mensuales de un pack de leche por doce unidades larga vida en favor de la Institución " Caritas Morón", sita en calle García Silva n° 823, de la localidad y partido de Morón y disponer que el causante Hidalgo efectúe el pago en tres cuotas la suma de mil pesos (\$ 1.000) en concepto de multa (arts. 76 bis quinto párrafo y 189 bis inc. 2do. primer párrafo del C.P.). Que mediante la resolución dictada en fecha 5/7/25, ante la solicitud formulada por la Defensa junto con el encartado, dispuse prorrogar el plazo otorgado para el cumplimiento del Instituto de la Suspensión del Juicio a Prueba hasta el día 5 de abril de 2.022. Que habiendo sido citado el imputado al domicilio fijado a los fines de ser anoticiado de lo dispuesto, es decir, aquél de la calle Salvini n° 4292 de la localidad de Gregorio de Laferrere, partido de La Matanza, se obtuvo como resultado el informe policial glosado en fecha 30/8/2.021 del cual se desprende que Hidalgo se había mudado del mismo. Que ante dicha situación, la Defensa mediante el escrito presentado el 13/9/21 puso en conocimiento del suscripto el nuevo domicilio de su asistido, siendo éste el de la calle Manuel Arias Nro. 3737 de la Localidad de Gonzalez Catan, Partido de La Matanza, resultando que, tras reiterados intentos a efectos de practicar la correspondiente notificación, fue informado por personal policial que Hidalgo resultaba ser una persona desconocida en el barrio. (ver en tal sentido informe de fecha 10/3/22). Que ante la situación descripta, con fecha 18/3/22 cité al imputado mediante edictos, dando así cumplimiento con lo normado por el art. 129 del C.P.P.- Que habiendo vencido el plazo de la citación señalada en el párrafo que precede sin que el enjuiciado fuera habido, decreté el día 16 de septiembre de ese mismo año su rebeldía, disponiendo además su comparendo, procediendo a la paralización de estos actuados.- En ese estado, y habiendo transcurrido el plazo prescriptivo que establece el artículo 62 inc. 2do. del Código Penal, -ello por cuanto a Néstor Fabián Hidalgo se le reprocha la presunta comisión del delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto y reprimido por el delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil (art. 189 bis, punto 2° párrafo primero, del Código Penal) , cuyas penas resultan ser de seis meses a dos años de prisión y multa de mil a diez mil pesos, tomando en consideración el plazo por el cual se le otorgó a Hidalgo el beneficio de la Suspensión del Juicio a Prueba-, se certificaron los antecedentes del mencionado, los que se encuentran agregados mediante las constancias digitales de fechas 26/5/25 y 14/6/25, de los cuales surge que el causante no ha cometido nuevos delitos que hubieran significado una interrupción del curso de la prescripción.- Finalmente tampoco se visualiza que, en los obrados, existan actos que impliquen una interrupción del curso de la prescripción (art. 67, sexto párrafo, del C.P.).- Las razones expuestas me conducen a concluir que la acción se encuentra prescripta, lo que así resolveré en la parte dispositiva.- Así las cosas, y de conformidad con las citas legales aludidas, corresponde y así; Resuelvo: I.- Declarar Prescripta la acción en la presente causa nro. 3.331 respecto de Néstor Fabián Hidalgo. (art. 62 inc. 2do. y 67 del C.P.).- II.- Sobreseer en estas actuaciones a Néstor Fabián Hidalgo, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos el art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A.- III.- Notifíquese, debiendo anotar a Néstor Fabián Hidalgo mediante edictos, y firme que sea, comuníquese y Déjese sin efecto la Rebeldía y el pedido de comparendo que pesan sobre el nombrado, y a tales efectos, líbrense los oficios de rigor". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 8 de agosto de 2.025". Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "III.- Notifíquese, debiendo anotar a Néstor Fabián Hidalgo mediante edictos, y firme que sea, comuníquese y déjese sin efecto la rebeldía y el pedido de comparendo que pesan sobre el nombrado, y a tales efectos, líbrense los oficios de rigor". Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia L. Caparelli, Secretaria, 8 de agosto de 2.025. Secretaría.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Rubén. Oscar Baca notifica a GUTIERREZ CRISTIAN RODRIGO por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-2391-23 (n° interno 8873) seguida al nombrado en orden al delito de amenazas y desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "////field, fecha de firma digital.Y Vistos: Esta causa N° 07-01-2391-23 (n° interno 8873) del registro de este Juzgado y N° 2895/2023 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Gutierrez Cristian Rodrigo s/Amenazas y Desobediencia" y Considerando: Que el Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 2 descentralizado Esteban Echeverría, Dr.Javier Leandro Maffucci Moore dispuso la elevación a juicio de la presente causa seguida al imputado Gutierrez Cristian Rodrigo en orden al delito de Hecho I (I.P.P. nro. 07-01-002379-23/00) amenazas según lo normado por los arts. 45, 149 bis primer párrafo primera parte del Código penal y Hecho II (I.P.P. nro. 07-01-002391-23/00) Desobediencia y Amenazas concursando materialmente entre si, según lo normado por los art. 45, 55 , y 239 del Código Penal.-Que radicados estos obrados ante este Organismo jurisdiccional, con fecha 1 de agosto del 2023 y, ante el requerimiento de las partes letradas, ordené la remisión de la presente causa al ámbito de la Oficina de Resolución Alternativa de Conflictos deptal., conforme lo establecen los arts. 6 inc. 1, 7, 8 de la Ley 13.433. Posteriormente, el día 11 de julio de 2025 se realizó la audiencia de mediación señalada a tenor de lo dispuesto en la Ley 13.433 ante la O.R.A.C. en la cual los comparecientes, han manifestado que la conflictiva familiar que ha dado origen a la causa en tratamiento ha sido resuelta de forma privada e informando que habían retomado el vínculo poco después del hecho que motivó la denuncia ocurrido en fecha 08/03/2023. La Sra. Gutierrez Norma ha expresado que siempre ella y su hijo han sido muy unidos. Asimismo ambos pudieron historizar sobre lo ocurrido aquel día y profundizar acerca de las diferencias mantenidas en ese momento dando detalles de las circunstancias previas al mismo y reflexionado acerca de la importancia del diálogo pacífico para resolver futuras controversias. Así las cosas, la Auxiliar Letrada de la Sede de la O.R.A.C., Silvana Briñon, constató el cumplimiento del acuerdo arribado oportunamente y dio por concluido el procedimiento. En dicho contexto y en virtud de los dichos de ambos se ha procedido a confeccionar un acta conciliatoria la cual suscribieron en dicho acto y se adjunta al presente.Ahora bien llegada la presente causa a esta Judicatura y sin perjuicio de lo expresado por el Sr. Fiscal, solicitando se declare la extinción de la acción penal y el sobreseimiento total del imputado Gutierrez Cristian Rodrigo . En el mismo sentido se expidió el Dr. Martín Beheran. Ahora bien, analizado el presente legajo, entiendo que el acuerdo arribado por las partes importa una solución al conflicto traído a esta sede. Entiendo entonces que en una armónica interpretación de los artículos 76 ter cuarto párrafo del C.P., artículo 14 inciso 3° c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 3 del CPPBA y 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As. nos encontramos frente a una causal extintiva de la acción penal contemplada dentro de la letra del artículo 341 del Ritual, lo que conlleva a dictar el sobreseimiento del Sr.Gutierrez Cristian Rodrigo y a consecuencia el archivo de las actuaciones. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I.-

Declarar extinguida la acción penal respecto del imputado Gutierrez Cristian Rodrigo, en la presente causa N° 07-01-2391-23 (n° interno 8873) que se le sigue por el delito de Hecho I (I.P.P. nro. 07-01-002379-23/00) amenazas y Hecho II (I.P.P. nro. 07-01-002391-23/00) Desobediencia y Amenazas, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículos 14 inciso 3° c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As., 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Artículo 341 del CPPBA).- II.- Sobreseer en consecuencia a Gutierrez Cristian Rodrigo, titular del D.N.I. Nro 37.612.530 , sin apodos, instruido, de 32 años, soltero, albañil, argentino, nacido el día 22 de Noviembre de 1992, en Monte Grande, con domicilio en la calle Calle Nandubay nro 761 (casa del fondo), de la localidad de La Unión Ferroviaria, Ezeiza, hijo de Norma Verónica Gutierrez (V) y , desconoce los datos de su progenitor, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6854326, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.665.972. III.- Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. y oportunamente Archívese. Ante mí: En la fecha se cumplió. Conste". Firmado: Rubén Oscar Baca, Juez P.D.S. Ante mí: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BENITEZ ELIO NICOLAS por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0700-44607-24 (RI 10996/4), seguida al mismo en orden al delito de resistencia a la autoridad, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Visto lo expresado por la Defensa en fecha 07/08/2025 y teniendo en cuenta la pieza SIMP de la fecha allí aludida (15/07/2025), atento al estado de la presente causa, no habiendo comparecido el encartado pese a las múltiples citaciones ordenadas, dispóngase la citación por edictos del encausado Benitez Elio Nicolas, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0700-44607-24 (RI 10996/4), seguida al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 08/8/2025-. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 6031 (I.P.P. N° 10-00-055608-24/00-Registro de Cámara 2186/2024) seguida a Rodriguez Malena Belen s/ amenazas y otros, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MALENA BELÉN RODRIGUEZ, D.N.I. N° 47.272.746, de nacionalidad argentina, soltera, instruída, empleada, nacida el 22 de abril de 2006, con último domicilio en la calle Av. Vergara 1481 de Villa Tesei, partido de Hurlingham hija de Federico Rodríguez y de Rocío Ayelén Fiorato; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa en la vista conferida Defensa Contesta Vista (240501255005342476), lo que surge de las actuaciones policiales agregadas Oficio de la Comisaria (246301255005259934) y lo informado por secretaria, toda vez que se desconoce el paradero actual de la causante, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Malena Belén Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". II. Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS). Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

ago. 13 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 6.174 (I.P.P. N° 10-00-011361-25/00, registro de Cámara N° 900/2025) seguida a Carshmit, Fernando por el delito de hurto calificado en grado de tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a FERNANDO CARSHMIT, DNI N° 35.324.732, de nacionalidad argentina, soltero, instruído, desempleado, nacido el 14 de septiembre de 1990, con último domicilio en la calle Catamarca nro. 68 de Bella Vista, partido de San Miguel, hijo de Miguel Alejandro y de Silvia Viviana Díaz; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la Defensa en la vista conferida defensa contesta vista (238001255005315393), lo que surge de las actuaciones policiales agregadas oficio de la comisaria (236901255005308318), toda vez que se desconoce el paradero actual del causante, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Fernando Carshmit, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P). II.- ...". Fdo.: Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez (PDS).

ago. 13 v. ago. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Palomeque Juana Susana Leocadia y Otro/a c/Zucca Francisco y Orcini Francisca s/Prescripcion Adquisitiva Larga (634)", Expediente N° MO-30362-2024, cita y emplaza a los demandados ZUCCA FRANCISCO y ORCINI FRANCISCA, para que en el termino de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, contestar demanda y estar a derecho sobre el bien objeto de la litis, sito en la calle Dorrego N° 1260, entre las calles

Palmar y Osorio, integrando la manzana 31 de la calle Dorrego de la localidad y partido de Merlo, Nomenclatura catastral: Circ. I, sección A, Manzana 31, parcela 16, cuya superficie es de 391,17 m2. partida inmobiliaria 16373. Inscripción dominial: Folio 118/1922, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso. Morón 05 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Sr Juez de Paz Letrado de Rojas Sec Úca Dpto Judicial Junín (B) en autos "Oyarzabal, Marta Elena y Otro c/BETHULAR, MARIANA y Otros s/Usucapión" Expte. N° ZRO-64480-2024, cita y emplaza por diez días a los herederos del demandado y/o quienes se consideren con derecho respecto del inmueble que se pretende usucapir identificado con Nom. Cat. Circ. II, Secc. B, Qta. 39; Manz. 39m; Pc. 2, Pda. del Imp. Inmobiliario 7807 (090) dominio inscripto en la Matrícula 11766 de Rojas, para que comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. José Miguel Echarren, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Nicolás Palacios, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Morandi Cruz, Carlos Alejandro y Otro c/Crostelli, Jorge Alberto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. 14.261), que tramita ante éste Juzgado, cita y emplaza a CAROLA CROSTELLI (DNI 24.923.069) para que en el plazo de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial para su representación en el proceso.- Castelli, 11 de agosto de 2025. Mariano Nicolás Palacios. Secretario.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Medori Alejandro Pablo c/Acosta Edgardo Roberto y Otro/a s/Daños y Perj. autom. c/Les. o muerte (Exc. estado)" Expte. n° 55820 cita y emplaza al demandado EDGARDO ROBERTO ACOSTA para que dentro del término de catorce días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 11 días de agosto de 2025. Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

ago. 14 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dra. Andrea S. Nicoletti, cita y emplaza a EMANUEL DAVID BRIZUELA, cuyos datos filiatorios resultan ser: D.N.I. N° 36.395.688, apodado "Dileva", de 33 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, nacionalidad Argentina, nacido el día 19 de junio de 1.991 en Quilmes, domiciliado en la calle Carlos Casares 1.752 de Lanús Oeste, que sí sabe leer y escribir, ser hijo de Daniel Francisco Brizuela (f) y de María Ester Maciel (f), último domicilio sito en Calle Luján 2529 - Loc. Lanús Este, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 50, IPP N° 20-00-16626-2400, seguida a Emanuel David Brizuela, en orden al delito de "Robo en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 11 de agosto de 2025.- I.- Ténganse presente lo informado precedentemente y cítese al inculco, Emanuel David Brizuela por medio de edictos ante el Boletín Oficial por tres días consecutivos, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- II.- A tal fin líbrense oficio de estilo". Dra. Andrea S. Nicoletti, Juez en lo Correccional. Randolfi Julieta Antonela, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N°1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Maximiliano Alberto Ceballos, Secretaría Única a cargo del Dr. Ignacio Ariel Rohr, con asiento en 29 de Septiembre 1890, Piso 1° de Lanús Este, en los autos: "Municipalidad de Avellaneda c/Vazquez Castro Jose Maria y Otros s/Expropiación Directa - Otros juicios" (Causa N° AL-20577-2022) cita y emplaza por el término de quince (15) días para que se presenten en esta causa a hacer valer sus derechos a los herederos del Sr. JOSE MARIA VAZQUEZ CASTRO (M.I. N° 93.375.714), y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Entre Ríos N° 302, esquina Catamarca, Partido de Avellaneda, nomenclatura catastral Circ. II, Sección L, Manzana 61, Parcela 14, cuya inscripción de Dominio en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires es Folio N° 004-000738/1968, Partida Inmobiliaria N° 004-47753. Se les hace saber que, en caso de no comparecer, se les designará Defensor Oficial (cfr. art. 341 del CPCC). Lanús, de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Jueza de Paz Letrada del Partido de Puan, Dra María Julieta Martínez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Guillermina González, en los autos caratulados "Prunell, Guillermo Santiago c/Perez, Camilo Enrique s/Prescripción Adquisitiva Larga", 17548-2025 - cita y emplaza a CAMILO ENRIQUE PEREZ y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el terreno sito en la localidad de Puán, pdo. de Puan cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción 1 Sección A Manzana 83 Parcela 8 Partida de origen 085-6663 inscripto en el Folio nro 220 del año 1929 a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 - Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Debora Elena Lelkes - Jueza- Secretaría Única, sito en la calle Colón 151, 1 piso de la localidad y partido de Morón en los autos caratulados "Sanchez Almiron Leonardo c/Robles Ricardo Aron s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° 12119, cita y emplaza al Sr. ROBLES RICARDO ARON y a toda persona que se considere con derechos sobre el dominio del inmueble objeto de autos a fin de que, dentro del plazo de diez días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Morón, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sito en Avda Mitre 2615 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), cita y emplaza a MARIA IGUZQUIZA, y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Centenario Uruguayo N° 1425 del Partido de Avellaneda, [Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II Sección: E Manzana 72 Parcela: 20], para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Olivo Juan y Otro/a c/Iguzquiza María s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° AL-10622-2022 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Avellaneda, 11 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 de La Plata notifica a la Sra. MARCELA GISELA BENACHES, la siguiente resolución, dictada en los autos: "B. B. s/Abrigo", causa LP 13792/2024: "La Plata, 23 de julio de 2025. Resuelvo: I) Hacer lugar al pedido del Servicio Local de Promoción y Protección de Ensenada y de la Asesoría de Incapaces N° 1, declarando al niño B. S. B. ... hijo de Marcela Gisela Benaches... en estado de adoptabilidad, en virtud de encontrarse en situación de desamparo (art. 3, 9 y 20 CDN, art. 607 inc. c) CCCN); II) Comunicar la presente al Registro Central de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción por intermedio del sistema informático respectivo, solicitando la remisión de los 20 legajos más antiguos de postulantes, acordes a las necesidades del niño. III) Póngase en conocimiento del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Ensenada. Regístrese. Notifíquese. Notifíquese a la Sra. Marcela Gisela Benaches mediante publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Día" de esta ciudad, con transcripción de la parte resolutive de la presente" Fdo. Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza.- Valeria Alejandra Soibelzón, Secretaria. ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de los Tribunales del Depto. Judicial de Mercedes Bs.As., sito en calle calle 30 N° 619, cita por cinco (5) días a OSORIO CARINA MABEL, DNI 22.171.618 para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Osorio, Carina Mabel s/Cobro Ejecutivo"- Exp. 82.887, bajo apercibimiento de tener por reconocida la firma inserta en el documento base de la ejecución y tener por preparada la vía ejecutiva y designársele al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Mercedes, 7 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de La Plata, en el marco de los autos "Marquez Mariela Elizabet c/Villagra Marcelo Jesús s/Incidente de Cuidado Personal de Hijos" - Expte. N° 78502-24, notifica al Sr. VILLAGRA MARCELO JESÚS, el proveído de fecha 03.12.2024. En dicho sentido, cita y emplaza al Sr. Marcelo Jesús Villagra a comparecer en los autos de referencia en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de que en caso de silencio se nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente (arts. 145/146/147 del C.P.C.C.). La Plata, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza a los herederos VICENTE y DE LA PEÑA MIRTA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir, ubicado en Belgrano N° 402 (Sarmiento esquina Belgrano) de la ciudad y partido de Daireaux, individualizado según datos de catastro como Circunscripción I, Sección A, Manzana 71, Parcela 2-E, subparcela 1, - Partida Inmobiliaria 019-3487; con una superficie de 88 m2, 46 dm2 de acuerdo al plano P.H. del 19-03-91, corriéndoles traslado de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario, por el término de diez días y previniéndoles que si no se presentan y contestan la demanda conforme lo dispuesto en los Arts. 354 y 486 del C.P.C.C., se les nombrará defensor al de Pobres y Ausentes. Certifico: Que el presente edicto ha sido ordenado publicar por dos días en el Boletín Oficial (Sec. Judicial) en los autos "Martín, Humberto Alfredo c/De La Peña, Mercedes y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación" Expte. 17699-25 en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de Daireaux a cargo del Dr. Javier Pablo Heredia, Secretaria Única a mi cargo. Daireaux, 17 de julio de 2025. Gonzalez Cristian Javier, Secretario.

ago. 14 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El señor Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO DE JUNÍN, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN, Dr. Guillermo A. Ortega, hace saber por tres días que el día 15 de Diciembre del 2025, se procederá con la DESTRUCCIÓN, en los términos del Ac. 3397 y la Resolución 2049/12 SCBA., de 2.565 expedientes iniciados en el periodo comprendido entre los años 1963 hasta 2004, con plazos de guarda vencidos conforme art. 115 del Ac. citado, y la donación del material resultante. Se hace saber que el listado correspondiente de los expedientes a destruir, obran en secretaria de este Tribunal a disposición de los interesados, ello a los efectos dispuestos en los arts. 120 y 121 de la Ac. 3397/SCBA. Dr. Guillermo A. Ortega, Juez. Junín, agosto de 2025. Dra. María Belen Francioni, Secretaria.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - Cynthia Zentner y Marcelo Ricardo Grande Cordido, en su carácter de Secretarios a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes Penal del DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN -P.R.O.D.E. Penal- (Res. 768/10 y 1061/11 de la S.C.J.B.A.), hacen saber que a partir del día 19 de septiembre de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución Nro. 1780 del 08/07/2025 (Expte. P 10/2024 - 3000 -30148 - 2024) de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, respecto de legajos que contienen causas pertenecientes a los ex Juzgados de Transición Nros. 1, 2 y 3 y ex Juzgados en lo Criminal y Correccional Nros. 1 y 8 Deptales., todas ellas iniciadas en el periodo comprendido entre los años 1972 a 2001 inclusive, y con los plazos del Art. 115 del Ac. 3397 cumplidos y donación del material resultante a una entidad de bien público. Ello conforme lo establecido en el Ac. 3168 y Art. 115 inc. "b" y "c" del Ac. 3397 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por el Art. 120 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., pudiendo para tales fines consultar -antes de la mencionada fecha de destrucción- en la Mesa de Entradas de esta Dependencia (con asiento en la calle Cristóbal Colón Nro. 151, piso 4to.

Sector "G" de la ciudad de Morón, Partido homónimo), la nómina de legajos y expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A.). Morón, 6 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Funcionaria asignada a la FISCALÍA DISTRITO VICENTE LÓPEZ ESTE, sita en la Av. Maipú 2963 de la localidad de Olivos (tel./fax 4711 0765/68), a fin de solicitarle notifique mediante edicto y por un plazo de 3 días que se ha dispuesto el ARCHIVO conforme art. 268, 4to párrafo del C.P.P. "...En caso que a juicio del Fiscal no hubiere prueba suficiente sobre la existencia del hecho o la autoría de él, podrá proceder al archivo de las actuaciones, comunicando la realización de este acto al Juez de Garantías y notificando a la víctima, rigiendo el art. 83 inciso B ..." de las siguientes I.P.P.s: 14-06-376-12, 14-06-1772-13, 14-06-748-13, 14-06-745-13, 14-06-3718-16, 14-06-328-16, 14-06-388 16, 14-06-2578-16, 14-06-4852-20, 14-06-2672-16, 14-06-2692-16, 14-06-2642-16, 14-06-2552-16, 14-06-1472-16, 14-06-332-16, 14-06-4822 16, 14-06-4802-16, 14-06-4832-16, 14-06-2582-16, 14-06-723-13, 14 06-1751-15, 14-06-1614-15, 14-06-1616-15, 14-06-17659-07, 14-06 1435-22, 14-06-1638-22, 14-06-3480-12, 14-06-2433-21, 14-06-4417 19, 14-06-308-18, 14-06-1488-16, 14-06-1428-16, 14-06-1608-16, 14 06-2279-16, 14-06-268-16, 14-06-22863-08, 14-06-750-15, 14-06-3060 15, 14-06-2086-15, 14-06-1615-15, 14-06-2893-15, 14-06-576-15, 14 06-1161-18, 14-06-3225-20, 14-06-1172-18, 14-06-1197-16, 14-06-706 15, 14-06-2088-15, 14-06-2087-15, 14-06-839-15, 14-06-7413-05, 14 06-4047-20, 14-06-2387-20.

ago. 14 v. ago. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Hernán Diego Papa, Secretaría N° 23 a cargo de la Dra. María Agustina Boyajian Rivas, sito en M. T. de Alvear 1840 PB, C.A.B.A., hace saber por cinco días en los autos "Linea Expreso Liniers S.A. s/Concurso preventivo" Expte. 12974/2025 con fecha 08/07/2025 se presentó en concurso preventivo LINEA EXPRESO LINIERS S.A. (CUIT: 30-54632033-9) con domicilio en Avenida Córdoba 1417 7° B C.A.B.A., habiéndose ordenado su apertura el 14/07/2025, fijándose el siguiente cronograma: hasta el 21/10/2025 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el "Incidente de insinuacion de creditos en los terminos del art. 32, Ley 24.522" (Nro. 12974/2025/1), a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 14/07/2025 a lo que se remite (v. pto. II, subpunto j) 2°) En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones a que alude el art. 34 LCQ y sus contestaciones, según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto por el artículo 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la Caja de Ahorros en pesos en Banco Macro, Nro. CBU 2850926040008194603016 Alias: repartida.metal.pez de titularidad de Francisco Piscione CUIT 20130929045 y cotitular Carmen Edita Silvia CUIT 27131027333. A los fines de presentar su solicitud en formato papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la sindicatura Estudio Bertolot y Asociados con domicilio en la calle Viamonte 1546, Piso 6°, Oficina 601, C.A.B.A. y tel. 114940-7637, 11122-9774 y 4375-6375, mediante email a: estudiobertolotyasociados@gmail.com. A tal fin, deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. II, subpunto j) 2° del decisorio de fecha 14/07/2025 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 23/12/2025 y 19/03/2026 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 19/02/2026. La audiencia informativa se llevará a cabo el 23/09/2026 a las 10 horas en la sala de audiencias del tribunal. En Buenos Aires, 7 de agosto de 2025. Ma. Agustina Boyajian Rivas Secretaria.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EDUARDO JOSE VILLARRUEL, DNI 39851169, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 01/10/1996, hijo de Eduardo Daniel Villarruel y de Stella Maris Caceres, con último domicilio conocido en calle Riobamba 1245, de la localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique por el resuelto por este Juzgado en causa n° SN-973-2025, IPP-IPP -16-01-000811-25/00, caratulada: "Villarruel Eduardo Jose - Robo - Robo, subsidiariamente encubrimiento en los términos del Art. 277 INC. 1 Apartado "C" en Concurso Real - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de agosto de 2025. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 6 de agosto pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 22 de julio del corriente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Eduardo Jose Villarruel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-973-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento, robo- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro.SN-973-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de agosto de 2025. Bournissent Monica Carmen. Auxiliar Letrado -

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 3/7/2025 se decretó la quiebra de ENZO EZEQUIEL GOMEZ, DNI 43.666.473, CUIL 20-43666473-8, con domicilio real en calle 5 N° 4905 de Villa Elvira, pcia. de Bs. As. Se ha designado al Síndico Guido Valsecchi, con domicilio en calle 61 N° 453 de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico contadoresasociados@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": "Gomez Enzo Ezequiel s/Quiebra (Pequeña) Exp. LP41261-2025" verificación art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificadorio como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle 61 N° 453 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en el teléfono N° 221-5370394.

Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU 0170178040000031252360 abierta en el Banco BBVA Banco Francés, a nombre del sindico (CUIT 20-35609747-6). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 7 de octubre de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 21 de octubre de 2025. Presentación de informes individual y general los días 18 de noviembre de 2025 y 4 de febrero de 2026 respectivamente. La Plata, 11 de agosto de 2025. Alejandra M. Leupuscek, Secretaria Interina.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda, a cargo del Dr. Pablo Andrés Krawiec Krawczuk, comunica que con fecha 19/05/2025 se decretó la Quiebra de MARÍA INÉS SABBATINI, argentina, DNI N° 4.546.506, con domicilio real en Avenida Mitre N° 2612 piso 2 departamento G de la ciudad y partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos, DNI 16.427.373 con domicilio calle H. Yrigoyen N° 4680 2º A de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación edictual. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos desde la última publicación edictual hasta el día 22/09/2025, enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700849346301 en el Banco Macro, CBU 2850457940008493463012 alias gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo.- Vencimiento periodo de impugnaciones y observaciones: 06/10/2025. Informe individual: 27/10/2025. Informe general 28/11/2025. Avellaneda, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JONATAN ANDRES PONCE, DNI 36494068, nacido en San Pedro, pcia. de Bs. As, el 08/08/1988, hijo de Ponce Mirian Elizabeth, con último domicilio conocido en calle French 1846, de la localidad de Campana, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-386-2025, IPP N°16-01-002997-24/00, caratulada: "Ponce Jonatan Andres-Violación de Domicilio, en Grado de Tentativa, y lesiones leves agravadas, en concurso real- San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 8 de agosto de 2025. -Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal actuante en fecha 2 de junio pasado y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 28 de mayo pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonatan Andres Ponce, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro.SN-386-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de violación de domicilio en grado de tentativa,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-386-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - En causa N° 1233-493-2023, caratulada "Gonzalia Matías s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a MATÍAS GONZALÍA por Desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Cerrito N° 795 de Chascomús, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio de 2025.- Autos Y Vistos: A despacho la presente causa N°1233-493-2023, Gonzalia Matias s/Desobediencia, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I.- Que se imputa al encartado Gonzalia Matias, la comisión del delito de Desobediencia, previsto y penado en el art. 239 del C.P. el que prevé una pena máxima de dos (2) años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 18/05/23. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III.- Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3º, 62 inc. 2º, 67 y 239 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Gonzalia Matias (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°1233-493-2023 I.P.P N° 03-01-5-23 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Gonzalia Matias cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art.239 del C.P. II.- Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaría de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese".- Referencias: Funcionario Firmante: 15/07/2025 17:30:01 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Criminal y Correccional nro. 2 del Departamento Judicial San Isidro, con asiento en la ciudad de Tigre, notifica a LUCAS SEBASTIÁN GONZÁLEZ, con DNI nro. 37.407.356, de lo resuelto con fecha 17 de julio de 2025 por la Sala IV del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 138561, caratulada "Gonzalez, Lucas Sebastián s/Recurso de Queja Interpuesto por Fiscal", correspondiente a la I.P.P. 14-01-006648-19/00, con intervención de la U.F.I. Especializada en Violencia de Genero Distrito Tigre, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala Cuarta del

Tribunal resuelve: I. Declarar Admisible la Queja deducida por John Broyad, Fiscal General del Departamento Judicial de San Isidro. II. Rechazar la misma por improcedente, sin costas. Arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N.; 168, 171 de la Constitución Provincial; 106, 170, 210, 433, 450, 451, 452, 530 y 532 del C.P.P. III. Tener presente la reserva del caso federal efectuada por el Fiscal Adjunto de Casación, doctor Fernando Luis Galán. Art. 14 de la ley 48...". Carlos Angel Natiello-Juez; Mario Eduardo Kohan Juez. Olivia Otharan-Secretaria del Tribunal de Casación Penal. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente "Tigre, 08 de agosto de 2025... Asimismo, desconociéndose el actual paradero del imputado Lucas Sebastián Gonzalez, restando notificarlo del decisorio mencionado, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, de conformidad con lo establecido en el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Orlando Abel Díaz. Juez de Garantías. Secretaría, 08 de agosto de 2025. El presente deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Fontfreda Hnos S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" EXP. MP-20879-2025, el 16/07/2025 se presentó y el 24/07/2025 se ordenó la apertura del concurso preventivo de FONTFREDA HNOS S.A. CUIT 30679594881, con domicilio en Alvarado N° 3352 MDP, Pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 10/10/2025 que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos a la Sindicatura Jorge Alberto Dángelo, con domicilio en Luro 3894 1ªA de MDP, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes (días hábiles) de 14:00 hs. a 20:00 hs. Para presentar los pedidos de verificación de créditos se solicita pidan turno a fin de evitar esperas y/o demoras comunicándose al 2235259912 o mail estudiojewkes@gmail.com. El presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ENRIQUE WALTER JARDIN, D.N.I. N° 29.559.720, argentino, nacido el día 02/03/1982, hijo de Walter Blanco y de Nora Edith Mercado, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1356-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de agosto de 2025. Atento a los informes de autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su representado y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Enrique Walter Jardin, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1356-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1356-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo P.D.S del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARTINEZ LAUTARO JUAN SEBASTIAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 45225248, nacionalidad argentina, hijo de Juan Jose Martinez y de Mesa Silvia, habiendo nacido el día 21/07/2003, en la Localidad de Almirante Brown y con último domicilio conocido en calle Necol N° 2671 de Ing. Budge - Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-27560-2400 (RI N° 9888), caratulada "Martinez Lautaro Juan Sebasti s/Lesiones Leves Agravadas por la relación de Pareja en contexto de violencia familiar y de género--R.I N° 9888--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Texto variable". Fdo: Dr. Ignacio Del Castillo, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. FLAVIA EUGENIA ALBORNOZ en causa nro. INC-20533-1 seguida a Sepulveda Cristian Alejandro por el delito de incidente de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 22 de mayo de 2025. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la

protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 11 de agosto de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Subrogante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Plo Nicolás Miguel por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BRAIAN EZEQUIEL AMARILLA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 9733-19, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, a la fecha de la firma. En atención a lo que surge de lo informado con fecha 17 de julio de 2025, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Braian Ezequiel Amarilla, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Funcionario Firmante: 11/08/2025 11:43:08 - Plo Nicolas Miguel - Juez. Funcionario Firmante: 11/08/2025 13:27:55 - Pereiro Daniela Celeste - Auxiliar Letrado." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Pereiro Daniela Celeste, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ruben Baca notificar a JORGE IGNACIO ALVEZ, en la causa N° 07-01-6983-21/00 (n° interno 8475) seguida a Jorge Ignacio Alvez por el delito de robo en grado de tentativa, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "///field, fecha de firma digital. Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-01-6983-21/00 (n° interno 8475) respecto a Alves Jorge Ignacio a quien se le imputara el delito de robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 29 de agosto de 2021, localidad de Carlos Spegazzini, partido de Ezeiza. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Alves Jorge Ignacio, titular de D.N.I. N° 45.007.542, de nacionalidad argentina nacido el día 4/09/2002 en la localidad y partido de Ezeiza, hijo de Ofelia Silvero y de Jorge Luis Alvez, domiciliado en la calle Italia n° 1303, localidad de Spegazzini, partido de Ezeiza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 04959848, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1621017AP.-, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. Ante mí: En la fecha se libró oficio de notificación. Conste. Conste". Fdo: Ruben Baca. Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.- Asimismo se dispuso: "///field, fecha de firma digital. Notifíquese al imputado Alvez de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio". Ruben Baca Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco (5) días, a CÉSAR DAMIÁN GARCÍA -argentino, soltero, nacido el 31 de marzo de 1994; DNI N° 38.102.748; hijo de César Luis García y de Patricia Mabel Borja-, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa 10239 (IPP 07-01-05332-24, Sec. de Gestión 2081/2025). Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Atento a lo informado en las actuaciones que anteceden, cítese a César Damián García, por el término de cinco (5) días, por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo. digital Dr. Ignacio Miguel del Castillo, 11/08/2025, Juez en lo Correccional (P.D.S.). En caso de no presentarse dentro de los cinco (5) días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Fonrouge Julio Bernardo, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Olivieri Facundo s/Quiebra (Pequeña)" 65160, el día 5/8/2025 se decretó la quiebra de FACUNDO OLIVIERI, DNI 33.990.961, con domicilio en calle 84 N° 2065 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 n° 3122 de esta ciudad. Días y horarios de atención: mar., miérc. y juev. de 11:30 a 13:30, mail: martinlizaso@hotmail.com, Tel: 52-2908. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/10/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 27/11/2025. Presentación del Inf. Gral.: 18/2/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$32.200,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 11 de agosto de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ARCE CIRO NAHUEL, poseedor del DNI N° 41.540.280; nacido el 30/09/1997 en Lomas De Zamora, hijo de Analía Verónica Arce, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-23594-2400 (Registro Interno N° 10662), caratulada "Arce Ciro Nahuel s/Lesiones Leves Agravadas por el vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando violencia de género y familiar en concurso real con lesiones leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 11 de agosto de 2025. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AÑO, en la presente causa n° 0700-62415-2000 (R.I. N°9.411) seguida a JUAN PABLO RODRIGUEZ, sin apodo, de nacionalidad argentina, instruído, soltero, con DNI N° 26.693885, nacido el día 16 de junio de 1978 en la localidad y partido de Lomas de Zamora, hijo de Roman Rodriguez y de Adela Alderete, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-62415-2000 (Registro Interno N°SJP-9411), caratulada "Rodriguez Juan Pablo s/Daño, resistencia a la autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Mariano Cattáneo, hace saber por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de VYAM GROUP S.R.L. (CUIT 30-71230774-5), con domicilio legal en Emilio Mitre 1975, Canning, Pcia. de Buenos Aires. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11 6947-5920, con domicilio en Boedo 298, Lomas de Zamora, lugar donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior a la presentación en Concurso Preventivo (03/06/2025) debiendo los interesados requerir turno previo para presentar la verificación de créditos al mail del funcionario falencial andresdrzewko@gmail.com o al teléfono 11-6947-5920 hasta el día 05/09/2025, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, y títulos justificativos escaneados en archivos PDF, al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com debiendo el funcionario falencial presentar el informe individual el día 06/10/2025 y el informe general el día 10/11/2025. Se hace saber que el precio del arancel del art. 32, LCQ resulta el 10 % del salario mínimo vital y móvil vigente al momento de la insinuación, el cual deberá depositarse en la siguiente cuenta de titularidad del Síndico: Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., C.B.U.: 017002374000001681161. Diferir el día de la celebración de la audiencia informativa, para una vez cumplido con lo ordenado precedentemente (art. 14 inc. 10° y 45 párrafo quinto de la Ley 24.522). Lomas de Zamora, 8 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en autos "Peri, Adolfo Pablo s/Concurso Preventivo", Expte. N° 40.489-1, se resolvió con fecha 8 de agosto de 2025 disponer la conclusión del concurso preventivo del Sr. ADOLFO PABLO PERI, DNI 5.166.644. La Plata 11 de agosto de 2025. Sonaglia Marcela Rosana, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por dos días a herederos y sucesores de IGNACIO CAPONETTI titular del D.N.I. N°: 106.477 y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de Pilar, nomenclatura catastral: Cicunscripción: VIII, Sección: A, Manzana: 11, Parcela: 10, Matrícula: 56860 para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor en turno, a fin que lo represente. Del Pilar, 11 de Agosto de 2025. Carátula: "Portillo Natividad Luisa y Otras c/Herederos de Caponetti Ignacio y Otros s/Prescripción adquisitiva larga". Expte. N° PI-30755-2017.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita por cinco (5) días a LUIS DANIEL TORRES RODRIGUEZ, DNI 95898292 para que comparezca personalmente a reconocer la firma que se le atribuye bajo apercibimiento de en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente se tendrá por reconocido el documento y se le designará defensor de pobres y ausentes en los autos "B.P.B.A. c/Torres Rodriguez Luis D. s/Cobro Sumario" n°5316. Junín, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en autos "Hijos de Angel Peri Sociedad de Hecho s/Concurso Preventivo", Expte. N° 40.489, se resolvió con fecha 8 de agosto de 2025 disponer la conclusión del Concurso Preventivo de Hijos de ANGEL PERI SOCIEDAD DE HECHO, CUIT 30-50355990-7. La Plata, 11 de agosto de 2025. Sonaglia Marcela Rosana, Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 141.923 caratulado "Jara Jazmín Ludmila y Otro/a s/Abrigo", notifica a la Señora MIRIAM COLMAN, DNI N° 38.156.931, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 18/07/2025 Atento lo manifestado y peticionado por la Sra. Asesora de Incapaces interviniente, señálese nueva audiencia a la que deberá concurrir ante la infrascripta y en presencia de la Sra. Asesora interviniente, los progenitores de los niños de autos la Sra. Miriam Colman y Maximiliano Adrian Jara, el día 17 de septiembre de 2025 a las 11 hs. ... En dicha oportunidad los citados deberán concurrir con patrocinio letrado (informándoseles que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones (art. 12 de la Ley 14.528 y 609 inc. b). Teniendo en consideración lo que surge de las constancias de autos, habiendo fracasado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de los mismos, notifíquese de la audiencia supra designada mediante la publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de Quilmes -art. 145 y ccddes. del CPCC-. Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza."

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz letrado de Pehuajó, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel Michelli, del departamento judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Alfonsín 725 de Pehuajó, cita y emplaza a JOSE BLAS o en sus caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Cir: 13, Secc B, Qta 12, Mza 12-b, Parcela 16, Partida 080-3992 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos "Testardini Sandra Graciela c/Blas Jose s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 22-2025), bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Pehuajó, 12 de agosto de 2025. Vicente Carlos Enrique, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a SERGIO ERNESTO DANIEL GALEANO (DNI 25087727) por el plazo de diez días, a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos "Galeano Perez Emilia s/Tutela" Exp. MP-2174-2023, bajo apercibimiento de designarle un Defensor para que lo represente en el proceso.- Mar del Plata, 12 de agosto de 2025.- La Montagna María Belén, Secretario.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Otto Naumann, Secretaría Única a cargo de la autorizante, sito en calle Pellegrini N° 850, cita a MARÍA SOLEDAD GONZÁLEZ y a JUAN CARLOS MANDAGARAN Y ESTRAMPES y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles cuya adquisición por usucapión se pretende, designados catastralmente como: 1) Circunscripción XIII, Sección D, Manzana 344 Parcela 5, Partida N° 8988, Inscripto en el Folio 137 del año 1963; 2) Circunscripción XIII, Sección D, Manzana 344, Parcela 1, Partida N° 2304, Inscripto en el Folio 137 del año 1963. para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos "Baqueiro, Raul Alberto c/Mandagaran y Estrampes, Maria Enilda y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 22379/2024 y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. Magdalena Madinaveitia, Secretaria. Coronel Pringles, 12 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y comercial N° 10 de San Isidro, sito en Ituzaingo 340, Piso 7 de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a presuntos herederos de RAFAEL AMERICO SAY y GABINO SAY y a CAYETANA MARÍA SALAFIA y/o sus presuntos herederos, o a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble dominio del inmueble ubicado en calle Quirno Costa 1628, localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, individualizado según los datos de catastro con Circunscripción: VIII, Sección B, Manzana 38, Parcela 1C, Partida Inmobiliaria No. 33365, con una superficie de 142.32 mtrs. cuadrados, anotado en el Registro de La Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo la matrícula 10204 (96); por diez días en los autos SI-42716-2023, Carátula: "Acosta Alejandra Graciela y Otro/a c/Salafia Cayetana María y Otros s/Prescripción adquisitiva larga". San Isidro, de 11 de julio de 2024.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro 6 de San Isidro a cargo del Dr Mariano A Bonanni, sito en Ituzaingó 340 piso 6 San Isidro en autos "Pecora Iván M. c/Pittaluga Magdalena y Otros s/Ds y Ps" cita y emplaza a IVÁN MAXIMILIANO PECORA, DNI 27281400 para que en el plazo de cinco días comparezca al proceso a tomar la intervención que corresponda bajo apercibimiento de tenerlo por notificada la rebeldía dispuesta en fecha 1/8/2023 y continuar los autos según su estado.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 141.923 caratulado "Jara Jazmin Ludmila y Otro/a s/Abrigo", notifica al Señor MAXIMILIANO ADRIÁN JARA, D.N.I. N° 35.394.506, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 18/07/2025 Atento lo manifestado y peticionado por la Sra. Asesora de Incapaces interviniente, señálese nueva audiencia a la que deberá concurrir ante la infrascripta y en presencia de la Sra. Asesora interviniente, los progenitores de los niños de autos la Sra. Miriam Colman y Maximiliano Adrian Jara, el día 17 de septiembre de 2025 a las 11 hs. ... En dicha oportunidad los citados deberán concurrir con patrocinio letrado (informándoseles que en caso de no tener recursos para contratar a un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones (art.12 de la Ley 14.528 y 609 inc.b). Teniendo en consideración lo que surge de las constancias de autos, habiendo fracasado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de los mismos, notifíquese de la audiencia supra designada mediante la publicación de Edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de Quilmes -art. 145 y ccddes. del CPCC". Gabriela Jazmin Blanchiman, Jueza.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, sito en L.N. Alem 430 - Quilmes, notifica que en

los autos caratulados: "Merep Karina Beatriz c/Ledezma Juan Gerardo s/Despido", se ha dictado la siguiente sentencia: "Quilmes, 4 de octubre del 2024. Sentencia. Autos y Visto: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente, el Tribunal Resuelve: 1) Declarar la inconstitucionalidad del art. 7 de la Ley 23.928 por las razones expuestas al tratar la primera cuestión (fallo S.C.B.A., C 104.096 "Barrios", sentencia del 17/04/2024); 2) Hacer lugar a la demanda entablada condenando a JUAN GERARDO LEDEZMA a pagar a la actora Karina Beatriz Merep (DNI 22.474.572), dentro del décimo día y mediante depósito judicial en la cuenta de autos a la orden del Tribunal, por ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Centro, la suma de pesos Noventa y nueve mil noventa y cinco (\$99.095.-) en concepto de: indemnización por antigüedad, con SAC (\$39.000.-); indemnización sustitutiva del preaviso, con SAC (\$6.500.-); días de setiembre de 2.018 e integración del mes del despido (\$6.000.-), sueldo anual complementario proporcional del año 2018 (\$4.500.-), indemnización por vacaciones no gozadas del año 2.018 (\$4.095.-); indemnización del art. 50 de la Ley 26.844 (\$39.000.-) (arts. 2, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 42, 43, 44, 46 inc. h), 48, 49, 50, 73, 76 y cc Ley 26.844). 3) Actualización monetaria: Ordenar que las sumas que progresan se actualicen por depreciación monetaria conforme la variación del Índice de Remuneraciones Imponibles Promedio de los Trabajadores Estables (R.I.P.T.E.) desde el 28 de setiembre de 2.018 y la del efectivo pago. A los importes resultantes de la actualización dispuesta, se adicionarán, entre las mismas fechas, intereses compensatorios (artículo 767 del Código Civil y Comercial) que se calcularán a una tasa del dos por ciento (2%) anual y se capitalizarán del modo que lo imponen los incisos b) y c) del artículo 770 del Código Civil y Comercial (artículos 767, 770 y cc C.C.C., (S.C.B.A. sentencia del 17/4/2.024 en causa L. 124.096 "Barrios"); 4) Imponer las costas a la parte demandada, en su calidad de vencida (arts. 24, 25 y cc Ley 15.057), a cuyo fin se regularán los honorarios de los profesionales intervinientes una vez practicada por Secretaría la liquidación prevista en el art. 59 de la Ley 15.057; 5) Condenar al demandado Ledezma a entregar a la actora el certificado de trabajo y aportes previsionales dentro de los diez días de notificada la sentencia, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar astreintes como sanción conminatoria, los cuales se computarán a partir de la expresa petición de la parte actora, una vez firme la presente (art. 80 de la L.C.T. y 804 del C. C. C.)._ Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la Ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos. ----- Capital al 28/09/2018 \$99.095,00--- Capital actualizado del 28/09/2018 al 09/09/2019 (RIpte septiembre de 2018 = 3603,23; RIpte septiembre de 2019 = 5199,08; Coef. 1,44) \$142.696,80 --- Intereses al 2% anual del 28/09/2018 al 09/09/2019 (1,83%) \$2.611,35 --- Subtotal \$145.308,15 ---- Capital actualizado del 09/09/2019 al 04/10/2024 (RIpte septiembre de 2019 = 5199,08; RIpte julio de 2024 = 113694,76; Coef. 21,86) \$3.176.436,19 --- Intereses al 2% anual del 09/09/2019 al 04/10/2024 (10%) \$317.643,62 --- Total Capital \$3.494.079,81 --- Tasa de Justicia \$76.869,76 -- Sobre Tasa de Justicia \$7.686,98 --- Total \$3.578.636,54 ----- -El importe de la presente liquidación asciende a la suma de pesos tres millones quinientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y seis con cincuenta y cuatro centavos --- Secretaría, en la fecha de la firma digital.- ---- Quilmes, en la fecha de la firma digital.- ----- De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (art. 48, Ley 11.653).- ----- Notifíquese a las partes, con copias (art. 16, inc. h, y 63, Ley 11.653).----- Autos y Visto: La causa número 27242 caratulada "Merep Karina Beatriz c/Ledezma Juan Gerardo s/Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, lo dispuesto en el art. 1255 del C.C.C.N; lo resuelto por la SCBA en los autos caratulados "Pallasa Diego Javier c/A.R.B.A. s/Pretensión Anulatoria. Recurso de Queja por Denegación de Recurso Extraordinario (Inaplicabilidad de Ley)" de fecha 6/11/19, el Tribunal del Trabajo N°3 de Quilmes, aplicando un valor JUS de \$32.922.- Resuelve: 1) Regular los honorarios de los Dres. Mauro Puig, en el equivalente a Nueve (9) JUS; Liliana Coppolecchio, en el equivalente a Nueve (9) JUS sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de Ley e IVA en caso de corresponder(arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccmts., Ley 14.967; 12 inc. a, y 14, Ley 6716, mod. por Ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM S.A. s/Daños y Perjuicios"; art. 730 CCC. y 277 LCT. modificados por Ley 24432).- Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la Ley 10.268, mod. de la Ley 6716, bajo apercibimiento de ley. ----- 2) Hágase saber a las partes que a los fines de proceder a la transferencia de las sumas de capital deberá denunciar y transcribir en el cuerpo del escrito la totalidad de los datos personales e impositivos del actor (nombre completo y apellido, DNI, CUIL/CUIT, condición frente al IVA, entidad bancaria, sucursal, tipo y n° de cuenta y CBU de la misma). ---- 3) Los honorarios de los profesionales intervinientes (letrados y peritos) deberán ser abonados en sus respectivas cuentas bancarias personales en el plazo de 10 (diez) días. A tal efecto quedan intimados los mismos a denunciar: entidad, sucursal bancaria -tipo y N° de cuenta, CBU, DNI, N° de CUIT/CUIL y condición tributaria ante la A.F.I.P., a fin de hacérselo saber a la parte obligada al pago. Se hace saber a los profesionales que hasta tanto no se de cumplimiento con lo dispuesto, el plazo para el pago se encuentra Suspendido. Una vez satisfechos los honorarios conforme a lo ordenado, la obligada al pago deberá acreditar el cumplimiento de los mismo, acompañando los respectivos comprobantes. Asimismo, se intima a los letrados y peritos intervinientes para que acrediten el depósito de los aportes de ley, bajo apercibimiento de comunicar a la Caja respectiva. ----- 4) Regístrese y notifíquese a las partes y peritos intervinientes". ---- Fdo: Silvia Cristina Bozzola. Presidente ----- Asimismo, se le hace saber los datos de la cuenta Judicial en Pesos en autos: Nro. de Cuenta: 5087- 027- 0084446/5 (Prop.: 434586) - Juzgado: N° 3 Tribunal de Trabajo - Denominación: Merep Karina B. c/Ledezma Juan G. s/Despido - CBU 0140027427508708444654 - ----- "Quilmes, 14 de julio del 2025. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 06/07/2025: agréguese, y de conformidad con lo solicitado, atento lo informado por el oficial notificador en fecha 19/05/2025 y lo dispuesto por los art. 59 y 62 del C.P.C.C; publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la zona del domicilio del accionado, a fin de notificar la sentencia recaída en autos al demandado Juan Gerardo Ledezma. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 15.057 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (arts. 146 y 147 del Cód. Proc). Notifíquese. ---- Hágasele saber a la oficiada que la respuesta de oficio podrá ser remitida a tribtrab3-ql@jusbuenosaires.gov.ar". Firmado Bartola Silvia Ester, Jueza. Dra. Yanina Gisela Verge, Secretaria, El presente edicto deberá publicarse con pago diferido, por el término de dos días en el Boletín Oficial, se deja constancia que la parte actora cuenta con el beneficio de gratuidad. (art 12, 22, 63 Ley 11653, 59 y 62 del CPCC). Quilmes, agosto del 2025.-Dra. Yanina Gisela Verge, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 19

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle

Sarmiento nº 32, piso 2, de Bahía Blanca, Presidencia a cargo de la Dra. Elvira Germano, cita y emplaza a la demandada MABEL JULIA PLIACONIS, DNI 11.019.217 para que en el término de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso y conteste la demanda iniciada en autos, en los autos caratulados: "Lopez Vitale Graciela Norma c/Pliaconis Mabel Julia s/Despido", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. Elvira Germano Presidente. Nota: El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial y se anunciarán por Radio Nacional LRA 13 de la ciudad Bahía Blanca. Que este informe se solicita por la parte actora, y en virtud del Art. 27 de la ley 15.057 el mismo se encuentra exento del pago de sellados y/ aranceles. A continuación se transcribe dicho artículo: Artículo 27.- Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad, declarándolos exentos del pago de tasas por servicios judiciales así como expedición de testimonios, certificados, partidas, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna.

ago. 18 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El TRIBUNAL DE TRABAJO Nº 2 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS, hace saber que el día 24 de octubre de 2025 a las 10:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN 2145 causas autorizadas de acuerdo a lo nombrado en las Resoluciones 2049/12 y 1158/25 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de expedientes, organizados en 298 legajos cuyos años de inicio se encuentran comprendidos entre los años 1991 a 2014 con más de diez años sin movimiento. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Tribunal de Trabajo Nº 2 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, sito en calle De La Nación 375 de esa ciudad, por el término de veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio según fuere el caso a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. San Nicolás, 3 de julio 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, piso 2º, de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Roxana del Río, Secretaría a mi cargo, en el marco de los autos caratulados "K. M. M. s/Abrigo" Expte Nº LZ-61771-2024 en los que se notifica a la sra. ANABELLA KOCZIJ progenitora del niño Maicol de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2025 Resuelvo: 1º).- Declarar al niño Maicol Miguel Koczij nacido el día 09/07/14 de actuales 11 años de edad, Titular del DNI Nº 59.591.576 en Situación de adoptabilidad.- 2º).- Dar cumplimiento con lo requerido por la Secretaría de Asuntos Jurisdiccionales de la SCJBA de acuerdo a la Ac.3607/12 y modif. Ac. 3698/14 SCJBA, y solicitar en atención a lo normado por el art.15 ley 14528 como art.609, inc.c) CCCN la remisión de los 20 legajos pertinentes de esta jurisdicción, a fin de promover el efectivo egreso del niño Maicol Miguel Koczij nacido el día 09/07/14 de actuales 11 años de edad, Titular del DNI Nº 59.591.576. 3º).- Notificar a la Titular de la Asesoría Tutelar Nº2.- 4º).- Comunicar y notificar dicha situación al Servicio Local interviniente de Lomas de Zamora, como también a la Casa de Abrigo de Lomas.- 5º).- Notificar a la progenitora del niño mediante la publicación de edictos la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de 3 días exento de pago. 6º) Agregar y hacer lo informado por la entidad bancaria en fecha 21/07/2025. 7º) Tener presente lo dictaminado en fecha 8/08/2025. 8º) Téngase presente lo manifestado por la abogada del niño en la presentación que antecede y a fin de que tome conocimiento de ello, confíerese vista de las presentes actuaciones a la asesoría tutelar.- Regístrese. Notifíquese (Ac. 2514 SCJBA)". Dra. Roxana Del Río Jueza. Lomas de Zamora, 12 de agosto 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 6611 (I.P.P. Nº 13-00-20384-21), seguida a RUBEN DAVID SCIACCA, por el delito de Daños, Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º Art. 80 a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "Quilmes, 11 de junio de 2025. Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa Nº 6611 respecto de Rubén David Sciacca, de conformidad con lo dispuesto en el art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P.- II.- Sobreser total y definitivamente a Rubén David Sciacca, titular del DNI 37770204, de nacionalidad argentina, nacido en Quilmes, el día 09/10/1993, soltero, desocupado, hijo de Leonardo Miguel Sciacca y de Teresa Verónica Orbe, con domicilio en calle Gaucho Rivera Villa Rita, partido de Lomas de Zamora, quien posee prontuario Nº O5703411 del Registro Nacional de Reincidencia, por el delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo en concurso real con daño simple arts. 55, 89, 92 en función del art. 80 inc. 1º y 183 del C.P. Acto seguido la juez declara y 323 inc. 1º del Código Procesal Penal, hecho presuntamente cometido el 4 de septiembre de 2021, en el partido de Quilmes que tramitó como I.P.P. 13-00-20384-21 ante la U.F.I.J. Nº 14 de Quilmes. Regístrese, notifíquese, A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Rubén David Sciacca, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio.- Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. (...)" Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Abregú Carina Veronica, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-682-2025-9306, caratulada: "Quevedo Lucas Damián s/Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en Jauregui", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), sito en calle 26 esq. 27 piso 3º de Mercedes (B), se notifica al nombrado LUCAS DAMIAN QUEVEDO, que deberá presentarse en este Juzgado, en el término de diez días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

ago. 18 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de

Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, Segundo Piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos "SANCOR CUL s/Concurso Preventivo" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a efectos de informar la modificación de la fecha para la recepción de las impugnaciones y observaciones (Art. 34 LCQ): 24/09/25. Rafaela, 7 de agosto de 2025. Agustina Silvestre. Abogada-Secretaria. Guillermo A. Vales. Abogado - Juez.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-1650-23, interno N°3882 caratulada "Alvarez Marina Veronica s/Lesiones leves (Art.89 del C.P.) a Marcela Raquel Alvarez en Pila", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ALVAREZ MARINA VERONICA, titular del D.N.I. 29.860.473, la resolución dictada en la presente causa que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 3 de junio de 2025. Autos y Vistos:.. Y Cosniderando:... Por Todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal en la presente causa Nro.-1650-23 caratulada "Alvarez Marina Veronica s/Lesiones leves (Art.89 del C.P.) a Marcela Raquel Alvarez en Pila" IPP0301-2777-2200; correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Alvarez Marina Veronica resulta ser de nacionalidad: argentina DNI 29.860.473, nacido el 06/10/1982 en Lezama hija de Nestor Adolfo y de Mirta Raquel Leanez con último domicilio conocido en la calle 4 - Nro. 141 - de la Localidad de Pila, por el delito de "Lesiones Leves" previsto y reprimido en el artículo 89 del Código Penal por el que fuera elevada a juicio, sin costas. (art.76 bis y ter del Código Penal y art.323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Notifíquese al Ministerio Público Fiscal y a la Defensa oficial en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Delegación del Patronato de Liberados Bonaerense de intervención. Oportunamente, Archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez Subrogante permanente. Ante mí (Fdo.) Matias Andres Facio Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Dolores. Facio Matias Andres, Secretario.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CRISTIAN NAHUEL MANCUELLO en la causa Nro. 6953-P del registro de éste Juzgado, DNI n° 41.929.621, con último domicilio en la calle México 2294 de Benavidez, Partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención, en el marco de la causa n° 6953-P que se le sigue por el delito de robo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención (arts. 189 inc. 1°, 302 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada. Secretaría, 11 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 23 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 11 de junio de 2025 se ha decretado la quiebra en los autos "Romero Batalla Estefania s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° LP-11881-2025 de ESTEFANIA ROMERO BATALLA, DNI N°35.170.520, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en calle 71 entre 157 y 158 N° 3007 de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico: Pedro Kurten con domicilio en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, fijando fecha límite la del 26 de Septiembre de 2025 para que los acreedores presenten su demanda verificatoria remitiéndola con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del órgano falencia y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales-, a la casilla de correo electrónico que denuncie el Síndico -o en el domicilio que éste fije, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos-, en el horario de Lunes a Viernes de 09 a 12 hrs previa solicitud de turno al 2392-610542 o remitir al correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com. Deberán abonar el arancel del art. 32 LCQ, el cual se fija en el monto del 10 % S.M.V.M el cual podrá ser cancelado mediante transferencia a CBU bancaria de la sindicatura, a saber, Banco de la Nación Argentina, Caja de Ahorro, CBU 0110525430052500134397, Alias: lunatl, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles. Establecer el día 10 de octubre de 2025 como fecha de vencimiento del plazo para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado la verificación, puedan enviar a la aludida casilla de correo electrónico de la Sindicatura, las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes respecto de las solicitudes de verificación, debiendo previamente cursar por la misma vía las solicitudes de remisión de los legajos para revisarlos; o de manera presencial en el domicilio que ésta fije, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos. Prohibase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual sera el día 07/11/2025, e informe general el día 23/12/2025.- Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, ... julio de 2025.-

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de Dr. Negri Nicolas Jorge. Juez, sito en calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Tribunales, Provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Reyes Geraldine María Celeste s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 15/07/2025 se ha decretado la quiebra de GERALDINE MARÍA CELESTE REYES, DNI 28.168.869 (art. 88 inc. 1, ley 24.522), con domicilio real en calle

Directorio N° 471 de la localidad de San Vicente, partido San Vicente la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 nro. 578 PB de La Plata, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Se aclara que en virtud de la implementación de nuevas tecnologías al proceso, corresponde brindar la posibilidad de realizar la debida verificación de créditos a través de medios electrónicos a fin de salvaguardar los derechos de los acreedores, así como los de la propia deudora (arts. 17 y 18, Const. Nac.), y con ello, facilitar el regular desenvolvimiento del presente proceso falencial. Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos señalada en forma electrónica, para lo cual los pretensos acreedores podrán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, en formato PDF, al correo electrónico personal denunciado de la Sindicatura estudiojuridicoferrari@gmail.com, y transferir a la cuenta bancaria denunciada de su titularidad los importes correspondientes al arancel establecido por el art. 32, ley 24.522. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 13/10/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, debiendo dicho funcionario presentar el Informe Individual el día 10/11/2025 y el Informe General el día 29/12/2025 todo lo cual se hará constar en los edictos que se manda publicar -cuya confección realizará la Sindicatura- durante cinco días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere y en el término de 24 hs. La Plata, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Esquivel, cita y emplaza a LEONEL OSCAR DUARTE (DNI N° 36905554, soltero, comerciante, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1992 en la Localidad de Chacabuco (B), hijo de Maro Oscar Duarte y de Silvia Esther Dicundo, domiciliado en calle Pintos N° 117 -Depto. N° 4- de Chivilcoy -B-) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-897-2025 (10701) "Duarte, Leonel Oscar s/Abuso sexual simple y exhibiciones obscenas (IPP 09-00-5341-24 E IPP 09-00-5388-24) en concurso real en Chivilcoy (B)", bajo aperechimiento de ser declarado rebelde.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. WALTER UCCELIO y ALEJANDRA ROMERO en causa nro. INC-20347-1 seguida a Menendez Ulises Emiliano por el delito de libertad asistida la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de agosto de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de agosto de 2025.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Eduardo Enrici, Juez, hace saber en autos caratulados "Comis Fernando Xavier s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 354, con fecha 11 de junio de 2025, se decretó la quiebra de FERNANDO XAVIER COMIS, DNI: 30.896.254, CUIL: 20-30896254-8, domicilio real calle 527 N° 2264 B° localidad Villa Argentina-Florencio Varela, Pcia. de Bs.As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico

designada Cra. María del Carmen Natoli, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 10 de noviembre de 2025, domicilio procesal calle Lavalle 959 Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs, previo solicitud de turno al Teléfono 11-42535217, celulares 221-4817936/5085628, de optarse verificación digital, a través del correo electrónico consulpiano@hotmail.com, enviando pedido verificadorio de créditos con títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7 CBU: 1403443690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 29 de diciembre de 2025 e informe general el día 13 de marzo de 2026.- Quilmes 11 de agosto de 2025. El presente se publicará por cinco días, en el Boletín Oficial Pcia. de Bs. As., sin previo pago, sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiera (art. 89 in fine, 240 ley 24.522).- Quilmes, 11 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juez Titular de este Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Morón (sito en Alte. Brown y Colón, Edificio de Tribunales, ala penal, 4° piso, Sector "K" de la Ciudad de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar), Secretaría única, tengo el agrado de dirigirme a Ud... en causa nro. J-5047 caratulada: "Escalante, Alejo Nicolás s/Resistencia a la autoridad y daño agravado por ser de bienes de uso público, todo ello en concurso real entre sí", a fin de solicitarle tenga a bien publicar el edicto que se adjunta al presente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que ALEJO NICOLAS ESCALANTE comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo (PDS) del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FEDERICO NICOLÁS FANIZI; cuyos datos filiatorios son los siguientes: nacionalidad, argentina, hijo de Germán Carlos y de Uboldi, Silvia Rosana, nacido el 27/03/1991 en la Localidad de Lanús, titular del D.N.I. N° 35.999.003, y con último domicilio conocido en la Calle Ricardo Silva N° 1946 e/Las Heras y Los Cipreses de la Localidad de Longchamps Partido de Almirante Brown, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la IPPN° 07-02-016813-20 (R.I.N° 8197), caratulada "Fanizi, Federico Nicolás s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de la firma digital-. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Federico Nicolas Fanizi, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual." Fdo: Dr. Ignacio Miguel Del Castillo, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a AXEL YOEL TABORDA, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-770-2025-8962 - "Taborda Axel Yoel s/Lesiones leves calificadas, resistencia a la autoridad, violación de domicilio, todo en concurso real entre si", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Axel Yoel Taborda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a PAOLA EDITH COUFFIGNAL, DNI 26202722, nacido en Arrecifes, Pcia. de Bs. As, el 30/12/1977, hijo de Ricardo y de Susana Durez, con último domicilio conocido en calle Independencia n° 1405 de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-344-2023, IPP-IPP PP-16-01-001631-20/00, caratulada: "Couffignal Paola Edith - Robo - Gonzalez Romina Griselda Lujan- Encubrimiento- Lesiones Leves - Amenazas Agravadas -San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de agosto de 2025.- 1.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 6 de agosto pasado y de lo informado en actuaciones policiales que se adjuntan al presente, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Paola Edith Couffignal, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro SN-344-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). (...) Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de encubrimiento, lesiones leves y amenazas agravadas - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-344-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 12 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Doctor Del Bene Leonardo, comunica por 5 días que con fecha 31/03/2025 se decretó la Quiebra de PINEDA JUAN JOSE, DNI N° 18373029, con domicilio real en calle Antonio Petrelli N° 2220 Frente de la localidad de Lomas de Zamora, partido Lomas de Zamora, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo con domicilio calle Tucumán 1299 de Banfield. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día

15/10/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, debiendo ser clara y legible, incluyendo: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación.- 2- Nombre y apellido.- 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico.- 4- Constancia de CUIT.- 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere).- 6- Teléfono.- 7- Correo electrónico.- 8- CBU de la cuenta bancaria donde se le deberían depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiera.- 9-Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. O presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700849346301 en el Banco Macro CBU 2850457940008493463012 Alias: gus.larrus.pesos. Informe individual: 27/02/2026. Informe general 27/03/2026. Lomas de Zamora, agosto de 2025. Di Sciascio Favio Cesar, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FABIAN AARON PARED, poseedor DNI 38.624.103, nacido el día 6 de febrero de 1995 en Capital Federal, hijo de Carlos Fabian Pared y de Miriam Mariana Bustos para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0705-55389-2400 (Registro Interno N°11131), caratulada "Pared Fabian s/Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". - Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Felisatti Romina, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODRIGO AGUSTÍN DOMINGUEZ en causa nro. 20591 seguida a Barrios Lisandro Nicolás por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de junio de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de agosto de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRIAN NAHUEL HERRERA en causa nro. 20560 seguida a Cruz Federico Ezequiel por el delito de Homicidio en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: /ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Federico Ezequiel Cruz Argentina Lugar nacimiento: Mar Del Plata Fecha nacimiento: 04/01/2006 Documento de identidad: Dni 48491254 Nombre del padre: Federico Ordlando Chavez Nombre de la madre: Carolina Isabel Cruz domiciliado en calle Los Granados 4682 Mar del Plata a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego, impuesta por sentencia de fecha 21 de mayo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 21 de mayo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo

párrafo caducará a todos sus efectos el día 21 de mayo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 21 de mayo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 21 de mayo de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 21 de mayo de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S. Secretaría, 2 de Junio de 2025."////del Plata, 2 de Junio de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de mayo de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1. Fijar domicilio y no mudarlo sin previa autorización al organismo de contralor; 2. Someterse al cuidado y control del Patronato de Liberados; 3. Prohibición absoluta de acercamiento y contacto con Braian Nahuel Herrera en una radio no inferior a 300 metros. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado de Lesiones Graves en Tentativa, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado a la víctima de autos. Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "...toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "...originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia, La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia. Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "...Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3° de la presente ley...". Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "...actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos. En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Ampliar la Restricción de Acercamiento impuesta a Federico Ezequiel Cruz respecto del Sr. Brian Nahuel Herrera, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento En un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de Contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 Bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento y en cumplimiento a lo reglado en el Protocolo de Casos de Violencia de

Género reglamentado por la Municipalidad de General Pueyrredón, 1) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía Local de la Municipalidad de General Pueyrredón haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Federico Ezequiel Cruz respecto de la persona de Brian Nahuell Herrera con domicilio en calle Necochea 9572 de esta ciudad y el vencimiento de la misma a sus efectos.; 2) librese oficio a la Jefatura de Departamental a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 0800-12374-24 causa nro. 8714 del Tribunal en lo Criminal N° 3 Mar del Plata.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 12 de Agosto de 2025. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - I. Considerando el tiempo transcurrido y la imposibilidad de notificación al imputado CRISTIAN JOSÉ FRANCISCO LÓPEZ LENCINA, DNI 42.320.237, hijo de Lucio López Lencina y Viviana Andrea Figueroa, con domicilio en la calle San Cayetano 118, Moreno, notifíquese al mismo mediante edictos, los cuales serán publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, conforme al artículo 129 del C.P.P.B.A., que deberá comparecer ante este Juzgado, ubicado en Av. Bartolomé Mitre 1480, Moreno, el primer día hábil siguiente a la notificación, a la primera hora, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo. El edicto a publicarse deberá llevar el siguiente texto: "Moreno, 12 de agosto de 2025. El Juzgado de Garantías Nro. 2 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, notifica por este medio y por el término de cinco (5) días (art. 129 del C.P.P.B.A.) a Cristian Jose Francisco Lopez Lencina, DNI 42.320.237, hijo de Lucio Lopez Lencina y de Viviana Andrea Figueroa, con domicilio en la calle San Cayetano 118 de Moreno, que deberá presentarse en los estrados de este Juzgado de Garantías Nro. 2 de Moreno ubicado en calle Av. Bartolomé Mitre 1480 de Moreno, el primer día hábil siguiente a la notificación, a la primera hora, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su comparendo compulsivo". Fdo. Gabriel Alberto Castro, Juez de Garantías. II. Atento a lo aquí dispuesto, sumado a los intentos realizados tanto por esta judicatura como por la defensa técnica a fin de poder notificar al imputado Lopez Lencina de la resolución de la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en causa 135.611 tal como fue encomendado por la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Dpto. Judicial de Mercedes, póngase en conocimiento del presente a la Alzada, sirviendo la presente de muy atenta nota de envoi III. Notifíquese a la Defensa Oficial. Moreno, 12 de agosto de 2025. Gabriel Alberto Castro, Juez de Garantía.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Agustina Cedeira, Jueza del Tribunal en lo Criminal de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 1643 (IPP N° 02-01-002247-23/01), caratulada: "Tobares Area Solange Anahi s/Robo Calificado en Poblado y en Banda", a los efectos de que se publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. III.- Citar por edictos a la señora SOLANGE ANAHÍ TOBARES AREA - DNI N° 36.834.941-, nacida en fecha 18/04/1992 en la ciudad de Mar del Plata, hija de Tobares Arturo Vicente (v) y de Area María Angélica (v), con último domicilio en calle Magnasco N° 2245 de igual localidad, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal en lo Criminal, sito en calle 25 de Mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. Fdo. Dra. Agustina Cedeira- Jueza. 8/8/2025". Martínez Santiago, Secretario.

ago. 18 v ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Conti Roberto Alfredo por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco dias, a LUCAS TOMAS LUDUEÑA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° IE-6785-20, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede acreditarse por ningún modo y por su comisión en lugar poblado y en banda, Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro y Tenencia Ilegal de Arma de uso civil, conductas que concurren materialmente entre si. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, al día de la firma. Atento lo requerido por la Sra. Agente Fiscal mediante el dictamen glosado con fecha 21 de abril del corriente año, así como lo manifestado por la defensa técnica en su presentación electrónica que antecede, y previo a resolver al respecto, advirtiéndole que a la fecha no se ha dado con el paradero del causante Lucas Tomas Ludueña, teniendo en cuenta los resultados de la diligencia practicada con motivo de la citación cursada en el marco del presente -cfr. oficio de la comisaria glosado en fecha 26 de diciembre de 2023- no habiendo sido informado a la fecha por parte de la Defensa Técnica interviniente los datos del paradero, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Lucas Tomas Ludueña, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días." Fdo. Dr. Roberto A. Conti. Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, al día de la firma.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a ABRAHAM JAVIER ZARATE, DNI 42.254.462, de nacionalidad argentina, hijo de Eduardo Javier Zarate y de Claudia Eugenia Quiñones, nacido el día 6 de diciembre de 1999 en Capital Federal, con último domicilio informado en la calle Macacha Güemes N° 1602, de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-028897-24/00 caratulada "Zarate, Abraham Javier s/Privación Ilegítima de la Libertad Calificada" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 12 de agosto de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Abraham Javier Zarate, la

imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Fiscalía en su presentación obrante en fecha 6 de agosto de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 12 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 22

POR 10 DÍAS - En causa N° 1601-1417, caratulada "Incidente de Ejecución de Subasta en CN° 1601/2022 "Rodríguez Adrián Guillermo (IPP 03-02-3066-20)", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a RODRIGUEZ ADRIÁN GUILLERMO, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de diez días, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de agosto de 2025. A despacho la presente CN° 1601-1417 caratulada "Incidente de Ejecución de Subasta en CN° 1601/2022 "Rodríguez, Adrián Guillermo" (IPP 03-02-3066-20)", y atento el estado de autos, déjese sin efecto la subasta ordenada atento lo informado por Registro Público de la SCJBA, en cuanto no esta previsto la realización de subasta publica en el fuero penal y convocase a las Asociaciones de Protección Animal, que acrediten personería jurídica, y con sede en el Departamento Judicial Dolores interesadas en el bien decomisado a presentarse en la sede de este Juzgado en el término de diez días. Notifíquese, Publíquese edictos en el Boletín Oficial...". Fdo: Jorge Agustín Martínez Mollard - Juez.

ago. 18 v. ago. 29

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Reymundo Marcelo Fabian c/DÍAZ DE CAMPO MANUEL EMILIO s/Prescripción Adquisitiva Viceñal/Usucapión (INFOREC 958)" Expediente N° 67793, Cítese al accionado y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de doce días (ya ampliado conforme a la distancia, Art. 158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del Art.91 de la Ley N° 5827 citándose por Edicto conforme al Art.681 citado que se publicará por diez días en el Boletín Oficial y Diario Pionero. Mar del Tuyú, agosto del 2025.

ago. 18 v. ago. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 de La Plata en los autos caratulados "DIAZ KAREN ANDREA c/Diaz Elvio Lujardo s/Cambio de Nombre" cita a quienes se consideren con derecho a formular oposicion al cambio de nombre en el termino de quince días hábiles (art. 70 CCCN, art. 17 Ley 18248). La Plata, 12 de agosto del 2025.

1° v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaría Única a cargo de los Dres Federico Martín Berté y Hernán Daniel Lenzi sito en la calle Corrientes N° 2395 de Mar del Plata, en los autos: "Orquera Nelson Ramiro s/Adopción Plena" MP-36351-2024 ha dispuesto la publicación de la sentencia de adopción plena dictada con fecha 24 de junio de 2025 con efecto retroactivo al 14 de diciembre de 2006, con relación al Sr. NELSON RAMIRO ORQUERA, DNI 46.523.927, resultando sus padres adoptivos Sr. Walter Alejandro Macuso, DNI 18.037.795 y la Sra. Marcela Edith Martínez, DNI 16.464.002. Se ordenó se suprima el primer nombre "Nelson" y la sustitución del apellido "Orquera" por "Macuso" estableciendo para el futuro que el nombre queda consignado como "Ramiro Macuso", rectificándose con ese alcance la Partida de Nacimiento y DNI, conjuntamente con la inscripción de la presente adopción. Zotta Julieta. Juez. Juzgado de Familia N° 7.

2° v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7, Departamento Judicial de Mar del Plata, A cargo de la Dra. Julieta Zotta, Secretaría a cargo del Dr. Federico Martín Berté y Dr. Hernán Daniel Lenzi, en autos caratulados "Moreno Martín Esteban c/Moreno Víctor José s/Cambio de Nombre", Expte (Nro. MP-13559-2025), ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses citando dentro de los 15 días contados a partir de su publicación, a terceros interesados que eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre de la Sr. MORENO MARTÍN ESTEBAN, DNI 39.337.904. Mar del Plata, 18 de julio de 2025.

2° v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica H. Polchowski, Secretaría Única a cargo de la Dr. Abait Ezequiel, sito en calle Buenos Aires N° 611 Dolores, notifica la Sra. AGUIRRE YAMILA EUGENIA ha iniciado los autos caratulados: "Sives Camila c/Luque Fernandez Alexis Leonel s/Cambio de nombre (expte n° 26484)" se ha resuelto: "///lores, 18 de junio de 2025.- "Publiquense edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses , conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial y diario 'El Argentino' de Chascomús2. Dra. Veronica H. Polchowski - Juez De Familia. Dolores, 27 de junio de 2025.

2° v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzg. De Familia 7, Depto. Judicial Mar del Plata. A cargo de Julieta Zotta, Sec. a cargo de Federico Martín Berté y Hernán Daniel Lenzi, en autos: "Zaccagnini Camila s/Adopción de integración plena". Expt. MP-34302-2024... "Fallo: I.- Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. MARIO NICOLÁS TORRES, DNI 31.538.947, decretando la adopción de integración con carácter pleno de Camila Zaccagnini, DNI 47.141.887, nacida el 25 de mayo de 2006. II.- Disponer la supresión de su actual apellido Zaccagnini, consignando en su lugar el apellido Torres, inscribiéndose como Camila Torres, rectificándose con este alcance las Partidas de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad de cada uno, conjuntamente con la inscripción de la presente adopción (art. 627 del CCyC). III.- Aclarar que la presente adopción de integración se otorga con efecto retroactivo a la fecha de promoción de la acción, esto es 20 de noviembre de 2024, conforme lo normado por el art. 618 CCyC.(...)". Zotta Julieta. Juez. Mar del Plata.

2° v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 a cargo del Dr. Ramiro Saralegui, sito en calle Belgrano 623 de la localidad de Tandil, en autos "Fernandez Johanna s/Cambio de Nombre" (Expte N° 34881) cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto del cambio de nombre de FERNANDEZ JOHANNA, D.N.I 36.608.195. Tandil 22 de abril de 2025. (...) "5) Procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una vez por mes y por el lapso de dos meses), haciendo saber que puede formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación, conforme lo normado en el Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación." Fdo. Saralegui Ramiro. Juez. Tandil, 11 de junio de 2025. Martin Maria de Las Mercedes. Secretario.

2º v. ago. 18

POR 1 DÍA - En autos caratulados: "F. J. S. y F. T. B. c/Fredes Sebastian Nicolas s/Cambio de Nombre", Expte. N° JU-4328-2024, en trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Junín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Ministerio Público, se hace saber que los niños F. J. S. y F. T. B. han solicitado el cambio de apellido por considerar que existen justos motivos, conforme lo previsto en el artículo 69 del Código Civil y Comercial de la Nación. En virtud de lo ordenado mediante proveído de fecha 13 de febrero de 2025 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 70 del mencionado cuerpo legal, publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial una vez por mes, durante el plazo de dos (2) meses. Carp Maria Belen, Auxiliar Letrado.

2º v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María del Rosario Rocca, Secretaría Única, sito en calle 55 n° 763 de la ciudad de La Plata, en autos caratulados "Romero Rocío Anabella c/Romero Nilo Arturo s/Cambio de Nombre", Expte. LP 41334-2024, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de nombre ROCIO ANABELLA ROMERO, DNI 48.460.547, domiciliada en calle 20 n° 20 entre 148 y 149 de Berisso (Bs. As.), en los términos del art. 17 de la Ley 18.248, para que quien se considere con derecho formule oposición el término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. La Plata, 29 de abril de 2025.

2º v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de familia n° 6 de titularidad de la jueza Dra Rocca del Dpto judicial de La Plata, informa que el niño Benjamin Quiñones, DNI 50397537. En los autos: "GARCIA GRISELDA c/Quiñones Gabriel s/Cambio de Nombre" (Expte: 6193-2025) ha solicitado el cambio. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición en el término de quince días hábiles. Virasoro Amalia, Secretario.

2º v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Totaro Perez, Matias s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. Nro.77307) hace saber que el Sr. MATÍAS TOTARO PEREZ (D.N.I. 43.099.519) solicitó la supresión del apellido paterno "Totaro" solicitando ser nombrado "Matías Perez". Bahía Blanca, 15 de julio de 2025. Firmado: Julieta Martellini. Secretaria.

2º v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. María Florencia Miceli, Secretaria a cargo de los Dres. Emilce Noelia Elvira, Leandro Carmelo D'ario y Victor Hugo Bonavia, sito en la calle Colón N° 151, PB, Sector "K" de la Ciudad de Morón, hace saber a quien corresponda que podrá formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última presentación, al pedido de Cambio de Nombre formulado por el accionante BERGNA LACABA IGNACIO SIMÓN, en autos caratulados: "Bergna Lacaba Ignacio Simón s/Cambio de Nombre", Expte. N° 41.395. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial una vez por mes, por el lapso de dos meses.

2º v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber el pedido de cambio de nombre de MARIA IUNA ROBERTO por el de Maria Luna Pecoraro, DNI 43.174.299. Mar del Plata, de julio de 2025.

2º v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, en autos "Paz Poso Rodrigo Leonel c/Paz Poso Juan Alberto y Otro/a s/Acciones de Impugnación de Filiacion" Exp: LP - 33647 - 2018 hace saber que se publicarán edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición a lo resuelto en la presente resolución en el término de quince días hábiles (art. 70 del CCCN) respecto del pedido de cambio de apellido formulado por RODRIGO LEONEL PAZ POSO, DNI 40.477.568 que de ahora en más se llamará Rodrigo Leonel Ballesteros.

2º v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia 2 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Belén Rivanera, sito en calle 41 nro. 540 La Plata, dispuso el 15 de mayo de 2025 "Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al cambio de nombre de MATASSA LOMBARDI, DNI 45.499.939 en el término de quince días hábiles (art. 70 CCCN; art. 17, Ley 18.248)." Gustavo Gabriel Petracca Juez.

2º v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Vazquez Norma Gladys, Secretaria Única, sito en Almirante Brown y Colón, planta baja, sector F de la localidad de Morón, en los autos caratulados "Rivarola Ludmila Yazmin s/Cambio de Nombre, Expte. N° 25855" cita a las personas interesadas respecto del pedido de cambio de apellido de LUDMILA YAZMIN RIVAROLA, por edictos que se publicarán por el plazo de una vez por mes en el

lapso de dos meses en el Boletín oficial, emplazando por el plazo de 15 días desde la última publicación a quién se opusiere al presente.

2º v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Carolina Fernandez Colaizzo, Secretaría Única, sito en calle Avenida Colón 43 Piso 1º de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Jara Axel Tobias s/Cambio de Nombre", Expte. n° 231514, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de AXEL TOBIAS JARA, DNI N° 48.165.595, domiciliado en calle 9 de Julio 2046 de la ciudad de Bahía Blanca (Bs. As.), en los términos del art. 70 del CCyC, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Bahía Blanca, de Julio de 2025. Fdo. Carolina A. Fernandez Colaizzo. Jueza. Ithurrt Anahí Belén, Secretaria.

2º v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Damasco Pabo Salvador s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte. N° MP-6376-2024, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (art. 89 C.C. y C.N.) por el término de 60 días, al ausente DAMASCO PABLO SALVADOR, DNI 5.322.466. Publíquense por un (01) día, una vez por mes durante seis (06) meses en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Capital" de Mar del Plata. Mar del Plata, 11 de abril de 2024.

4º v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 16 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "De La Fuente Eduardo Mariano s/Ausencia con Presunción Fallecimiento" Expte. N° MP-23089 - 2024, cita y emplaza una vez por mes, durante seis meses, al ausente DE LA FUENTE EDUARDO MARIANO, DNI: 4.400.624, argentino, nacido el 10 de julio de 1942, último domicilio conocido en Av. Colón Nº 6828 de Mar del Plata, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto (Art. 89 C.C. y C.N.). Mar del Plata, 22 de abril de 2025. Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

5º v. ago. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata se emplaza a GABRIEL CESAR CONFORTI para que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de declararse el Fallecimiento del Presunto Ausente (art. 88 del CCyCN). Mar del Plata, febrero de 2025. El presente serán publicados una vez por mes durante el plazo de seis meses, en el diario "La Capital" de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

6º v. ago. 18

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO SINFORIANO ESPINOSA. Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DORLISA MORALES y ADOLFO MORANDINI. Lomas de Zamora, agosto 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Avellaneda/Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MESSINA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria: lugar y día de la firma. Lanús, agosto 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA ISABEL IGLESIAS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENNA HUMBERTO SANTIAGO, DNI M 5374031 y MALDONADO EMMA NOEMI, DNI F 4291768. Tres Arroyos, 5 de agosto de 2025. Dra. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVALDA TERESA, DNI 10825117. Tres Arroyos, 5 de agosto de 2025. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROBLEDO. Bahía Blanca, 7 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTHER LUISONI. Bahía Blanca, 8 de agosto de 2025. Fdo. Silvia Andrea Bonizafi - Secretaria.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OFELIA CARMEN EBERLING y RICARDO HECTOR SCHROEDER. Bahía Blanca, agosto de 2025. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MONJES MANUEL OSCAR. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PABLO CONRERO. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA JULIA GALLARDO MORALES o MARIA JULIA GALLARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ZUÑIGA, IRMA ZUÑIGA, CESAR OMAR ZUÑIGA, ALBA ALICIA OLIVERA y HECTOR LUIS ZUÑIGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial n° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña ARIAS GRISELDA NOEMI. Pergamino, agosto de 2025.-

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados: "Diuberti Mario Eliseo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74546, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO ELISEO DIUBERTTI.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ PINTO y JUAN COVA. General Lavalle, 9 de junio de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Quilmes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GUSTAVO ALFREDO SALOMON. Quilmes, 4 de agosto de 2025. Fdo. Fernando Sarries. Juez.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días, herederos y acreedores de la Sra. SMAIL, GRACIELA SARA, DNI N° F4.944.568. Tres Arroyos, 7 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE FLORES GUTIERREZ. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL RICARDO GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 6 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL ROSA SCAVO. Bahía Blanca, agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PASQUALI, MARÍA SOLEDAD. Quilmes, 5 de agosto de 2025. Fernando Sarries, Juez.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes OMAR ALBERTO SIMON, LUIS SIMÓN y MARGARITA CELESTINA ROTH. Bahía Blanca. María Damiana

Frías, Secretaria.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores MARTHA ANGÉLICA ACUÑA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BAICOCHEA FERNANDO.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIZ, MARÍA GIMENA. Ramallo, agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NIZ, MARÍA GIMENA. Ramallo, agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SUSANA NEDDA BORSANI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 8 de agosto de 2025.

ago. 13 v. ago. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMILIO MIGUEL VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIVORI MARIA CRISTINA. San Nicolás, 5 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA JOSEFA MARTINEZ. Bahía Blanca, agosto de 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANCISCO MIGLIAVACA. Coronel Suárez, 4 de agosto de 2025. Fdo. Larumbe Leandro, Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HECTOR CARTOLANO. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISMAEL JORGE PALACIOS y MIRTA ESTHER SÁNCHEZ. Baradero, 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMILIO MIGUEL VAZQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOZOWSKI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Departamento Judicial San Nicolás, sito en calle Guardias Nacionales N° 47, San Nicolas, provincia de Buenos Aires cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SOLIERI RUBEN FERNADO, para que en el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación de Edictos - lo acrediten (arts.734 del CPCC), a fin de hacerlos valer en el proceso sucesorio caratulado: "Solieri Ruben Fernando s/ Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° SN-8384-2025. San Nicolás, 18 de julio de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TURCHI OMAR ANTONIO. San Nicolás, 6 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOICOECHEA ORLANDO DANIEL, DNI 10825048. Tres Arroyos, 8 de julio de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ANDRES, DNI M 1383271 y RODRIGUEZ ELENA, DNI F 3857530. Tres Arroyos, 12 de junio de 2025

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIA INES RODRIGUEZ. Maipú, agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELSA BERGER. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. María José Houriet. Auxiliar Letrada

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en autos "Carles Fernando Facundo s/Sucesión Testamentaria", cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FERNANDO FACUNDO CARLES. San Isidro, 8 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO SANDOVAL MORALES. Bahía Blanca. Juan Manuel Blanpain.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO GERARDO ENRIQUE BIONDO. Bahía Blanca. María José Houriet, Auxiliar Letrada.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO IGNACIO CASAL. Baradero, 11 de agosto de 2025.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ VICTORIO CASTIA. Bahía Blanca, agosto de 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ NESTOR RUBEN, DNI 05.313.989, en los autos "Rodriguez, Nestor Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 41452.

ago. 14 v. ago. 19

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO TOLABA VILLACORTA. Bahía Blanca, agosto de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

ago. 14 v. ago. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de VITO NICOLAS CRICENTI, DNI 93284620, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cricenti Vito Nicolas s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-20606-2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña DORA RAQUEL VANZATO PEÑA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de BÁEZ LEONARDA, DNI 10.825.786, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL BLANCO, DNI 8.525.555. El presente edicto se libra en los autos caratulados "Blanco, Luis Angel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 48792-25. Chascomús, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de La Costa cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN VICTOR SCALISE. Mar del Tuyú, 11 de agosto de 2025. Magioli Sergio Eduardo, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ANTONIO CACERES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVA ANA MARIA, DNI 11.807.608, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO CLAUDIO LINARDI, DNI 14.785.940. Mar del Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PICERNO, LUISA FRANCISCA. Gral. San Martín, agosto de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO PETRY. 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO BORGHEAT MARTIN (DNI N° 26.265.286). Mar del Plata, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVILA TRINIDAD y IONNO TOMAS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de agosto de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO LUIS NOVELLI por el término de 30 días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Gral. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata en Expte. N° MP-16487-2025 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VUOSO RAFAELA MIGUELA, DNI 2732157. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Garnica Amalia Elena s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARNICA AMILIA ELENA (DNI 1019485). Mar del Plata, agosto del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BLANCA DELIA BELLONI y LUIS AZZOLINI. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA COSTANTINO y de MONICA ELSA MARRAFINO. En la ciudad de La Plata, 11 de agosto de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO FISCHENICH (DNI N° 4.680.729). Mar del Plata, 7 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Quilmes, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ASUNCION BUITURON. Quilmes, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARMEN ECHAVARREN. La Plata, 11 de agosto de 2025. Inés del Rosario Machín, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ BASTONS. La Plata, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Oliver Jaime y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVER JAIME (DNI M 1301728) y RUIBAL HILDA NOEMI (DNI F1014558). Mar del Plata, junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AQUINO. La Plata, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DRAMIS MIGUEL ANGEL con DNI 8.707.085 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de agosto de 2025. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada - Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ORIETA ANGELA ROSA MARTÍNEZ. General San Martín, agosto de 2025. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA NORMA CAMPODONICO. La Plata, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ABEL BIBBO, DNI M 5325874. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA GARITAMANDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLAGRA EDUARDO RAMON. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6°, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIAN CASARELLO. San Isidro, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO JOSE MIGNANO, DNI N° 8704291, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Mignano Alberto Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-17198-2025. Mar del Plata, 30 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MARAMBIO. Lobos, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la localidad y partido de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos de MININ ELVIS EDIT. San Isidro, agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTILLAN INDALECIO y TULIZ ROMULA. La Plata, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SPAGADOROS. San Isidro, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INÉS BUSO y ANA MARÍA DAL MASTRO. En la ciudad de La Plata, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE PIERDOMINICI. San Isidro, agosto de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 25 de La Plata cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: LILIANA BEATRIZ MEDINA, DNI 13.434.394 y LUCAS EDUARDO DIAZ, DNI 28.671.608, en autos "Medina Liliana Beatriz y Otro/a s/Sucesion Ab-intestato", para que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la publicación lo acrediten en estos autos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACLAU HUGO NORBERTO. San Isidro, 11 de agosto de 2025. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 Secretaría N° Única, de la La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLO LORENZON, 11 julio de 2025, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERMONDANI MIGUEL ANGEL. San Isidro, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN BORELLO. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6°, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELISABETH BARBIERI. San Isidro, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante TESON MARIA CRISTINA, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Punta Alta, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MAGNANO. Secretaría, La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA INES ALPERIN. Secretaría, La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CAVULEA. Punta Alta, agosto de 2025. Maldonado Laura Carina, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de

ÁNGELES BAIGORRI. Secretaría, La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SARA ESTER MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA VAZQUEZ. San Isidro, agosto de 2025. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERUTTI OSCAR ALBERTO y CASTRO FELISA MARTA. La Plata, agosto de 2025. Fernanda Niell, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ANFUSO SALVADOR y FODDE TOMASA por el término de 30 días. San Isidro, 11 de agosto de 2025. M. Lucrecia Coronel, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 (ex JCC N° 3) de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO ENRIQUE CRUZ, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días así lo acrediten. Lanús, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIO CARLINA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en calle Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza a los herederos y acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante de EDGARDO EMILIO INGLES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 3, 7 y 2340 CCYCN). Junín, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LISTA E ISABEL ROSETI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO POLITI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO ALBERTO DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MENDES DELIMA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7-La Matanza, sito en la calle Salta N° 2269/75, piso 1 y 2, San Justo, La Matanza, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña JUSTA ARAUJO, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA CAYETANA MABEL CHIARAMONTE. San Isidro, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nro 2 del Departamento Judicial de Morón, en los autos "Musis Elsa Rosa Elena s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MUSIS ELSA ROSA ELENA. Morón, agosto de 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REYMUNDO DE LA PAZ APAZA y ELVA LEDESMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de DELIA MANUELA GOMEZ. General San Martín, agosto de 2025. Firmado digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE FERNANDEZ y ANGELA PILAR MARTIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE MARCELO AVILA. General San Martín, agosto de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAUL ALVAREZ y Doña ANA CELINA ELSÄSSER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY JOSEFA BIANCARDI y LIONEL NELSO MONFEROLLI y/o NELSO MONFEROLLI. San Isidro, 11 de agosto de 2025. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUIROGA RAMONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON ALBERTO SOLDATI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BARCELÓ o BARCELO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA TERESA GORETTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del C.C. y C.N.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA LAURA HEIT. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA VICTORIA DE ALMEIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TREVISAN, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2.340 del C.C. y C.N.)

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HERBERT ZANGERL por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA BEATRÍZ VARGAS. San Isidro, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOLGUEIRAS ROBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA GRAZIA CARLOMAGNO, LUCIANO CARLOMAGNO y ANGELA DI PIETRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de la ciudad de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARAVELLI, CARLOS SILVIO; CANEVARI DE FARAVELLI, JUANA; FARAVELLI, ELVA; FARAVELLI, AQUILES DARDO; FARAVELLI, ANA NAIR; FARAVELLI, HERCULINA JUANA; FARAVELLI, SILVIA EUFEMIA, Expte Nro. 77396. Agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de OSCAR OSVALDO AVOLIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, Secretaría Única a cargo del Dr. Guillermo Fabián Valverde, del Departamento Judicial Mercedes (B), en los autos caratulados "Mujica Maria Del Carmen s/Sucesion Ab Intestato", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MUJICA MARÍA DEL CARMEN. Navarro, 07 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO LUIS BENOLDI. San Isidro, agosto de 2025. Gasparini Juan Andres, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ZULEMA SOTO. Nueve de Julio, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RIVAROLA y NORMA BEATRIZ PLA. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAVACIO BEATRIZ ESTER. San Isidro, 12 de agosto de 2025. Dra. Miriam Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIO DOMINGO BUCCIARELLI. Firmado digitalmente por Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA OCTAVIA HERRERA (DNI F N° 3.389.202). Mar del Plata, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 -Secretaría Única- Dpto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante SANGIORGI CHRISTIAN ANDREA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IGELMO OSVALDO CESAR. Nueve de Julio, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONE ALBERTO CARLOS. San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO NICOLAS SAAD (DNI 4.370.720). San Isidro, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICA RAINER. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA RAVENA. San Isidro, agosto de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRA IRIS ROMERO. San Isidro, agosto de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de GIMENEZ NELIDO RAMON, por el término de treinta días. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA SARTORI. Morón, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA ROSA LOPEZ. San Isidro, agosto de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8- Secretaría Única- Dto. Judicial de San Isidro, citan y emplazan por 30 días a herederos y acreedores de FREIRE RAMON OSCAR a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, a que se presenten en autos caratulados: "Freire, Ramon Oscar s/Sucesion Ab-intestato" (Expte. N° SI-19.925/2025), de conformidad con el (art. 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B); cita y emplaza por el término de treinta días; a herederos y acreedores de Don ERNESTO EDUARDO BECCE y Doña EMMA NORA FARA. Mercedes (B), agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de TERNAVASIO GUILLERMO ARIEL por el término de 30 días. San Isidro, 12 de agosto de 2025. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIRPO ABDULIO CARLOS. Chivilcoy, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARÍA NOBIK, DNI 6.714.281. Marcos Paz, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. SUBIGARAY HERNÁN ALFREDO. Mercedes (Bs. As.), a los 11 días del mes de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE RAUL QUIROGA (DNI M N° 7.637.946). Mar del Plata, 16 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RUBEN MORBELLI. Veinticinco de Mayo, 11 de agosto de 2025. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - En Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRUEBA MARIA ROSA. Morón, 27 de junio de 2025. Débora Elena Lelkes, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAOLA ANDREA ACEVEDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIL ESTHER ANTONIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial Moron cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVIRA FLORES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Ciudad de Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, a cargo del Dr. Jorge Eugenio del Valle Cella, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151°, 1 piso, sector D, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Madera Ramon Isidro s/Sucesion Ab-Intestato" (Expte. MO-24963-2025), en trámite por ante esta dependencia, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMON ISIDRO MADERA. Morón, 07 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER COLLAR. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Burtoli María Enriqueta s/Sucesion Ab-Intestato", expte. 111874 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURTOLI MARIA ENRIQUETA. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Nicolás, Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELLEGRINI WALTER EDUARDO. En la Ciudad de San Nicolás, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCADO DOMINGO ARGENTINO y PAEZ DIAMANTINA AURORA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO RUSSO. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRES IGNACIO GEIST.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANDRES IGNACIO GEIST.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELVIRA MAFFEI. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 de Lomas de Zamora, en los autos caratulados: "Castillo Olga y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 107405-MRC), ha declarado abierto el juicio sucesorio de LÁZARO LUCIANO TOLABA, OLGA CASTILLO y DANIEL RICARDO TOLABA, y se cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten conforme lo dispuesto por los artículos 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 del Código Procesal Civil y Comercial. Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante COLLANTE NICOLAS SERAFIN. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BORRAS ENRIQUE JUAN y Doña ALVAREZ DOLORES IRMA. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CORONEL JULIO CESAR. Necochea, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO QUAGLIATA. Melisa Vasquez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLIVA TEODORA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IMBROGIANO MIGUEL. Necochea,

agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, en los autos caratulados "Fernandez Dolores y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 44893, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SEGUNDO HUERTAS y DOLORES FERNANDEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GARCIA, ELBA LYDIA. Lomas de Zamora, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de IRIZARRI LEONOR MICAELA y SUTTORA AMADEO. Necochea, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villarino a cargo de la Dra. Miriam L. Carpintino, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ruben M. De Bellis, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEWALD MARÍA ESTER. Médanos, 2025. Firmado: De Bellis, Rubén Matías. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la localidad de Lobería, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS SIMON. Lobería, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARRA DOMINGO ROBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 12 de agosto de 2025. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIANELLO SAUL MOISES FRANCISCO. San Martín, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GOMEZ DOLORES. San Martín, 12 agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Marcelli Elisa Fabiana Juez, Secretaría Única a cargo de Dr. Nicolas Fernandez Vita, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FIGUEROA PEDRO PABLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BREST TERESA NATIVIDAD para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Marcos Di Meglio, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNANDO FERMIN para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Sofia Catalina Ruata, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL TOZZI. Mercedes, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA SCAGLIONE. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALMIRON MIGUEL ANGEL y SCHENEBERG ELISA ELENA. Dr. Francisco C. Pin, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO ARTURO SERODIO, DNI 14.200.559. Lanús, agosto del año 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ SANCHEZ, DNI 12552484. Moreno, 11 de agosto de 2025. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de BALDIN NORA ADELINA y BALDIN CARMEN GRACIELA. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de NÉLIDA ERMINDA BONGIORNI. Chacabuco, 4 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General

Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRESOLIN, JUANA TERESA. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA BEATRIZ LEGAL y ROBERTO SANTIAGO LOPEZ. Secretaria, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE PASCUAL COPPOLA, DNI N° 4.794.968, doña BLANCA AMELIA SEQUEIRO, DNI N° 1.008.469 y don JORGE ROBERTO COPPOLA, DNI N° 5.532.150. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PEREZ MIRTA LUCIA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC). La presente causa se encuentra acumulada a los autos "Martinez Perfecto Antonio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 69.789). General San Martín, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMA CRISTINA PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ HECTOR RICARDO y DI FRANCO MARTA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO DAVID HERRLEIN a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo de la Dra. Campodonico María Del Carmen Juez. Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. PAZ FABIAN NESTOR. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMERANO DIEGO MIGUEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA LILIANA MABEL. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DOMINGO DOMINGUEZ. Saladillo, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELICITA OLMOS. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDREA CECILIA ROSALES. Magdalena, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUMAR MARCELO ALEJANDRO. La Plata, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA ELENA BARROS DURAN. En la ciudad de La Plata, 12 de agosto de 2025. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGÉLICA ESTHER RUIZ DIAZ. La Plata, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Magdalena cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS PALACIO. Magdalena, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANGIOVANI ARTURO JOSE. La Plata, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRASCO JUAN ALBERTO. Quilmes, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Cabrera Hugo Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 4096/2025), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR CABRERA. Trenque Lauquen, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SANCHEZ. General Villegas, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por BORGES LUIS para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Carlos Tejedor, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA GENARA y ROSALES CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, en los autos caratulados: "Osio Cesar Jorge Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° TL-3615-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR JORGE DANIEL OSIO. Trenque Lauquen, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Carlos Tejedor, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes dejados por RODRIGUEZ MARIA ASUNCION para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Carlos Tejedor, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN ESTEBAN SALAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1era. instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. HECTOR ENRIQUE SANTOS, DNI 5.313.406, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten en los autos caratulados "Santos Hector Enrique s/Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° MP-20264-2025. Mar del Plata, julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta (30) días a acreedores y herederos de JORGE DANIEL ABEL, DNI 11.185.755. Fdo. Carla Ventuala, Juez. Carmen de Patagones, 11 de agosto del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA BIANCHI (LC 4085516). Mar del Plata, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Martinez Jose Ignacio, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de ROSARIO MORENO. Lomas de Zamora, agosto de 2025. Dr. José Ignacio Martinez, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO GASPAS ARDILES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ALVAREZ BEATRIZ ADELA s/Sucesión Ab-Intestato". Martinez José Ignacio, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GEIST EDUARDO GABRIEL, DNI N° 17.107.940.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA LUCÍA ABBATANGELO. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETANSO JOSE LUIS (DNI M N° 5.337.213) y TORRES SARA INES (DNI F N° 1.427.317). Mar del Plata, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL RIOS DE OTERO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto del 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO OSVALDO FREIRE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Campero Bernardino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ERRICO NILDA NOEMI (DNI F 3383575). Mar del Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUGO VASQUEZ DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA SILVIA CELERY.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA VANOLI. Magdalena Madinaveitia, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DOLORES MICCIO RIMOLI o CARMEN DOLORES MICCIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Dto. Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLE NORMA BEATRIZ (DNI F 5.473.561). Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MARIO ANGEL ANTONIO CANINO con DNI 569.895. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Campero Bernardino y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPERO BERNARDINO (DNI M 7281210). Mar del Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SALINAS SANJINES, DNI 13.914.037. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMERO. Lomas de Zamora, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA ELENA HEGUI, DNI 11.821.304.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Fulco Noemi Irma s/Sucesión Ab-Intestato, Expte. N° 121333", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI IRMA FULCO, DNI 1.426.377. Mar del Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, de Banfield, a cargo del DR. Roberto Jorge Forzati, Juez, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA TELLO, DNI F 2.033.820. Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA STELLI (DNI 10.076.457). Mar del Plata, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RENEE OSUNA o RENEE OSUNA ROMERO. Lomas de Zamora, 16 de julio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO CÉSAR PORCU. Junín (B), 11/08/2025

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. "Gomez Raul Oscar s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° MP-21900-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GOMEZ RAUL OSCAR DNI 5.306.217. Mar del Plata, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TORIBIO MARCELA BEATRIZ. Necochea, agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA LILIANA MABEL

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NORMAN CELEDONIO CARABAJAL. Necochea, agosto de 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KARINA LETICIA PEREZ. Avellaneda, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALCEDO MARIO JORGE y SCHIAPELLI EMMA PIA. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BEATRIZ LORELEY FERNICOLA para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten en esta causa a hacer valer sus derechos. Junín (B), 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ OSCAR EDUARDO, en los autos "Perez Oscar Eduardo s(6)/ Sucesion Ab-Intestato" (Expte. N° MO - 25387 - 2025). Firmado digitalmente por Dr. Roberto Carlos Veiss. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor RICARDO LUIS EVARISTO TOSI y de la señora CAROLINA SANTA PONTI. Morón, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA VICTORIA FLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVIA EVE SCANFERLA. En la ciudad de La Plata, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ VIRGINIA y FRAGA MANUEL A. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CAVAGNERO WALTER DANTE. Gral. San Martín, 12 de agosto de 2025. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LEONOR AURORA LUENGO. Villa Gesell, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE RONALD VILLARROEL ACOSTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Gutierrez Leandro Ezequiel s/Sucesion Ab-Intestato -Expe. SM-5768-2025-SM-5768-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ LEANDRO EZEQUIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 12 de agosto de 2025. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Leguizamon Oscar Daniel s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-26549-2025 - SM-26549-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON OSCAR DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBLEDO, OLEGARIO LUIS y de ROLDAN, GILDA DEL VALLE. Gral. San Martín, agosto de 2025. Fabricio H. Di Pasquale, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUSTIN DARIO DOMINGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KENNY ALICIA MARGARITA (DNI 6.370.514) y CAMILO OSCAR RUIZ (DNI 5.094.386). Quilmes, 26 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIRAMONTI PABLO ESTEBAN. San Pedro, 08 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARISA IRMA CHEMIN. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA HAYDEE KOSZUTKO y ESTEBAN DOROSZ. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA NOEMI FERNANDEZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED ALEJANDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARREDONDO CARLOS BALTAZAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERBER MARISA ALEJANDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 4, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de (30) días a los acreedores y herederos de JORGE ANTONIO ANTINORI. San Nicolás, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por D'ALLEVA CARMEN. Quilmes, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOBOS MARIA ANGELICA y RIOS MARCELINO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LA GRECA SILVIA BEATRIZ para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANDRADE ALEJANDRINA, GUTIERREZ JORGE ANTONIO, GUTIERREZ CELESTINO, GUTIERREZ ALEJANDRA SUSANA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPORALE ALDO. Gral. San Martín, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanus, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CASTRO y LÓPEZ NILDA ELECTRA. San Isidro, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORTEGA LIDIA AURELIA. Lanús, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANALE IRMA AMANDA, ESTHER GRACIELA FERNANDEZ y JOSE FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 - La Matanza. Atento lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el proceso sucesorio de MARTHA SUSANA PACOR, procediéndose a la publicación del pertinente edicto por el plazo de un día en el Boletín Judicial, citándose a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del C.C.yC.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE MARIA DUERI y la Sra. RAMONA ZULEMA FERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días (30) días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ FRANCISCO y CATCOF AIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO CASTRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MAZZITELLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de TEODORO ALBERTO GUTIERREZ. Lanús, 11 de agosto de 2025. Fdo. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO MIGUEL GONZALEZ y ROSA ISABEL MACIERZYNSKI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINO SALVADOR y MARIA DEL CARMEN BENAVENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, a cargo del Dr. Ruben Daniel Iglesias, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RUBEN SCOTTI ESPINOZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TARSITANO, JOSE LUIS y ROSA GIUNTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSVALDO NUÑEZ MARICHAL y/o JOSE OSVALDO NUÑEZ, DNI 92.458.559. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Salta 2269, 1° y 2° piso, San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Cuevas, Héctor Omar s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 22650-2025) hace saber que por resolución de fecha 6 de agosto de 2025 se ha declarado abierto el juicio sucesorio ab-intestato del causante CUEVAS, HÉCTOR OMAR, ordenándose la publicación de edictos por un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten ante el Juzgado interviniente, conforme lo previsto por el artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 10 en lo Civil y Comercial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Jueza, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ALICIA GIMENEZ. Quilmes, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, que tramitan ante este juzgado, citá y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del CPCC) de DAVID ULISES DAMIAN CAMARICH, DNI 25.820.977. Quilmes, agosto del 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GONZALEZ FERNANDO. Quilmes, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR VICTORIO PASI, en los autos "Pasi Oscar Victorio s/Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 12 de agosto de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO DUBOSARSKY, en los autos "Dubosarsky Sergio s/Sucesion Ab-Intestato". Mar del Plata, 11 de agosto de 2025. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASASANTA FEDERICO OSCAR (DNI N° 5.319.964). Pocatino Guillermo Abel, Juez. Mar del Plata, 6 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Longobuco Alberto Enrique s/Sucesion Ab-Intestato" Expediente Nro. MP-22268-2025, que tramitan ante dicho juzgado, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los acreedores y herederos de don LONGOBUOCO ALBERTO ENRIQUE, DNI 08.704.612, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MARINCOVICH OTTO ADOLFO y MOISELLO ALICIA ELIDA. En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de San Nicolás, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO CLAUDIO FERNANDEZ. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR RAFAEL FONTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESSANI CELIA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGRI NOEMÍ MATILDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANA CARUSO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARIA FIDELA GONZALEZ y Don PABLO ROBERTO BARONAS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ALICIA SUSANA PIRES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores, de GRACIELA NOEMI BACCAGLIONI; procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial. San Martín, 8 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HERLEIN PATTHAUER. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2025. Dra. María Florencia Domínguez Guerri Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUSTAVO ADOLFO BRUZZONE, DNI 12059184.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 12 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TOMAS EDGARDO DEMUCHO, DNI 8.529.781 para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LILIANA DI LUCA (DNI 05.894.255). Carmen de Patagones, fecha resultante del certificado digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FLORENCIO GARCILAZO, LE 2653777.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Hecht Venancio s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 108507 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECHT VENANCIO. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2025. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE JESUS BERROZPE MATE, DNI 92884309 y MARIA LUISA CARTOTTO, DNI F 2041596.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial La Plata, sito en avenida 13 entre 47 y 48 -PB- (Palacio de Tribunales), cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de DELIA FERNANDEZ LASAGNA. La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez del Departamento Judicial de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILCHES ERNESTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Procesal). En Roque Pérez, agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER ALBERDI. La Plata, 12 de agosto de 2025. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA DAGOSTINO y DORA NILDA RECCE. La Plata, 12 de agosto de 2025. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONICIO ALCIDES GALVAN. La Plata, agosto de 2025. Mariano Alberto Aztorica, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA LEONOR BUCCI, DNI N° 3.981.745 y de NESTOR EMILIO TORRES, DNI N° 5.162.880. La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA EGIDO. La Plata, 11 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROUBINI CAVOURA DNI. 4.838.972. La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LIDIA MOYANO, DNI 3.677.347. La Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ACOSTA y OTILIA VOGEL BIKART. Bahía Blanca, agosto 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. ELSA BERTOIA, DNI 11.537.004. Quilmes, 27 de junio de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del doctor Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269, piso primero y segundo, de la localidad de San Justo, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Calvo Hector Ramon s/Sucesion Ab-Intestato" Expediente nro. LM-23469-2025, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RAMON CALVO. San Justo, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VENUTO y ANGELA D'ELIA. San Justo. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CATANIA y/o ANA MARIA CATANIA DE SUAREZ. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARET ROBERTO EDGARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MIGUEL HUGO GALANTE. Chacabuco, 12 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO LERA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente. Yamila Aldana Verde, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLIVERA LIDIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL COLEIRO. San Nicolás, de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Seis Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZANDALAZINI CATALINA. San Nicolás, 5 de agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RICARDO ADOLFO FAYO. Mar del Plata, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA CRISTINA ARRIETA. Morón 12/08/2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR MADRID.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA MABEL DI YORIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA SUSANA VICICONTE, LC 4086673, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, agosto de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE CAFARENA (DNI M7746083).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HUGO LUIS LOPEZ. General San Martín, agosto de 2025. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAZZI EDUARDO OMAR.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIA INMACULADA CARMELA BIONDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Natiello Marcelo Alfredo, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - La Dra. Silvia A. Guglielmetti, Juez de Paz Subrogante del Juzgado de Paz de General Lavalle, hace saber que en las presentes actuaciones se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don MARIO DA SILVA BRITO, DNI 10.832.944 Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que

dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, lo acrediten en legal forma. Publíquese el presente edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Opinión de la Costa" de la localidad de San Bernardo del Tuyú. General Lavalle, 28 de abril de 2025. Dra. Silvia A. Guglielmetti. Juez de Paz Subrogante

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don JOSE ALFREDO JAURRETCHE que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 12 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLÁS D'AMICO y MARIA ISABEL DIAZ. General Lavalle, 6 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por APOLINARIO BONIFACIO CARRION y OLGA MANUELA MIREZA. General Arenales, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO KAREN TATIANA. La Plata, agosto de 2025. María Celina Castro, Secretaría.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RAUL EVER MOLINA. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODOLFO SEGOVIA a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE EMILIA BENASSATI. Bahía Blanca, agosto de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NELIDA BEATRIZ DEMETRIO. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TOMASSETTI. Bahía Blanca, agosto de 2025. María Verónica Santecchia, Auxiliar Letrada.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA INÉS CENTANNI, y HOLANDA CAROLINA CENTANI y/o HOLANDA CAROLINA CENTANNI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BREY CECILIA GUADALUPE. Baradero, agosto de 2025

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENA DEL CIELO SALGADO. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CHAVES. Coronel Suarez, 1 de julio de 2025. Fdo. Leandro Larumbre, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERA ZURAMA HAYDEE. Pergamino, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO FERNANDO HARPER. Pergamino, 11 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA EVA CASTRO.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA ALBANESSE. Pergamino, 4 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOMINGA VICENTA BATOS. Pergamino, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA INÉS DI GANGI. Pergamino, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA, MARÍA EDDA. Lobería, 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA AMADO PASQUALINI. Bahía Blanca, agosto de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA POZOS y RAUL ANIBAL CASTRO. Bahía Blanca, 12 de agosto de 2025. Germán Gabriel Human, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NOEMI PEREZ y ALBERTO EMILIO LUCIANI. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANTE BLAIOTTA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de Don ALVAREZ OSVALDO RAUL y Doña BURGUEÑO ROSA NOEMI, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Alvarez, Osvaldo Raul y Burgueño Rosa Noemi s/Sucesion Ab-Intestato (Inforec 970)". Expte N° C-41442 de la secretaria a mi cargo. Maipú, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial de Dolores, en autos caratulados "Seminaroti Giuseppe y Seminaroti Rosa María s/Sucesión" Expte. N° 15494-05, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante don GIUSEPPE SEMINAROTI, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Chascomús, 22 de octubre de 2014.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AURELIA ROMERO y FELIPA ROMERO. Baradero, 11 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RUBEN RUANO. Bahía Blanca, agosto de 2025. Juan Esteban Viglizzo, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVELVIO BRANDAN y GLORIA ROSEBEL CASA. Bahía Blanca, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 1 Sec. Única Ts. As. cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de IRIARTE ROBERTO ARNALDO. Tres Arroyos, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALLEJO MANUEL RICARDO, DNI M 5383435. Tres Arroyos, 5 de agosto de 2025. Dra. Mariana C.

Druetta, Secretaría.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLO, JUANA ELBA, DNI F 5.297.256. Tres Arroyos, agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI ROCCO RICARDO NICOLAS, DNI M 4624155. Tres Arroyos, 11 de agosto de 2025. Dra. María Josefina Menna, Auxiliar Letrada.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores PAOLIZZI, VICENTE; STORTINI, ANTONIA NÉLIDA y PAOLIZZI GRACIELA MABEL. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELA ESTEFANIA PUKALA, DNI N° F1.384.741. Quilmes, 12 de agosto de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL HORACIO GIANGRANDE (DNI 23.438.908). Azul, 5 de agosto de 2025. Fdo. Gastón Roberto Rosa, Secretario.

ago. 18 v. ago. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO ZUBELDIA (L.E. 5.362.009) y de LORENZO MARÍA ZUBELDIA (L.E. 5.370.772). Azul, 3 de junio de 2025.

ago. 18 v. ago. 20

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.

“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de La Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.

“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	---

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: noviembre.
Nº 4: diciembre.
Nº 5: enero.
Nº 6: febrero.
Nº 7: marzo.
Nº 8: abril.
Nº 9: mayo.
Nº 10: junio.
Nº 11: julio.
Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.

Nº 20: 1ra. de diciembre.

Nº 21: 2da. de diciembre.

Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.

Nº 25: 2da. de febrero.

Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.

Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
